



VI LEGISLATURA NÚM. 10

22 de enero de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**6L/IAC-0005** De fiscalización del Ayuntamiento de Los Realejos, ejercicios 2000-01.

Página 2

---

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**6L/IAC-0005** *De fiscalización del Ayuntamiento de Los Realejos, ejercicios 2000-01.*

*(Registro de entrada núm. 2.516, de 30/12/03.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

12.1.- De fiscalización del Ayuntamiento de Los Realejos, ejercicios 2000-01.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo de, la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de enero de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS (TENERIFE) EJERCICIOS 2000 y 2001

ÍNDICE	PÁG.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
1.1. Justificación .....	2
1.2. Objetivos .....	3
1.3. Alcance .....	3
1.4. Limitaciones al alcance .....	3
1.5. Marco jurídico, presupuestario y contable .....	4
1.6. Trámite de alegaciones .....	4
<b>2. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	4
2.1. Opinión .....	4
2.2. Conclusiones .....	4
2.3. Recomendaciones .....	6
<b>3. ESTADOS Y CUENTAS ANUALES AUDITADOS</b> .....	7
3.1. Cuentas anuales .....	7
<b>4. NATURALEZA DE LA ENTIDAD</b> .....	11
<b>5. ORGANIZACIÓN, PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS</b> .....	11
5.1. Bases de presentación de los estados y cuentas anuales .....	11
5.2. Prácticas contables y administrativas .....	11
<b>6. PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b> ...	12
6.1. Presupuesto inicial .....	12
6.2. Modificaciones presupuestarias .....	15
<b>7. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO</b> ....	18
7.1. Gastos de personal .....	18
7.2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	20
7.3. Transferencias corrientes de gasto .....	23
7.4. Inversión real .....	25
7.5. Transferencias de capital de gasto .....	28
<b>8. INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS</b> ..	29
8.1. Ingresos tributarios y otros ingresos .....	29
8.2. Transferencias corrientes y de capital .....	31
8.3. Ingresos patrimoniales .....	35
<b>9. DEUDA</b> .....	36
9.1. Operaciones de financiación concertadas en el período revisado .....	36
9.2. Préstamos a largo plazo vigentes al cierre del ejercicio .....	36
9.3. Otros gastos financieros .....	37
<b>10. PRESUPUESTOS CERRADOS</b> .....	37
10.1. Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados .....	37
10.2. Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados .....	39

<b>11. DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS</b> ..	39
11.1. Deudores por operaciones no presupuestarias ...	39
11.2. Acreedores por operaciones no presupuestarias ...	40
<b>12. TESORERÍA Y RECAUDACIÓN</b> .....	43
12.1. Tesorería .....	43
12.2. Recaudación .....	43
<b>13. CONTABILIDAD FINANCIERA</b> .....	44
<b>14. ALEGACIONES</b> .....	45

### SIGLAS

<b>BBEE</b>	Bases de Ejecución del Presupuesto.
<b>€</b>	Euros.
<b>IAE</b>	Impuesto sobre Actividades Económicas.
<b>IBI</b>	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
<b>ICAL</b>	Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.
<b>IIVTNU</b>	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>LBRL</b>	<i>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</i>
<b>LRHL</b>	<i>Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales.</i>
<b>Mp</b>	Millones de pesetas.
<b>ROF</b>	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.
<b>RPL</b>	Reglamento presupuestario, aprobado mediante el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título 6º de la LRHL en materia de presupuestos.
<b>RRFAL</b>	Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.
<b>RSCL</b>	Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto del 17 de junio de 1995.
<b>TRLCAP</b>	<i>Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.</i>
<b>TRRL</b>	Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

### 1. INTRODUCCIÓN.

#### 1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forma parte,

entre otros, el Ayuntamiento de Los Realejos, según el artículo 2 de la misma Ley.

En virtud del artículo 11 b) de la citada Ley y del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 19 de diciembre de 2001 por el que se aprueba el programa de actuaciones del ejercicio 2002, se ha procedido a la fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Los Realejos (en adelante ayuntamiento, corporación o entidad) correspondiente a los ejercicios económicos de 2000 y 2001.

### 1.2. Objetivos.

La actuación llevada a cabo ha sido una fiscalización de regularidad, que incluye una fiscalización de legalidad o cumplimiento y una fiscalización financiera, con los siguientes objetivos:

a) Verificar si la actividad económico-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.

b) Verificar si las cuentas anuales y demás estados financieros del ayuntamiento expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto, y que la información económico-financiera se presente de acuerdo a los principios contables que le son de aplicación.

No obstante, en la medida en que se han detectado en la fiscalización, en el Informe se ponen de manifiesto incidencias y conclusiones que tienen que ver con la gestión, es decir, que indican si la gestión económico-financiera se ha llevado a cabo con criterios de eficacia, eficiencia y economía.

### 1.3. Alcance.

Han sido objeto de la presente fiscalización los hechos generados por el Ayuntamiento de Los Realejos en los ejercicios 2000 y 2001 aunque, cuando ello ha sido preciso por tener incidencia en los ejercicios fiscalizados, también lo han sido los de ejercicios anteriores y posteriores, abordando tanto los aspectos contables y presupuestarios como los patrimoniales, así como los de organización y control interno existentes en la entidad. Al mismo tiempo, también se ha verificado si se cumple con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos.

No se han llevado a cabo procedimientos específicos, tendentes a localizar hechos posteriores que pudieran afectar a los ejercicios fiscalizados. No obstante, en aquellos casos en los que se ha contado con evidencia de algún tipo, originada con posterioridad a la fecha de cierre de los ejercicios, se ha hecho referencia a los mismos a lo largo del texto del informe.

La información contable examinada ha sido la integrante de la cuenta general, que se compone, entre otros, de los siguientes estados, cuentas y anexos:

- Balance de situación.
- Cuentas de resultados.
- Estado de liquidación del presupuesto, que incluye la determinación del resultado presupuestario.
  - Estado demostrativo de presupuestos cerrados.
  - Estado de tesorería.
  - Estado de modificaciones de crédito.
  - Estado del remanente de tesorería.
  - Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería.

La contabilidad ha estado soportada informáticamente, tal como contempla el Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL).

Junto a ella, también ha sido objeto de examen otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la misma, pero con incidencia en la gestión económico-financiera.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo Españoles y publicados en el *Boletín Oficial de Canarias* nº 114, de 28/8/91. Por ello, ha incluido todas aquellas pruebas sustantivas y de cumplimiento, habituales en auditoría, que se consideraron necesarias en cada circunstancia para la obtención de la evidencia suficiente, pertinente y válida que fundamente las opiniones y conclusiones vertidas en el presente informe.

### 1.4. Limitaciones al alcance.

A la fecha de terminación del trabajo de campo, la entidad no había aprobado la cuenta general de los ejercicios presupuestarios fiscalizados, tampoco consta la de los ejercicios 1997, 1998 y 1999, circunstancia puesta en conocimiento de la propia entidad, del Tribunal de Cuentas y del Parlamento de Canarias por la Audiencia de Cuentas de Canarias. Lo que supuso el incumpliendo lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente, se han incumplido los plazos preceptuados por el artículo 172 de la misma para la confección de la liquidación de presupuesto. Asimismo, a la fecha de emisión del presente informe, no se ha dispuesto del balance de situación, cuentas de resultados y otros estados financieros correspondientes al ejercicio 2001.

Al no constar la existencia de acuerdos, rectificaciones u otros motivos que las justifiquen, de la comparación de las consignaciones iniciales aprobadas para el ejercicio 2000 con las que figuran registradas contablemente, se han puesto de manifiesto diferencias significativas que incrementan y minoran un total de 78 partidas presupuestarias por importes, en conjunto, de 2,7 millones de € (444,8 Mp.).

Se han reconocido obligaciones, para las que no han sido facilitado convenios, acuerdos u otra información que nos permita manifestarnos sobre sus importes, a favor de la Mancomunidad del Norte de Tenerife y el convenio ICFEM-corporaciones locales por importes de 163.475 euros (27,2 Mp.) y 162.874 euros (27,1 Mp.), y el Consorcio del Valle de La Orotava por importe de 104.576 euros (17,4 Mp.) y 161.672 euros (26,9 Mp.) durante los ejercicios 2000 y 2001.

Las desviaciones de financiación que han ajustado el resultado presupuestario y el remanente de tesorería para gastos generales de los ejercicios fiscalizados, son las obtenidas de comparar los derechos contabilizados en el ejercicio con las obligaciones igualmente contabilizadas que financian, sin atender al conjunto de derechos y obligaciones del total de los proyectos ni diferenciar las desviaciones de financiación del ejercicio de las acumuladas a lo largo de la vigencia de los mismos. De las desviaciones así obtenidas, tanto las positivas como las negativas, han ajustado el resultado presupuestario, mientras que las desviaciones positivas han sido consideradas

remanente de tesorería afectado para gastos con financiación afectada. Esta práctica errónea comporta que no podamos manifestarnos sobre la razonabilidad de las desviaciones de financiación calculadas ni del impacto de las mismas sobre los resultados rendidos.

El último inventario de bienes y derechos de la corporación de que dispone la entidad es del año 1995, sin que haya sido aprobado o se haya procedido a su actualización en el período transcurrido hasta la fecha actual, por lo que el importe total del activo neto que figura registrado en la rúbrica correspondiente del inmovilizado del balance de situación a 31 de diciembre, 12 millones de €(2.000 Mp.), no figura conciliado con los importes inventariados, presentándose diferencias importantes. La depreciación sufrida por los bienes que figuran activados en el inmovilizado del balance de situación ha sido estimada en la cifra mínima de 426.719 euros (71 Mp.), a 31 de diciembre de 2000.

### 1.5. Marco jurídico, presupuestario y contable.

La legislación que regula la actividad económico-financiera, presupuestaria y contable del ayuntamiento en el período fiscalizado se contiene, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).*
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- *Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).*
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título 6º de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RPL).
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales (OEP).
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, por la que se aprueban las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local (ICAL).
- *Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (LGT).*
- *Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP).*
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública (LRFP).*
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- *Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).*
- Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE), aprobado por Decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre.
- *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.*

- Reglamento General de Recaudación (RGR), aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

- Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (RFHN).

### 1.6. Trámite de alegaciones.

En cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas, los resultados de las actuaciones practicadas fueron remitidos el 8 de octubre de 2003 a la corporación y a quien, en el período fiscalizado, ocupaba la alcaldía-presidencia del ayuntamiento, para que alegaran y presentaran, en el plazo de 30 días hábiles, los documentos y justificantes que estimase pertinentes. Dentro del plazo otorgado y mediante escrito de la alcaldía de 13 de noviembre de 2003, ésta solicitó una prórroga hasta el día 5 de diciembre de 2003, que le fue concedida por escrito de la Presidencia de la Audiencia de Cuentas de 19 de noviembre de 2003.

Con escrito de fecha 4 de diciembre de 2003 se remitieron las alegaciones de la entidad que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de reglamento anteriormente indicado, se incorporan a este informe.

En relación con el contenido de las alegaciones, no se modificó el contenido del proyecto remitido pues, con carácter general es preciso señalar que las mismas confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el mismo y pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del proyecto de informe. Señalando, en algunos casos, que las deficiencias o irregularidades se han subsanado o están en proceso.

## 2. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### 2.1. Opinión.

Como resultado de la revisión efectuada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) En relación con la legalidad.

La actividad económico-financiera llevada a cabo por el ayuntamiento durante los ejercicios 2000 y 2001 se ha ajustado a la normativa de aplicación, con las excepciones que se describen en las conclusiones nº 1, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 17, 22, 23 y 26.

b) En relación con la situación económico-financiera y el reflejo de la situación patrimonial.

Como consecuencia de las limitaciones al alcance expresadas en el epígrafe 1.4 no se ha podido emitir una opinión acerca de si las cuentas generales a 31 de diciembre de 2000 y 2001, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial.

### 2.2. Conclusiones.

De los diversos análisis realizados sobre cada una de las áreas de actividad municipal y en relación con los procesos de control interno de las transacciones con repercusión económico-financiera, cabe hacer las siguientes apreciaciones:



*Bases de ejecución del presupuesto.*

1.- Las bases de ejecución del presupuesto adolecen de regulación específica sobre importantes aspectos de la gestión presupuestaria que la normativa reserva para las mismas o para que éstas puedan adaptar la normativa general a las especificidades y a la organización de la entidad local (epígrafe 5.2.1).

Entre ellas destacan, la ausencia de regulación sobre los niveles de vinculación jurídica de los créditos, la fijación de supuestos en los que es posible la acumulación de fases de la gestión de los gastos o la regulación sobre las subvenciones y ayudas públicas.

Por el contrario, las bases contienen regulaciones sobre el control y fiscalización del gasto y sobre atribuciones en materia de gastos que no se cumplen en su totalidad, en el primer supuesto o no están adaptadas a la normativa vigente en el segundo.

*Fiscalización de las operaciones económicas, financieras, presupuestarias y patrimoniales.*

2.- La entidad no dispone de mecanismos efectivos de control y fiscalización previa del gasto, manifestados en la aprobación de gastos derivados de procedimientos de contratación que no fueron autorizados ni fiscalizados por la intervención (epígrafe 5.2.1).

*Subvenciones y ayudas públicas.*

3.- El ayuntamiento no dispone de regulación específica sobre los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, ni regula en sus bases de ejecución los criterios de distribución de las mismas (epígrafe 5.2.1).

4.- Se ha observado la existencia de subvenciones otorgadas por el ayuntamiento que no han sido justificadas, que lo han sido fuera de plazo o que la justificación es insuficiente (epígrafe 7.3.5).

*Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.*

5.- El ayuntamiento no ha seguido la práctica de contabilizar los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio o en ejercicios anteriores, con cargo a presupuestos de ejercicios futuros (epígrafe 5.2.3).

*Pliegos de cláusulas tipo.*

6.- La entidad ha venido utilizando pliegos de cláusulas administrativas tipo para los procedimientos de contratación administrativa que ha llevado a cabo. Sin embargo estos pliegos no se encuentran ajustados a los preceptos normativos, tanto por incluir regulaciones contrarias a la normativa, como son algunos de los criterios de selección de los contratistas, como por referir diferentes aspectos a artículos de la legislación precedente (epígrafe 5.2.5).

*Modificaciones de crédito.*

7.- Han sido tramitados y aprobados expedientes de modificaciones de crédito que no disponían de financiación suficiente (epígrafe 6.2.1).

8.- Determinados expedientes de modificación de crédito son tramitados y aprobados en fechas cercanas al cierre del ejercicio para dar cobertura presupuestaria a gastos soportados con anterioridad (epígrafe 6.2.1).

*Procesos selectivos.*

9.- Se han observado procedimientos selectivos, con carácter interino o laboral temporal, para puestos de trabajo incluidos en la plantilla de personal del ayuntamiento aunque no incluidos en la oferta pública de empleo (epígrafe 7.1.2).

*Retribuciones complementarias del personal.*

10.- No existe durante el período un plan de carrera profesional formalizado, a los efectos del complemento de destino asignado al personal (epígrafe 7.1.3).

11.- Durante el período auditado, no se dispuso de la preceptiva valoración de puestos de trabajo. Las cuantías de complemento específico se asignaron en función de la cantidad que tienen asignada puestos de similares características o pertenecientes a la misma categoría y es objeto de negociación con los representantes sindicales (epígrafe 7.1.3).

12.- La entidad satisface un complemento de productividad lineal a todo el personal de la plantilla (epígrafe 7.1.3).

*Principio de especialidad cualitativa.*

13.- Durante los ejercicios fiscalizados se han observado operaciones y transacciones presupuestarias que han sido registradas en partidas presupuestarias diferentes de aquellas que les correspondería atendiendo a su naturaleza (epígrafe 7.2).

*Contratación de empresas de trabajo temporal.*

14.- El ayuntamiento ha contratado servicios de personas a través de empresas de trabajo temporal para la realización de trabajos distintos de los enumerados en el artículo 196 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (epígrafe 7.2).

*Fraccionamiento del objeto del contrato.*

15.- Se han observado diferentes transacciones que han sido objeto de fraccionamiento con la finalidad de eludir los trámites de la contratación administrativa que se requieren para procedimientos abiertos, restringidos o negociados (epígrafe 7.2).

*Transferencias a entidades dependientes.*

16.- De la revisión efectuada se observan diferencias en la contabilización de las transferencias corrientes del ayuntamiento a la Sociedad Municipal de Medios de Comunicación, SA. (epígrafe 7.3.1).

*Compromisos de gasto.*

17.- El ayuntamiento ha contabilizado determinados compromisos de gasto de inversión en ejercicios anteriores a los que se ha adquirido el compromiso en firme como consecuencia de la adjudicación de un contrato (epígrafe 7.4.1).

*Tramitación urgente de los procedimientos de adjudicación.*

18.- La adjudicación, mediante la tramitación urgente de los procedimientos de contratación en el periodo fiscalizado no está debidamente justificada en los expedientes tramitados (epígrafe 7.4.2).

*Inspección de tributos.*

19.- La entidad no dispone de una unidad de inspección de tributos que permita el desarrollo de las funciones que le son propias (epígrafe 8.1).

*Liquidación de tributos.*

20.- Determinadas liquidaciones tributarias, especialmente las del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, presentan importantes demoras entre la fecha en que se produce el devengo del tributo y la fecha de su liquidación (epígrafe 8.1).

*Conciliación de saldos pendientes de cobro.*

21.- Se han observado diferencias significativas entre los saldos de naturaleza tributaria pendientes de cobro de

los que figuran en las cuentas rendidas por el órgano recaudador (epígrafe 10.1).

*Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.*

22.- El epígrafe correspondiente de acreedores por obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados incluye saldos de los que se desconoce su origen y existen dudas razonables de su exigibilidad (epígrafe 10.2).

*Fianzas, depósitos y avales recibidos.*

23.- No se lleva a cabo un control individualizado de los valores depositados en la tesorería municipal, hecho que imposibilita conocer su antigüedad y origen, ni se ha procedido a efectuar acciones destinadas a su cancelación (epígrafe 11.2).

*Plan de disposición de fondos.*

24.- La entidad no dispone del plan de disposición de fondos requerido por la normativa vigente. Igualmente, aplica unos procedimientos de tesorería que no tienen en cuenta el principio de caja única, vinculando disposiciones de préstamo al pago de gastos financiados con los mismos con independencia de las disponibilidades de fondos y viceversa (epígrafe 12.1).

*Inventario de bienes y derechos.*

25.- El último inventario de bienes y derechos aprobados por la entidad no figura actualizado ni conciliado con la contabilidad. Tampoco se estima la depreciación de los bienes activados en el inmovilizado del balance de situación (epígrafe 13).

### 2.3. Recomendaciones.

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Audiencia de Cuentas debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

*Bases de ejecución del presupuesto.*

1.- Es necesario que el ayuntamiento elabore y apruebe, conjuntamente con el presupuesto general, unas bases de ejecución que se ajusten a los preceptos normativos y que, sobre la base de los mismos, regulen los procedimientos de la gestión presupuestaria que deban seguirse en la entidad.

*Fiscalización de las operaciones económicas, financieras, presupuestarias y patrimoniales.*

2.- En uso de las posibilidades que le otorga la Ley de Haciendas Locales, el ayuntamiento debería establecer un procedimiento de fiscalización limitada, aunque también debería verificar que éste se cumple, sobre todo en los casos de gastos asociados a contratación administrativa.

*Subvenciones y ayudas públicas.*

3.- Es necesario que el ayuntamiento se dote de una normativa sobre subvenciones que regule la concesión de las mismas y que contemple, como mínimo, los requisitos que han de cumplir los beneficiarios y la forma de acreditarlos, los plazos y forma de justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda, en su caso las garantías a favor de los intereses públicos, forma y plazos de concesión, supuestos de revisión de las subvenciones, entre otros aspectos.

4.- La entidad otorgante debe poder verificar que las subvenciones otorgadas con cargo a sus presupuestos responden a actividades de utilidad o interés social, que son

expresamente aceptadas por las entidades beneficiarias, que se ajustan al régimen de incompatibilidades o que han sido destinadas a la finalidad por la que fueron otorgadas. Para ello, debe dotarse de un procedimiento estricto cuyo incumplimiento por parte de los beneficiarios de las ayudas, pueda derivar, incluso, en la exigencia del reintegro de la subvención.

*Pliegos de cláusulas tipo.*

5.- La entidad debe proceder a actualizar sus pliegos de cláusulas administrativas tipo adaptándolas a la vigente legislación.

*Modificaciones de crédito.*

6.- Es necesario que previa la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria se disponga de recursos suficientes para la financiación de la misma, los cuales deben estar comprometidos, liquidados o recaudados según le sea requerido por la legislación para cada supuesto.

7.- Los créditos presupuestarios son limitativos al nivel de vinculación jurídica que se determine, por lo que no debe autorizarse ningún gasto sin disponer de la preceptiva consignación presupuestaria. En el supuesto de que ésta sea insuficiente para el gasto en el que se desee incurrir, deberá procederse, con anterioridad a la consiguiente modificación presupuestaria.

*Retribuciones complementarias del personal.*

8.- Este complemento se retribuye atendiendo a criterios de especialización, titulación, responsabilidad, mando y competencia de los puestos de trabajo dentro de los límites mínimos y máximos que determina la normativa estatal sobre la función pública. El grado personal, sin embargo, debería permitir una consolidación progresiva del concepto, independientemente que la persona cambie o no cambie de puesto de trabajo.

Un plan de carrera profesional supondría una innovación en el sistema salarial, que permitirá un crecimiento retributivo ligado a una mejora de las capacidades profesionales, a la incentivación de la formación continuada y a la polivalencia, sin implicar cambios substanciales en las funciones a desarrollar, es decir, permitirá un crecimiento progresivo dentro del puesto de trabajo.

9.- La entidad debe dotarse de una valoración de puestos de trabajo que permita discernir sobre la conveniencia o no de la aplicación de los factores mencionados y distinguir entre el concepto de puesto de trabajo y persona que lo ocupa y permitirá al ayuntamiento dotarse de un instrumento de gestión del personal que complementa a la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

10.- Es necesario que la entidad se dote de las herramientas necesarias para evaluar el desempeño en el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo y así poder asignar el complemento de productividad con criterios objetivos.

*Principio de especialidad cualitativa.*

11.- El ayuntamiento debe ajustar su presupuesto, y la ejecución del mismo, a la estructura presupuestaria vigente en cada momento.

*Contratación de empresas de trabajo temporal.*

12.- El ayuntamiento tiene que abstenerse de contratar a personas a través de empresas de trabajo temporal para finalidades distintas a las permitidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

*Fraccionamiento del objeto del contrato.*

13.- El ayuntamiento debe adoptar los procedimientos de contratación que el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas prevé, absteniéndose de fraccionar el objeto del contrato con la finalidad de eludirlos. En su caso, si el objeto lo requiere y previa justificación, podrá utilizar la tramitación urgente.

*Transferencias con entidades dependientes.*

14.- Durante el cierre del ejercicio la entidad debiera efectuar conciliación con su entidad dependiente de las operaciones que las interrelacionan.

*Tramitación urgente de los procedimientos de adjudicación.*

15.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, podrá ser objeto de tramitación urgente los expedientes de contratos cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos, el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

*Inspección de tributos.*

16.- Debería dotarse la entidad de una unidad de inspección de tributos con las atribuciones, derechos y prerrogativas propias de éstas.

*Liquidación de tributos.*

17.- Es recomendable que se agilicen los procedimientos de gestión tributaria para evitar las demoras enunciadas o que se pongan en funcionamiento otros instrumentos previstos en la normativa como podría ser la autoliquidación.

*Conciliación de saldos pendientes de cobro.*

18.- Es recomendable que periódicamente se proceda a conciliar los saldos pendientes de cobro, de naturaleza tributaria, de aquellos que son rendidos por el órgano

recaudador, analizando las diferencias que se produzcan y, en su caso, proceder a las rectificaciones que correspondan.

*Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.*

19.- El análisis del origen y naturaleza de las obligaciones liquidadas en ejercicios anteriores, así como la búsqueda de su soporte documental, debe permitir la depuración de saldos pendientes cuya realización es casi improbable.

*Fianzas, depósitos y avales recibidos.*

20.- La entidad debería dotarse de un registro extracontable para las fianzas y depósitos que figuran registrados en la contabilidad, a fin de facilitar su seguimiento y control individualizado, y detectar aquéllos que podrían haber prescrito con el tiempo.

*Plan de disposición de fondos.*

21.- La entidad debe proceder a una planificación de su tesorería a corto, medio y largo plazo la cual debe plasmarse en el plan de disposición de fondos regulado en el artículo 168 de la misma Ley y que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, a lo que deberán acomodarse la totalidad de las órdenes de pago.

*Inventario de bienes y derechos.*

22.- Debería procederse a la valoración actualizada de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la corporación, y a conciliarlos con los que se incluye en la rúbrica del inmovilizado. Así mismo, estos saldos deberían corregirse por la depreciación sufrida por la amortización de los elementos.

**3. ESTADOS Y CUENTAS ANUALES AUDITADOS.****3.1. Cuentas anuales.****3.1.1. Liquidación de los presupuestos.**

Presentan el siguiente resumen por capítulos:

*Ejercicio 2000:*

INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
Impuestos directos	623.800.000	616.574.039	508.585.835
Impuestos indirectos	103.001.000	81.443.592	62.532.621
Tasas y otros ingresos	513.704.330	539.856.585	457.915.437
Transferencias corrientes	1.204.909.297	1.421.177.837	1.421.177.837
Ingresos patrimoniales	10.200.000	10.471.972	10.471.972
Enajenación de inversiones			
Transferencias de capital	240.192.242	163.137.449	163.137.449
Activos financieros	52.394.437	0	0
Pasivos financieros	427.011.384	27.011.384	27.011.384
<b>Presupuesto corriente (en euros)</b>	<b>19.083.413</b>	<b>17.186.980</b>	<b>15.931.824</b>
<b>Presupuesto corriente (en pesetas)</b>	<b>3.175.212.690</b>	<b>2.859.672.858</b>	<b>2.650.832.535</b>
GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS
Gastos de personal	1.098.076.527	1.084.999.465	1.050.354.902
Bienes corrientes y servicios	786.236.343	716.813.963	702.654.855
Gastos financieros	47.486.927	47.324.040	47.322.880
Transferencias corrientes	269.798.437	198.939.647	177.626.865
Inversiones reales	873.206.137	204.461.896	192.865.212
Transferencias de capital	17.929.507	17.385.080	0
Activos financieros	0	0	0
Pasivos financieros	82.478.812	82.478.812	82.478.812
<b>Presupuesto corriente (en euros)</b>	<b>19.083.413</b>	<b>14.138.226</b>	<b>13.542.627</b>
<b>Presupuesto corriente (en ptas)</b>	<b>3.175.212.690</b>	<b>2.352.402.903</b>	<b>2.253.303.526</b>

*Ejercicio 2001:*

INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
Impuestos directos	670.834.488	566.618.372	530.441.133
Impuestos indirectos	82.001.000	65.448.216	62.603.311
Tasas y otros ingresos	630.809.538	539.643.319	472.144.870
Transferencias corrientes	1.484.715.485	1.511.050.130	1.407.786.727
Ingresos patrimoniales	10.501.000	31.848.213	31.848.213
Enajenación de inversiones			
Transferencias de capital	255.318.853	182.821.183	79.557.779
Activos financieros	203.428.911		
Pasivos financieros	399.993.958	53.879.729	53.879.729
<b>Presupuesto corriente (en euros)</b>	<b>22.463.448</b>	<b>17.737.725</b>	<b>15.856.273</b>
<b>Presupuesto corriente (en ptas.)</b>	<b>3.737.603.233</b>	<b>2.951.309.162</b>	<b>2.638.261.762</b>
GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS
Gastos de personal	1.290.853.769	1.205.723.826	1.176.572.792
Bienes corrientes y servicios	907.447.458	771.496.767	561.823.712
Gastos financieros	125.652.828	72.719.307	72.715.457
Transferencias corrientes	329.609.491	310.331.110	195.710.261
Inversiones reales	941.072.851	327.459.531	285.217.677
Transferencias de capital	26.888.917	26.888.917	13.255.792
Activos financieros			
Pasivos financieros	116.077.919	114.492.278	114.492.278
<b>Presupuesto corriente (en euros)</b>	<b>22.463.448</b>	<b>17.003.304</b>	<b>14.543.219</b>
<b>Presupuesto corriente (en ptas.)</b>	<b>3.737.603.233</b>	<b>2.829.111.736</b>	<b>2.419.787.969</b>

**3.1.2. Resultado presupuestario.**

Los resultados obtenidos por la entidad son:

CONCEPTO	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 2001
1. Derechos reconocidos netos	2.859.672.858	2.951.309.162
2. Obligaciones reconocidas netas	2.352.402.903	2.829.111.736
<b>Resultado presupuestario (1-2)</b>	<b>507.269.955</b>	<b>122.197.426</b>
3. Desviaciones positivas de financiación	43.214.194	21.882.556
4. Desviaciones negativas de financiación	15.772.879	60.846.052
5. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	5.321.751	11.368.672
<b>Resultado presupuestario ajustado (1-2-3+4+5) (en euros)</b>	<b>2.915.813</b>	<b>1.036.924</b>
<b>Resultado presupuestario ajustado (1-2-3+4+5) (en pesetas)</b>	<b>485.150.391</b>	<b>172.529.594</b>

Como se indica en las notas 5.2.4 y 8.3, las desviaciones positivas y negativas de financiación que ajustan los resultados presupuestarios que se rinden corresponden al conjunto de desviaciones de financiación acumuladas, calculadas por el ayuntamiento para la totalidad de proyectos con financiación afectada.

En consecuencia, las cifras que se recogen en el cuadro anterior no refleja las desviaciones de financiación propias del ejercicio.

**3.1.3. Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.**

Presentan el siguiente resumen por ejercicios:

*Ejercicio 2000:**Evolución y situación de los derechos a cobrar*

EJERCICIO	SALDOS DE DERECHOS INICIALES	RECTIFICACIONES	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	RECAUDACIÓN	INSOLV. / OTROS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12
Ejercicio 1991	77.191.304	-73.078.227		4.113.077	4.113.077		0
Ejercicio 1992	91.854.865	-1.232.567		90.622.298	2.333.933		88.288.365
Ejercicio 1993	53.790.854	-5.265.667		48.525.187	2.790.497		45.734.690
Ejercicio 1994	63.425.265	-13.266.281		50.158.984	4.186.678		45.972.306
Ejercicio 1995	71.016.449	-4.745.770		66.270.679	4.271.874		61.998.805
Ejercicio 1996	82.957.569	-4.436.995		78.520.574	8.818.999		69.701.575
Ejercicio 1997	108.730.219	-4.815.559		103.914.660	12.655.771		91.258.889
Ejercicio 1998	146.964.223	-6.108.813		140.855.410	22.816.614		118.038.796
Ejercicio 1999	390.648.012	-6.732.239		383.915.773	269.269.033		114.646.740
<b>Total (euros)</b>	<b>6.530.470</b>	<b>-719.304</b>	<b>0</b>	<b>5.811.166</b>	<b>1.990.892</b>	<b>0</b>	<b>3.820.274</b>
<b>Total (ptas.)</b>	<b>1.086.578.760</b>	<b>-119.682.118</b>	<b>0</b>	<b>966.896.642</b>	<b>331.256.476</b>	<b>0</b>	<b>635.640.166</b>



*Evolución y situación de las obligaciones reconocidas y los libramientos a pagar***Obligaciones reconocidas**

EJERCICIO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTAL	PAGOS ORDENADOS	PENDIENTES DE ORDENAR EL PAGO
Ejercicio 1991	55.765.785		55.765.785	46.044.409	9.721.376
Ejercicio 1992	11.868.264		11.868.264	512.515	11.355.749
Ejercicio 1993	7.311.462		7.311.462	6.442.618	868.844
Ejercicio 1994	2.175.096		2.175.096	896.811	1.278.285
Ejercicio 1995	16.821.889		16.821.889	16.821.889	0
Ejercicio 1996	8.600.838		8.600.838	6.307.257	2.293.581
Ejercicio 1997	27.615.231	-326.050	27.289.181	26.708.964	580.217
Ejercicio 1998	85.781.173	-3.343.944	82.437.229	34.631.837	47.805.392
Ejercicio 1999	481.520.388	-2.202.157	479.318.231	448.463.915	30.854.316
<b>Total (en euros)</b>	<b>4.191.820</b>	<b>-35.292</b>	<b>4.156.527</b>	<b>3.526.921</b>	<b>629.607</b>
<b>Total (en ptas.)</b>	<b>697.460.126</b>	<b>-5.872.151</b>	<b>691.587.975</b>	<b>586.830.215</b>	<b>104.757.760</b>

**Pagos ordenados**

EJERCICIO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	EN EL EJERCICIO	TOTAL	PAGOS REALIZADOS	ORDENES PENDIENTES DE PAGO
Ejercicio 1991			46.044.409	46.044.409	46.044.409	0
Ejercicio 1992			512.515	512.515	512.515	0
Ejercicio 1993			6.442.618	6.442.618	6.442.618	0
Ejercicio 1994			896.811	896.811	896.811	0
Ejercicio 1995			16.821.889	16.821.889	16.821.889	0
Ejercicio 1996			6.307.257	6.307.257	6.307.257	0
Ejercicio 1997			26.708.964	26.708.964	26.708.964	0
Ejercicio 1998			34.631.837	34.631.837	34.631.837	0
Ejercicio 1999			448.463.915	448.463.915	448.463.915	0
<b>Total (euros)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.526.921</b>	<b>3.526.921</b>	<b>3.526.921</b>	<b>0</b>
<b>Total (ptas.)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>586.830.215</b>	<b>586.830.215</b>	<b>586.830.215</b>	<b>0</b>

*Ejercicio 2001:**Evolución y situación de los derechos a cobrar*

EJERCICIO	SALDOS DE DERECHOS INICIALES	RECTIFICACIONES	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	RECAUDACIÓN	INSOLV. / OTROS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12
Ejercicio 1992	88.288.365	-13.421.403		74.866.962	1.497.411		73.369.551
Ejercicio 1993	45.734.690	-14.430.848		31.303.842	2.993.762		28.310.080
Ejercicio 1994	45.972.306	-5.804.820		40.167.486	4.125.961		36.041.525
Ejercicio 1995	61.998.805	-3.942.186		58.056.619	3.986.836		54.069.783
Ejercicio 1996	69.701.575	-4.245.191		65.456.384	6.083.294		59.373.090
Ejercicio 1997	91.258.889	-3.688.293		87.570.596	8.288.521		79.282.075
Ejercicio 1998	118.038.796	-3.962.708		114.076.088	17.937.827		96.138.261
Ejercicio 1999	114.646.740	-2.754.936		111.891.804	15.218.157		96.673.647
Ejercicio 2000	208.840.323	-18.287.491		190.552.832	59.459.462		131.093.370
<b>Total (euros)</b>	<b>5.075.430</b>	<b>-423.941</b>	<b>0</b>	<b>4.651.489</b>	<b>718.758</b>	<b>0</b>	<b>3.932.731</b>
<b>Total (ptas.)</b>	<b>844.480.489</b>	<b>-70.537.876</b>	<b>0</b>	<b>773.942.613</b>	<b>119.591.231</b>	<b>0</b>	<b>654.351.382</b>

*Evolución y situación de las obligaciones reconocidas y los libramientos a pagar*

EJERCICIO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	TOTAL	PAGOS ORDENADOS	PENDIENTES DE ORDENAR EL PAGO
Ejercicio 1991	9.721.376		9.721.376	0	9.721.376
Ejercicio 1992	11.355.749		11.355.749	93.346	11.262.403
Ejercicio 1993	868.844		868.844	71.083	797.761
Ejercicio 1994	1.278.285		1.278.285	127.459	1.150.826
Ejercicio 1996	2.293.581		2.293.581	698.501	1.595.080
Ejercicio 1997	580.217		580.217	0	580.217
Ejercicio 1998	47.805.392		47.805.392	1.097.400	46.707.992
Ejercicio 1999	30.854.316		30.854.316	0	30.854.316
Ejercicio 2000	96.789.097		96.789.097	73.791.344	22.997.753
<b>Total (en euros)</b>	<b>1.211.321</b>	<b>0</b>	<b>1.211.321</b>	<b>456.043</b>	<b>755.278</b>
<b>Total (en ptas.)</b>	<b>201.546.857</b>	<b>0</b>	<b>201.546.857</b>	<b>75.879.133</b>	<b>125.667.724</b>

## Pagos ordenados

EJERCICIO	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES	EN EL EJERCICIO	TOTAL	PAGOS REALIZADOS	ÓRDENES PENDIENTES DE PAGO
Ejercicio 1992			93.346	93.346	93.346	0
Ejercicio 1993			71.083	71.083	71.083	0
Ejercicio 1994			127.459	127.459	127.459	0
Ejercicio 1996			698.501	698.501	698.501	0
Ejercicio 1998			1.097.400	1.097.400	1.097.400	0
Ejercicio 2000	2.310.280		73.791.344	76.101.624	72.904.211	3.197.413
<b>Total (euros)</b>	<b>13.885</b>	<b>0</b>	<b>456.043</b>	<b>469.928</b>	<b>450.711</b>	<b>19.217</b>
<b>Total (ptas.)</b>	<b>2.310.280</b>	<b>0</b>	<b>75.879.133</b>	<b>78.189.413</b>	<b>74.992.000</b>	<b>3.197.413</b>

## 3.1.4. Balance de situación.

El balance de situación rendido a 31 de diciembre de 2000 presentaba el siguiente detalle:

*Período 2000-2001:*

ACTIVO	EJERCICIO 2000
<b>INMOVILIZADO</b> .....	<b>3.700.835.345</b>
INMOVILIZADO MATERIAL .....	2.000.009.151
Terrenos y bienes naturales .....	-65.994.695
Construcciones .....	1.799.202.207
Maquinaria, instalaciones y utillaje .....	57.402.536
Elementos de transporte .....	85.442.336
Mobiliario .....	81.906.411
Equipos para el tratamiento de información .....	42.050.356
Otro inmovilizado material	
Instalaciones complejas especializadas	
Amortización acumulada	
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL .....	1.683.362.104
Terrenos y bienes naturales .....	57.106.082
Infraestructura y bienes destinados al uso general ..	1.626.256.022
Inversiones en bienes comunales	
INMOVILIZADO FINANCIERO .....	17.464.090
Acciones sin cotización oficial .....	17.464.090
<b>DEUDORES</b> .....	<b>883.314.105</b>
Deudores por derechos reconocidos .....	844.480.489
Entidades públicas	
Otros deudores no presupuestarios .....	38.833.616
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b> .....	<b>510.906.427</b>
Caja .....	313.159
Entidades financieras .....	510.593.268
<b>Total activo (en euros)</b> .....	<b>30.621.903</b>
<b>Total activo (en ptas.)</b> .....	<b>5.095.055.877</b>
<b>Cuentas de orden (en euros)</b> .....	<b>3.688.420</b>
<b>Cuentas de orden (en ptas.)</b> .....	<b>613.701.525</b>
<b>PASIVO</b>	<b>EJERCICIO 2000</b>
<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	
Patrimonio .....	1.338.662.468
Patrimonio cedido .....	-346.800
Resultados pendientes de aplicación .....	1.120.625.930
Resultados del ejercicio .....	490.251.863
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b> .....	<b>1.030.662.765</b>
Prestamos a largo plazo	
Prestamos a largo plazo fuera sector publico .....	869.103.479
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b> .....	<b>869.103.479</b>
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b> .....	<b>246.096.172</b>

Acreeedores por obligaciones reconocidas .....	201.546.857
Acreeedores pagos ordenados Ppto corriente .....	2.310.280
Entidades públicas .....	19.318.504
Otros acreedores no presupuestarios .....	14.165.254
Fianzas y depósitos .....	8.755.277
<b>Total pasivo (en euros)</b> .....	<b>30.621.903</b>
<b>Total pasivo (en ptas.)</b> .....	<b>5.095.055.877</b>
<b>Cuentas de orden (en euros)</b> .....	<b>3.688.420</b>
<b>Cuentas de orden (en ptas.)</b> .....	<b>613.701.525</b>

Al cierre del presente borrador de informe, no habían sido rendidos los estados financieros correspondientes al ejercicio presupuestario de 2001.

## 3.1.5. Cuentas de resultados.

La cuenta de resultados rendida a 31 de diciembre de 2000 presentaba el siguiente desglose:

CONCEPTO	EJERCICIO 2000
Ventas de servicios .....	445.484.931
Rentas de la propiedad .....	89.850.054
Tributos ligados a la producción .....	522.627.431
Impuestos sobre la renta y el patrimonio .....	164.232.107
Transferencias corrientes .....	1.421.177.837
Impuestos sobre el capital .....	11.158.093
Otros ingresos .....	14.993.572
<b>VENTAS E INGRESOS</b> .....	<b>2.669.524.025</b>
Gastos de personal .....	1.110.915.128
Compras .....	47.324.040
Tributos .....	107.986
Trabajos, suministros y servicios exteriores .....	672.954.866
Transferencias corrientes .....	216.775.095
Transferencias de capital .....	17.385.080
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b> .....	<b>2.065.462.195</b>
<b>RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO</b> .....	<b>604.061.830</b>
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</b> .....	<b>0</b>
Por derechos anulados .....	113.809.967
<b>MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS</b> .....	<b>-113.809.967</b>
<b>Resultados del ejercicio (en euros)</b> .....	<b>2.946.473</b>
<b>Resultados del ejercicio (en ptas.)</b> .....	<b>490.251.863</b>

Al cierre del presente borrador de informe, no habían sido rendidos los estados financieros correspondientes al ejercicio presupuestario de 2001.

## 3.1.6. Estado del remanente de tesorería.

Los remanentes de tesorería rendidos por la entidad han sido:

CONCEPTO	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 2001
<b>1. (+) Deudores pendientes de cobro</b>	<b>470.473.882</b>	<b>586.138.046</b>
Del presupuesto de ingresos, presupuesto corriente	208.840.323	313.047.400
Del presupuesto de ingresos, presupuestos cerrados	635.640.166	654.351.382
De otras operaciones no presupuestarias	38.833.616	41.615.548
Menos: saldos de dudoso cobro	412.840.223	422.876.284
<b>2. (-) Acreedores pendientes de pago</b>	<b>246.096.172</b>	<b>637.907.272</b>
Del presupuesto de gastos, presupuesto corriente	99.099.377	409.323.767
Del presupuesto de gastos, presupuestos cerrados	104.757.760	128.865.137
De otras operaciones no presupuestarias	42.239.035	99.718.368
<b>3. (+) Fondos líquidos de tesorería</b>	<b>510.906.427</b>	<b>828.676.852</b>
<b>4. Remanente de tesorería total (1-2+3)=(5+6)</b>	<b>735.284.137</b>	<b>776.907.626</b>
<b>5. Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada</b>	<b>43.214.194</b>	<b>21.882.556</b>
<b>6. Remanente de tesorería para gastos generales (4-5)</b>	<b>692.069.943</b>	<b>755.025.070</b>

#### 4. NATURALEZA DE LA ENTIDAD.

El municipio de Los Realejos es la unidad básica de organización territorial y el elemento de participación ciudadana en los asuntos públicos que afectan directamente sus intereses.

El municipio disfruta de autonomía, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el ejercicio de las funciones públicas que tiene encomendadas, para representar los intereses de la colectividad y para gestionar los servicios públicos, la titularidad de los cuales asume.

Corresponde el gobierno y la administración del municipio a su ayuntamiento.

En el periodo revisado, la corporación se encontraba organizada piramidalmente en secciones con sus correspondientes concejales delegados:

- Personal.
- Hacienda.
- Contratación.
- Cultura.
- Servicios sociales.
- Urbanismo.
- Régimen interior.

La plantilla dispone de las plazas de los funcionarios de habilitación de carácter nacional aunque actualmente las de intervención y tesorería están vacantes.

Dispone de dos entes dependientes:

- Gerencia de Urbanismo que se encuentra inoperativa.
- Sociedad Municipal de Medios de Comunicación, SA.

Está integrado en la Mancomunidad del Norte de Tenerife y la Mancomunidad del Valle de La Orotava. Está consorciado con otros ayuntamientos para la gestión de tributos y recaudación, para la prevención y extinción de incendios y para la promoción de servicios, culturales, turísticos y de formación, especialmente.

#### 5. ORGANIZACIÓN, PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.

##### 5.1. Bases de presentación de los estados y cuentas anuales.

La entidad elabora sus estados y cuentas anuales por medios propios y los presenta, con las limitaciones que se

reseñan en los diferentes apartados de este informe, de acuerdo a la LRHL y la normativa que la desarrolla, y la ICAL.

A la fecha de emisión del presente informe, la entidad no había procedido a la aprobación de la cuenta general de ninguno de los ejercicios fiscalizados, incumpliendo lo previsto en el artículo 193 de LRHL.

Por otro lado, como se ha indicado, no nos ha sido facilitado el balance de situación y la cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 2001, lo que constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo.

##### 5.2. Prácticas contables y administrativas.

###### 5.2.1. Bases de ejecución del presupuesto.

Del contenido de las BBEE de los ejercicios 2000 y 2001 cabe destacar los aspectos siguientes:

a) Niveles de vinculación jurídica de los créditos.

Figura en las BBEE la referencia a la vinculación jurídica de los créditos de gasto que, para su determinación, remite a un anexo de las propias bases el cual no figura en los expedientes facilitados.

A pesar de ello, el ayuntamiento ha venido aplicando unas vinculaciones jurídicas en la ejecución del presupuesto de gastos que se definen, respecto de la clasificación funcional, por el grupo de función y respecto de la clasificación económica, por el capítulo.

b) Acumulación de fases de la gestión de los gastos.

Las BBEE no establecen, explícitamente, los supuestos en que es posible acumular en un solo acto administrativo dos o más fases de la gestión del presupuesto de gastos, contrariamente a lo requerido por el artículo 68 del RPL.

A pesar de ello, de la revisión efectuada se ha puesto de manifiesto que la entidad fiscalizada ha venido acumulando las fases de autorización y disposición y las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en un solo acto administrativo.

c) Control y fiscalización del gasto.

Según se regula en las BBEE de ambos ejercicios, se establece un régimen de fiscalización limitada previa para los gastos derivados de la contratación de personal laboral eventual y para los contratos de obras, suministros, y contratos de consultoría y asistencia.

Dichos gastos, de acuerdo con la referida regulación y en relación con lo dispuesto por el artículo 200 de la LRHL, deben ser objeto de fiscalización posterior mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría. En este sentido, las BBEE establecen que dicho control posterior se referirá al 25% de las operaciones sometidas a dicho régimen, las cuales serán seleccionadas mediante muestra aleatoria.

Cabe indicar que no consta que dicho control posterior haya sido efectuado para ninguno de los dos ejercicios, incumpliendo así lo preceptuado en el punto tercero del artículo antes referido.

d) Atribuciones en materia de gastos.

En atención a lo dispuesto en el artículo 9 del RPL, el ayuntamiento ha regulado en sus BBEE las atribuciones en materia de autorización de gastos.

Sin embargo, dichas facultades han sido determinadas a partir de las competencias que eran atribuidas al alcalde y al Pleno de la corporación por la LBRL hasta la modificación de esta Ley en abril de 1999.

Consecuencia de lo anterior y según se desprende de las pruebas efectuadas en el transcurso de nuestra revisión, han sido consideradas las atribuciones en materia de autorización de gastos que derivan de la reforma introducida a la LBRL por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y no así las reguladas en las BBEE aprobadas.

e) Regulación de las subvenciones y ayudas públicas.

El ayuntamiento ha venido otorgando subvenciones y ayudas a las asociaciones de vecinos, tanto territoriales como sectoriales, para colaborar a sufragar los gastos generales de las mismas así como para contribuir a financiar algunas de sus actividades.

Sin embargo, contrariamente a lo dispuesto en el artículo 232 del ROF, las BBEE no establecen los criterios de distribución de las mismas, ni el ayuntamiento dispone de otra normativa interna que regule dichas actuaciones y que garanticen el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, representatividad, interés o utilidad ciudadana y que tengan en cuenta la capacidad económica de quienes reciben dichas ayudas.

**5.2.2. Resoluciones de la alcaldía dictadas mediante providencia.**

A lo largo de los años revisados han sido dictadas numerosas resoluciones ejecutivas por parte de la alcaldía, que se han instrumentado mediante providencia.

Así se han observado actos dictados mediante este instrumento relativos a modificaciones presupuestarias, concesiones de subvenciones y ayudas públicas, aprobaciones de expedientes de contratación, declaración de tramitación urgente de expedientes, entre otros.

**5.2.3. Ausencia de contabilización de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.**

La vigente ICAL requiere, en las reglas 133 y siguientes, la contabilización independiente de las autorizaciones y de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros derivados de las operaciones de gastos plurianuales.

Con todo, el ayuntamiento no ha contabilizado dichas operaciones en los periodos revisados. De los trabajos efectuados se han puesto de manifiesto los siguientes compromisos con cargo a ejercicios futuros que deberían recogerse en dicho apartado.

Entre los más significativos destacan los préstamos concertados, por importe de 5,2 millones de €(869,1 Mp.) a 31 de diciembre de 2000 y 5,8 millones de €(969,1 Mp.) a 31 de diciembre de 2001, así como el contrato para la recogida de residuos en Icod alto y otros núcleos, formalizado el 1 de agosto de 2001, por un plazo de 10 años y por un importe de 155.662 euros (25,9 Mp.) anuales.

**5.2.4. Cálculo de las desviaciones de financiación.**

En los ejercicios fiscalizados las desviaciones de financiación que han ajustado el resultado presupuestario y el remanente de tesorería para gastos generales son las obtenidas, para ambos resultados, de comparar los derechos contabilizados en el ejercicio, de las obligaciones igualmente contabilizadas que financian; sin atender al conjunto de derechos y obligaciones del total de los proyectos.

Igualmente, el cálculo de las desviaciones de financiación por los proyectos de gasto con financiación afectada ha sido obtenido a partir de comparar el conjunto de los derechos reconocidos por ingresos afectados con las obligaciones reconocidas por dichos proyectos, sin considerarse el cálculo de las mismas de acuerdo para cada una de las distintas fuentes de financiación de cada proyecto.

Esta práctica no se ajusta a lo que se determina en la regla 379 y 380 de la ICAL.

De las desviaciones así obtenidas, tanto las positivas como las negativas, han ajustado el resultado presupuestario, mientras que las desviaciones positivas han sido consideradas remanente de tesorería afectado para gastos con financiación afectada.

Esta práctica errónea comporta que no podamos manifestarnos sobre la razonabilidad de las desviaciones de financiación calculadas ni del impacto de las mismas sobre los resultados rendidos.

En el apartado 8.3 se resumen las incidencias observadas sobre los expedientes o transacciones revisadas y que afectan al cálculo indicado.

**5.2.5. Pliego de cláusulas tipo.**

La entidad dispone de unos pliegos de cláusulas tipo que han servido de referencia a los procedimientos de contratación del periodo revisado. Dichos pliegos no se encuentran actualizados a las variaciones introducidas en la TRLCAP a partir del año 1999 ni de su desarrollo reglamentario.

**6. PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

**6.1. Presupuesto inicial.**

**6.1.1. Contenido y aprobación de los presupuestos iniciales.**

Los presupuestos iniciales de los ejercicios fiscalizados fueron aprobados en las fechas siguientes:

EJERCICIO	APROBACIÓN INICIAL	ENTRADA EN VIGOR
2000	Pleno de 20 de enero de 2000	15 de marzo de 2000
2001	Pleno de 14 de mayo de 2001	4 de julio de 2001



Como se puede observar del cuadro anterior, los respectivos presupuestos han entrado en vigor con el ejercicio presupuestario iniciado y con retraso respecto los límites establecidos en el artículo 150.2 de la LRHL, por el cual la aprobación definitiva del presupuesto debe realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que deba aplicarse.

Respecto a la preceptiva remisión de la copia del presupuesto aprobado a la delegación del Ministerio de Hacienda y a la Comunidad Autónoma, requerida por el artículo 150.4 de la LRHL, sólo consta la remisión a la primera de la copia del Presupuesto de 2000, tras ser requerido por tres veces por dicha Administración.

### 6.1.2. Prórroga presupuestaria.

Como se ha indicado en el apartado anterior, los ejercicios revisados se iniciaron sin disponer de un presupuesto vigente, por lo que quedó automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales.

No consta que fuesen dictadas resoluciones por parte del alcalde-presidente de la corporación aprobando ajustes a los créditos presupuestarios prorrogados.

Cabe indicar que la entidad no ha procedido a contabilizar los importes de los créditos de los presupuestos prorrogados ni las operaciones derivadas de la gestión presupuestaria efectuadas durante la vigencia de los mismos.

Así, hasta la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio han sido contabilizadas, únicamente, las operaciones de cobros y pagos, las cuales han sido registradas en cuentas extrapresupuestarias, las cuales, una vez aprobado el presupuesto, han sido formalizadas con cargo o abono a la operación presupuestaria que dio origen a dicha transacción.

El volumen estimado de operaciones tramitadas de la forma expresada anteriormente es de 4,3 millones de € (714,67 Mp.) en el ejercicio de 2000 y de 1,6 millones de € (260,27 Mp.) en el ejercicio de 2001.

Asimismo, las consignaciones iniciales figuran contabilizadas con fecha de los primeros días del ejercicio, independientemente de la fecha de aprobación del presupuesto.

### 6.1.3. Presupuesto inicial del ejercicio 2000.

Su resumen por capítulos es:

GASTOS		IMPORTE	INGRESOS		IMPORTE
Gastos de personal		1.085.695.046	Impuestos directos		623.800.000
Bienes corrientes y servicios		754.725.765	Impuestos indirectos		103.001.000
Gastos financieros		45.034.321	Tasas y otros ingresos		484.607.000
Transferencias corrientes		238.515.976	Transferencias corrientes		1.175.429.000
			Ingresos patrimoniales		10.200.000
Inversiones reales		353.202.000	Enajenación de inversiones		0
Transferencias de capital		17.385.080	Transferencias de capital		180.000.000
Activos financieros		0	Activos financieros		0
Pasivos financieros		82.478.812	Pasivos financieros		0
<b>Total (en euros)</b>		<b>15.488.304</b>	<b>Total (en euros)</b>		<b>15.488.304</b>
<b>Total (en ptas.)</b>		<b>2.577.037.000</b>	<b>Total (en ptas.)</b>		<b>2.577.037.000</b>

De la comparación de las consignaciones iniciales aprobadas, cuyo detalle figura en el expediente facilitado, de aquellas que figuran como créditos iniciales del ejercicio en los registros contables fiscalizados, se han puesto de

manifiesto las diferencias detalladas en el cuadro siguiente. Respecto a estos cambios, no constan acuerdos, rectificaciones u otros motivos que justifiquen dichas diferencias.

FUNCIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL CONTABILIZADA	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
111	1100000	Personal de gabinete	8.423.890	9.165.097	-741.207
111	1600000	Cotizaciones de altos cargos y personal de gabinete	8.000.000	8.746.581	-746.581
121	1200000	Retribuciones básicas - funcionarios	44.769.718	41.896.463	2.873.255
121	1210000	Retribuciones complementarias - funcionarios	60.010.161	58.027.820	1.982.341
121	1300000	Retribuciones básicas - laborales	4.230.439	5.937.345	-1.706.906
121	1300001	Retribuciones básicas - laborales (2%)	2.934.776	0	2.934.776
121	1300100	Otras remuneraciones - laborales	3.022.100	4.363.240	-1.341.140
121	1300101	Otras remuneraciones - labores (2%)	3.890.284	0	3.890.284
121	1310000	Personal laboral eventual		15.272.807	-15.272.807
121	1500000	Productividad funcionarios	15.000.000	12.607.200	2.392.800
121	2260801	Gastos diversos de servicios	16.826	5.000.000	-4.983.174
121	2260802	Gastos diversos de servicios: medio ambiente	1.000.000	0	1.000.000
121	2260804	Gastos diversos de servicios: agricultura y ganadería	500.000	0	500.000
121	2260805	Gastos diversos de servicios: participación ciudadana	500.000	0	500.000
121	2260807	Gastos diversos de servicios: oficina atención ciudadana	1.000.000	0	1.000.000
121	2260808	Oficina de Icod el alto	2.000.000	0	2.000.000
121	2300100	Dietas del personal	800.000	1.000.000	-200.000
121	2330000	Otras indemnizaciones	400.000	500.000	-100.000
121	4440000	Transferencias corrientes: a empresas de la entidad local	21.317.199	18.000.000	3.317.199
121	4890000	Otras transferencias: ayudas y subvenciones	25.800.000	5.000.000	20.800.000
121	6002000	Inversión nueva en terrenos destinados al uso general	25.000.000	0	25.000.000
121	6002001	Inversión nueva en terrenos destinados al uso general: promoción viviendas	1.000	0	1.000

FUNCIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL CONTABILIZADA	PRESUPUESTO APROBADO	DIFERENCIA
121	6009900	Inversión en terrenos: adquisición parcela plaza Piñera	0	180.000.000	-180.000.000
121	6010100	Vías públicas	0	231.642.009	-231.642.009
121	6012000	Vías públicas	114.200.000	0	114.200.000
121	6012001	Aportación convenio	20.000.000	0	20.000.000
121	6012004	Plan barrios	50.000.000	0	50.000.000
121	6222000	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	115.600.000	0	115.600.000
121	6222001	Adquisición de inmuebles	1.000	0	1.000
121	6232000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000.000	0	5.000.000
121	6242000	Material de transporte	10.400.000	0	10.400.000
121	6252000	Mobiliario y enseres	3.000.000	0	3.000.000
121	6262000	Equipo para procesos de información	10.000.000	0	10.000.000
222	1200007	Retribuciones básicas	57.793.526	53.578.231	4.215.295
222	1210007	Retribuciones complementarias	82.147.528	76.647.774	5.499.754
313	1200001	Retribuciones básicas	4.666.228	4.527.303	138.925
313	1210001	Retribuciones complementarias	5.667.759	5.667.749	10
313	13000001	Retribuciones básicas	26.061.430	16.495.400	9.566.030
313	1300101	Otras remuneraciones	8.455.276	5.442.640	3.012.636
313	2260813	Plan municipal de drogodependencias	4.000.000	0	4.000.000
313	226	Partida no definida		2.617.272	-2.617.272
313	4890001	Otras transferencias: sanidad 2000	300.000	4.300.000	-4.000.000
322	1300017	Retribuciones básicas	2.918.100	2.976.459	-58.359
322	13000117	Otras remuneraciones	749.448	764.441	-14.993
422	1200002	Retribuciones básicas	5.131.938	5.062.289	69.649
422	1210002	Retribuciones complementarias	5.077.524	4.997.751	79.773
422	1300014	Retribuciones básicas	32.739.047	28.151.637	4.587.410
422	1300114	Otras remuneraciones	10.010.956	8.609.968	1.400.988
432	1200004	Retribuciones básicas	19.807.522	19.373.676	433.846
432	1210004	Retribuciones complementarias	24.264.104	24.264.045	59
432	1300003	Retribuciones básicas	40.203.299	33.282.533	6.920.766
432	1300103	Otras remuneraciones	13.786.910	11.388.007	2.398.903
441	1200005	Retribuciones básicas	3.170.286	3.144.142	26.144
441	1210005	Retribuciones complementarias	3.302.160	3.302.150	10
441	1300008	Retribuciones básicas	20.736.259	17.678.618	3.057.641
441	1300108	Otras remuneraciones	7.175.976	6.142.879	1.033.097
442	1300006	Retribuciones básicas	55.884.263	56.308.841	-424.578
442	1300106	Otras remuneraciones	20.725.320	20.346.087	379.233
443	1300009	Retribuciones básicas	3.342.385	3.349.310	-6.925
443	1300109	Otras remuneraciones	1.291.248	1.317.077	-25.829
444	1300013	Retribuciones básicas	2.231.007	2.275.630	-44.623
444	1300113	Otras remuneraciones	842.580	859.435	-16.855
451	1200003	Retribuciones básicas	4.083.072	4.048.237	34.835
451	1210003	Retribuciones complementarias	5.328.256	5.328.238	18
451	1300011	Retribuciones básicas	17.188.836	17.282.077	-93.241
451	1300111	Otras remuneraciones	4.254.564	4.339.683	-85.119
452	1300010	Retribuciones básicas	9.188.187	8.850.700	337.487
452	1300110	Otras remuneraciones	3.040.668	3.101.509	-60.841
463	1300018	Retribuciones básicas	2.730.537	2.785.147	-54.610
463	1300118	Otras remuneraciones	1.460.880	1.490.106	-29.226
511	1300004	Retribuciones básicas	46.897.812	47.014.854	-117.042
511	13000104	Otras remuneraciones	16.288.580	16.614.349	-325.769
611	1200006	Retribuciones básicas	22.732.136	22.072.382	659.754
611	1210006	Retribuciones complementarias	32.912.171	32.382.973	529.198
611	1300012	Retribuciones básicas	4.167.256	4.250.605	-83.349
611	1300112	Otras remuneraciones	1.025.160	1.045.671	-20.511
751	1300019	Retribuciones básicas	1.589.167	1.541.061	48.106
751	1300119	Otras remuneraciones	462.504	471.760	-9.256
<b>Suma:</b>					<b>0</b>

**6.1.4. Presupuesto inicial del ejercicio 2001.**

Su resumen por capítulos es:

GASTOS		IMPORTE	INGRESOS		IMPORTE
Gastos de personal		1.275.479.563	Impuestos directos		670.834.488
Bienes corrientes y servicios		876.390.213	Impuestos indirectos		82.001.000
Gastos financieros		123.152.828	Tasas y otros ingresos		530.808.000
Transferencias corrientes		312.958.266	Transferencias corrientes		1.463.663.583
			Ingresos patrimoniales		10.501.000
Inversiones reales		197.000.000	Enajenación de Inversiones		0
Transferencias de capital		26.888.917	Transferencias de capital		170.139.635
Activos financieros			Activos financieros		0
Pasivos financieros		116.077.919	Pasivos financieros		0
<b>Total (en euros.)</b>		<b>17.597.320</b>	<b>Total (en euros.)</b>		<b>17.597.320</b>
<b>Total (en ptas.)</b>		<b>2.927.947.706</b>	<b>Total (en ptas.)</b>		<b>2.927.947.706</b>

**6.2. Modificaciones presupuestarias.**

El resumen de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el estado de gastos, durante el

periodo fiscalizado, se resume en los cuadros siguientes:

*Ejercicio 2000:*

CAPÍTULO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TRANSFERENCIAS		INCORPORACIÓN REMANENTES	CRÉDITO GENERADO	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
		POSITIVAS	NEGATIVAS					
Gastos de personal		117.259.518	-119.712.124	299.249	14.534.838		12.381.481	1.098.076.527
Bienes corrientes y servicios		21.163.091	-25.788.091	27.681.458	8.454.120		31.510.578	786.236.343
Gastos financieros		2.452.606					2.452.606	47.486.927
Transferencias corrientes	5.198.711	22.680.000	-1.055.000	4.458.750			31.282.461	269.798.437
Inversiones reales	300.000.000	101.366.656	-118.366.656	153.457.703	89.289.572	-5.743.138	520.004.137	873.206.137
Transferencias de capital	544.427						544.427	17.929.507
Pasivos financieros							0	82.478.812
<b>Total (en euros)</b>	<b>1.873.553</b>	<b>1.592.213</b>	<b>-1.592.213</b>	<b>1.117.264</b>	<b>674.808</b>	<b>-34.517</b>	<b>3.595.108</b>	<b>19.083.413</b>
<b>Total (en ptas.)</b>	<b>305.743.138</b>	<b>264.921.871</b>	<b>-264.921.871</b>	<b>185.897.160</b>	<b>112.278.530</b>	<b>-5.743.138</b>	<b>598.175.690</b>	<b>3.175.212.690</b>

*Ejercicio 2001:*

CAPÍTULO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIÓN REMANENTES	CRÉDITO GENERADO	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Gastos de personal	21.821.466	26.528.398	6.538.308	13.542.830	15.374.206	1.290.853.769
Bienes corrientes y servicios	5.835.000	20.279.293	43.726.538	1.775.000	31.057.245	907.447.458
Gastos financieros	2.500.000				2.500.000	125.652.828
Transferencias corrientes	17.650.225	999.000			16.651.225	329.609.491
Inversiones reales			636.361.437	107.711.414	744.072.851	941.072.851
Transferencias de capital					0	26.888.917
Pasivos financieros					0	116.077.919
<b>Total (en euros)</b>	<b>287.324</b>	<b>287.324</b>	<b>4.126.707</b>	<b>739.421</b>	<b>4.866.128</b>	<b>22.463.448</b>
<b>Total (en ptas.)</b>	<b>47.806.691</b>	<b>47.806.691</b>	<b>686.626.283</b>	<b>123.029.244</b>	<b>809.655.527</b>	<b>3.737.603.233</b>

**6.2.1. Créditos extraordinarios.**

Durante el periodo fiscalizado han sido tramitados y aprobados un total de dos expedientes de modificación de

créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios. Ambos expedientes corresponden al ejercicio de 2000 y presentan el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS	EXPEDIENTE MC/02	EXPEDIENTE MC/04	TOTALES
Gastos de personal			
Bienes corrientes y servicios			
Gastos financieros			
Transferencias corrientes	5.198.711		5.198.711
Inversiones reales		300.000.000	300.000.000
Transferencias de capital	544.427		544.427
Activos financieros			
Pasivos financieros			
<b>Total (en euros)</b>	<b>34.517</b>	<b>1.803.036</b>	<b>1.837.553</b>
<b>Total (en pesetas)</b>	<b>5.743.138</b>	<b>300.000.000</b>	<b>305.743.138</b>

FINANCIACIÓN	EXPEDIENTE MC/02	EXPEDIENTE MC/04	TOTALES
Bajas por anulación inversiones reales	5.743.138		5.743.138
Pasivos financieros		300.000.000	300.000.000
<b>Total (en euros)</b>	<b>34.517</b>	<b>1.803.036</b>	<b>1.837.553</b>
<b>Total (en pesetas)</b>	<b>5.743.138</b>	<b>300.000.000</b>	<b>305.743.138</b>

De la revisión efectuada se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

*Modificación presupuestaria sin financiación suficiente.*

La modificación de crédito número 4 de importe de 1,8 millones de €(300 Mp.), fue aprobada por el Pleno en sesión del 30 de junio de 2000.

Dicha modificación tenía por objeto la financiación de un plan adicional de inversiones del ejercicio 2000 y se financiaba con operaciones de crédito que a la fecha de aprobación del expediente no se encontraban contratadas ni formalizadas, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 158.4 de la LRHL y el artículo 36 del RPL. Así, el propio acuerdo de aprobación de la modificación

presupuestaria ordenaba la incoación del expediente para la concertación de las operaciones de crédito.

Por decreto de alcaldía de 12 de diciembre de 2000, fue aprobada la formalización de operaciones por importe, en conjunto, de 1,8 millones de €(300 Mp.) y destinados a la financiación del expediente revisado. Estas operaciones, cuyos detalles se resumen en el cuadro siguiente, no han sido formalizadas a la fecha de emisión del informe, a pesar de haber sido fuente de financiación de las operaciones enumeradas y haberse utilizado como recurso para la incorporación de los remanentes de crédito, originarios de este ejercicio, en los años 2001 y 2002.

El detalle de las operaciones autorizadas es el siguiente:

ENTIDAD FINANCIERA	CAJA CANARIAS	BSCH	BBVA
<b>Importe</b>	<b>99.997.986</b>	<b>99.997.986</b>	<b>99.997.986</b>
Vigencia	12 años	12 años	12 años
Carencia	2 años	2 años	2 años
Periodo amortización	10 años	10 años	10 años
Garantías	Sin contrato	Sin contrato	Sin contrato
Tipo interés	Euribor tri+0,05	Euribor tri+0,05	Euribor tri+0,05
Liquidación intereses	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Comisión apertura	0'00%	0'00%	0'00%
Comisión disponibilidad	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Cuota capital	3.147.275	3.154.251	3.194.837
<i>Finalidad</i>	<i>Plan adicional inversiones</i>	<i>Plan adicional inversiones</i>	<i>Plan adicional inversiones</i>

De acuerdo con el artículo 22 de la LBRL y en el artículo 53.1 de la LRHL, en el que se asignan las competencias en materia de concertación de operaciones de crédito, y dado que el importe acumulado de las operaciones supera el 10% de los recursos ordinarios previstos para el ejercicio, la concertación de las operaciones hubiera correspondido al Pleno de la corporación. Cabe indicar que esta observación fue formulada por el Interventor accidental de la corporación en informe de fecha 31 de agosto de 2000 que obra en el expediente revisado.

*Carencia de informes preceptivos.*

El expediente de la modificación presupuestaria anterior fue aprobado sin que constase en el mismo la memoria

justificativa de la necesidad de la medida y demás información requerida por el artículo 37.2 del RPL, ni existe constancia de que el expediente fuera objeto de informe de la Intervención previa a la adopción del acuerdo por lo que se incumple lo exigido por el artículo 158.2 del LRHL.

**6.2.2. Incorporación de remanentes de crédito.**

En ambos ejercicios han sido aprobados expedientes de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por importe de 1,1 millones de €(185,9 Mp.), en el ejercicio 2000, y 4,1 millones de €(686,6 Mp.), en el ejercicio 2001.

El resumen de los expedientes tramitados es el siguiente:

*Ejercicio 2000:*

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros	52.394.437
	(Remanente líquido de tesorería)	
	<i>Subtotal</i>	<i>52.394.437</i>
VIII	Activos financieros	5.325.480
	(Remanente afectado para gastos con financiación afectada)	
	<i>Subtotal</i>	<i>5.325.480</i>
IV	Transferencias corrientes	1.165.859
	<i>Subtotal</i>	<i>1.165.859</i>
IX	Pasivos financieros	127.011.384
	<i>Subtotal</i>	<i>127.011.384</i>
	<b>Total (en euros)</b>	<b>1.117.264</b>
	<b>Total (en pesetas)</b>	<b>185.897.160</b>



*Ejercicio 2000:*

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		25.948.118
VI	Inversiones reales	26.446.319
	<i>Subtotal</i>	52.394.437
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.325.480
	<i>Subtotal</i>	5.325.480
I	Personal	299.249
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	866.610
	<i>Subtotal</i>	1.165.859
	Inversiones reales	127.011.384
	<i>Subtotal</i>	127.011.384
	<b>Total (en euros)</b>	<b>1.117.264</b>
	<b>Total (en pesetas)</b>	<b>185.897.160</b>

*Ejercicio 2001:*

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros	172.100.119	VI	Inversiones reales	636.361.437
	(Remanente líquido de tesorería)			<i>Subtotal</i>	636.361.437
	<i>Subtotal</i>	172.100.119	II	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.726.538
VIII	Activos financieros	31.328.792		<i>Subtotal</i>	43.726.538
	(Remanente afectado para gastos con financiación afectada)		I	Personal	6.538.308
	<i>Subtotal</i>	31.328.792		<i>Subtotal</i>	6.538.308
IV	Transferencias corrientes	0		Pasivos financieros	0
	<i>Subtotal</i>	0		<i>Subtotal</i>	0
IX	Pasivos financieros	483.197.372		<b>Total (en euros)</b>	<b>4.126.707</b>
	<i>Subtotal</i>	483.197.372		<b>Total (en pesetas)</b>	<b>686.626.283</b>
	<b>Total (en euros)</b>	<b>4.126.707</b>			
	<b>Total (en pesetas)</b>	<b>686.626.283</b>			

Con relación al cumplimiento de lo previsto en el artículo 163 LRHL, y los artículos 47 y 48 RPL, así como de las BBEE de ambos ejercicios, respecto al contenido y trámites de los créditos incorporados, se han puesto de manifiesto, en la revisión de estos expedientes, las siguientes incidencias:

*Insuficiencia de recursos para la financiación de los expedientes de incorporación de remanentes.*

En ambos ejercicios fiscalizados, los remanentes de incorporación obligatoria han sido financiados parcialmente con préstamos que, a la fecha del cierre del ejercicio precedente y a la fecha de aprobación de los respectivos expedientes, no habían sido formalizados con las respectivas entidades financieras, con lo que no constituían recursos financieros suficientes para financiar las incorporaciones.

Consecuencia de lo anterior, el ayuntamiento ha incorporado remanentes de crédito, de incorporación obligatoria, en los ejercicios fiscalizados sin disponer de recursos financieros suficientes, no respetando lo dispuesto en el artículo 48.3 del RPL.

Así, en el ejercicio de 2000, entre las fuentes de financiación previstas, figuran importes pendientes de disponer de préstamos por importe total de 763.354 euros (127 Mp.), destinados a la financiación de inversiones cuyos créditos presupuestarios arrancan del ejercicio de 1998. De dicha cantidad, un total de 162.342 euros

(27 Mp.) corresponde a la fracción pendiente de disponer de un préstamo formalizado en noviembre de 1998. La cuantía restante por importe de 601.012 euros (100 Mp.), corresponde a una operación financiera que fue suscrita en el transcurso del mes de mayo de 2000 por lo que al cierre del ejercicio de 1999 no era disponible.

Igualmente, en el ejercicio de 2001, entre las fuentes de financiación de los remanentes incorporados figuran tres préstamos, por importe global de 1,8 millones de €(300 Mp.), que a la fecha de nuestra revisión no habían sido suscritos (Ver apartado 6.2.1.1).

*Aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes mediante providencia.*

En ambos ejercicios el expediente de incorporación de remanentes fue aprobado mediante providencia de la alcaldía datada en fecha 3 de enero. Dichas aprobaciones no figuran registradas en el libro de resoluciones de la alcaldía, contrariamente a lo dispuesto en el artículo 200 del ROF. Cabe indicar que de la información analizada se desprende que las fechas en que fueron dictadas dichas providencias son sensiblemente posteriores a la anteriormente referida. Así, al 3 de enero no se disponía de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior ni se había cuantificado el remanente de tesorería, siendo esta información necesaria para elaborar los expedientes analizados.

### 6.2.3. Aprobación de modificaciones presupuestarias en fechas próximas al cierre del ejercicio.

Han sido tramitadas y aprobadas modificaciones de créditos de gasto en fechas cercanas al cierre de los respectivos ejercicios que pone de manifiesto que las

mismas tienen por objeto dotar de consignación presupuestaria determinados gastos sin crédito adecuado o suficiente.

El cuadro siguiente resume dichas modificaciones:

Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD DE MODIFICACIÓN	FECHA DECRETO ALCALDÍA	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN
MC06D/2000	Generación de crédito	29/12/2000	80.846.394
MC07D/2000	Generación de crédito	29/12/2000	5.627.490
MC10D/2000	Transferencia de crédito	29/12/2000	2.452.606
MC12D/2000	Transferencia de crédito	29/12/2000	21.163.091
<b>Total ejercicio 2000 (en euros)</b>			<b>661.652</b>
<b>Total ejercicio 2000 (en pesetas)</b>			<b>110.089.581</b>
MC03D/2001	Transferencia de crédito	28/12/2001	999.000
MC04D/2001	Transferencia de crédito	28/12/2001	9.288.068
MC05D/2001	Transferencia de crédito	28/12/2001	13.046.932
MC06D/2001	Generación de crédito	28/12/2001	123.029.244
<b>Total ejercicio 2001 (en euros)</b>			<b>879.661</b>
<b>Total ejercicio 2001 (en pesetas)</b>			<b>146.363.244</b>

## 7. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO.

### 7.1. Gastos de personal.

Los importes contabilizados en el presente capítulo para los ejercicios revisados presentan el siguiente resumen:

#### *Ejercicio 2000:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Cargos electos	42.494.625	36.822.979	36.822.979	0
Retribuciones básicas personal eventual	8.423.890	1.362.960	1.362.960	0
Retribuciones básicas personal funcionario	137.805.467	141.945.048	141.945.048	0
Retribuciones complementarias personal funcionario	214.651.388	210.771.969	208.765.125	2.006.844
Personal laboral fijo	326.972.840	321.514.995	314.562.410	6.952.585
Personal laboral eventual	60.001.000	61.979.506	61.979.506	0
Otro personal	30.429.059	23.635.059	23.635.059	0
Productividad	13.878.000	11.397.156	11.397.156	0
Gratificaciones extraordinarias	8.000.000	21.835.688	21.835.688	0
Seguros sociales	252.353.258	243.021.195	217.336.061	25.685.134
Indemnizaciones	60.000	60.000	60.000	0
Otros gastos sociales	1.504.000	4.546.112	4.546.112	0
Gastos sociales del personal laboral	1.503.000	6.106.798	6.106.798	0
<b>Gastos de personal (en euros)</b>	<b>6.599.573</b>	<b>6.520.978</b>	<b>6.312.760</b>	<b>208.218</b>
<b>Gastos de personal (en pesetas)</b>	<b>1.098.076.527</b>	<b>1.084.999.465</b>	<b>1.050.354.902</b>	<b>34.644.563</b>

#### *Ejercicio 2001:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Cargos electos	40.184.518	39.099.696	39.099.696	0
Retribuciones básicas personal eventual	8.592.368	3.608.716	3.608.716	0
Retribuciones básicas personal funcionario	178.092.936	145.374.070	145.374.070	0
Retribuciones complementarias personal funcionario	252.916.822	233.605.974	233.605.974	0
Personal laboral fijo	473.577.691	365.756.373	365.640.217	116.156
Personal laboral eventual	1.000	81.813.204	81.813.204	0
Otro personal	40.865.199	28.023.646	28.023.646	0
Productividad	2.000	3.600.000	3.600.000	0
Gratificaciones extraordinarias	2.000	17.102.760	17.102.760	0
Seguros sociales	296.609.235	276.461.588	249.052.821	27.408.767
Indemnizaciones	1.000	60.000	55.000	5.000
Otros gastos sociales	5.000	4.729.202	3.108.091	1.621.111
Gastos sociales del personal laboral	4.000	6.488.597	6.488.597	0
<b>Gastos de personal (en euros)</b>	<b>7.758.187</b>	<b>7.246.546</b>	<b>7.071.345</b>	<b>175.201</b>
<b>Gastos de personal (en pesetas)</b>	<b>1.290.853.769</b>	<b>1.205.723.826</b>	<b>1.176.572.792</b>	<b>29.151.034</b>

**7.1.1. Plantilla de personal.**

Las plantillas de personal en los ejercicios fiscalizados, según aprobación plenaria de los respectivos ejercicios, presenta la siguiente composición:

*Ejercicio 2000:*

	PLAZAS PROVISTAS	PROVISIÓN INTERINA	PROVISIÓN EVENTUAL	PLAZAS VACANTES
<b>Total funcionarios</b>	<b>108</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>14</b>

	PLAZAS EN PROPIEDAD	PLAZAS VACANTES
<b>Total laborales</b>	<b>153</b>	<b>31</b>

*Ejercicio 2001:*

	GRUPO	PLAZAS PROVEISTAS	PROVISIÓN INTERINA	PROVISIÓN EVENTUAL	PLAZAS VACANTES
<b>Total funcionarios</b>		<b>83</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>27</b>

	PLAZAS EN PROPIEDAD	PLAZAS VACANTES
<b>Total laborales</b>	<b>65</b>	<b>13</b>

**7.1.2. Oferta pública de empleo, procedimientos de selección y contratación.**

Las ofertas públicas de empleo de los ejercicios 2000 y 2001, aprobadas por decreto de alcaldía de fecha 14 de abril de 2000 y 12 de julio de 2001, presentan el siguiente detalle:

FUNCIONARIOS DE CARRERA		VACANTES	
Grupo	Denominación / Clasificación	2000	2001
A	Técnico de administración general	1	1
A	Letrado, administración especial		1
D	Auxiliar de administración general	2	4
D	Guardia Policía Local	3	2
E	Alguacil-ordenanza-notificador	1	1
<b>Suma</b>		<b>7</b>	<b>9</b>

PERSONAL LABORAL		VACANTES	
Nivel titulación	Denominación / clasificación	2000	2001
Titulado Superior	Coordinador de empleo, sanidad, consumo y mujer	1	
Titulado Superior	Coordinador agencia de empleo y desarrollo local		1
Titulado medio	Arquitecto técnico	1	
Titulado medio	Trabajador Social	5	
BUP, FP II o equivalente	Animador socio cultural	2	
BUP, FP II o equivalente	Informador juvenil	1	1
Certificado escolaridad	Oficial I conductor	1	1
Certificado escolaridad	Auxiliar de ayuda a domicilio	5	
Certificado escolaridad	Oficial 2ª pintura y señalización		1
Certificado escolaridad	Oficial 2ª fontanero		1
Certificado escolaridad	Oficial 2ª lector contador		2
Certificado escolaridad	Oficial 2ª fosero		1
Certificado escolaridad	Oficial 2ª jardinero		5
Certificado escolaridad	Peón	3	3
<b>Suma</b>		<b>18</b>	<b>16</b>

Los procedimientos de selección y plazas convocadas en el periodo presentan el siguiente resumen:

Año	FUNCIONARIOS INTERINOS	LABORALES TEMPORALES	LABORALES FIJOS	NÚM. PROCESOS SELECCIÓN
2000	5	28	5	17
2001	1	13	-	7
<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>41</b>	<b>5</b>	<b>24</b>

De la revisión efectuada se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

*Oferta pública de empleo.*

Como se desprende de los cuadros anteriores, las ofertas públicas de empleo de los ejercicios fiscalizados no incluyen la totalidad de plazas vacantes ni las ocupadas interinamente.

Así mismo, de las plazas incluidas en ambas ofertas de empleo, únicamente se han efectuado procesos selectivos para cubrir los puestos de trabajadores sociales, animadores socioculturales y auxiliares de ayuda a domicilio, correspondientes a plazas de personal laboral incluidas en la oferta del año 2000.

*Procesos selectivos.*

Adicionalmente a los procesos enumerados en párrafos anteriores, se han efectuado procedimientos para la selección y nombramiento de funcionarios interinos y personal laboral temporal para cubrir plazas vacantes de la plantilla.

Contrariamente a lo dispuesto en el artículo 128.2 del TRRL entre los nombramientos figuran el de funcionarios interinos cuyas plazas no se encontraban incluidas en la oferta pública de empleo.

En concreto, se han dotado las siguientes plazas que no figuran incluidas en las ofertas públicas aprobadas:

**Año 2000**

## FUNCIONARIOS

- 1 plaza-funcionario interino-aux.admin.
- 1 plaza-funcionario interino-aux. admin. admin. general.

## LABORALES.

- 1 plaza-auxiliar admin. apoyo a Plan Igualdad de oportunidades-lab. temporal.
- 1 plaza-oficial II fontanero-lab. temporal.
- 2 plazas-peón limpiador-lab. temporal parcial.
- 1 plaza-oficial II fosero-lab. temporal.
- 5 plazas-oficiales II jardineros-lab. temporal.
- 1 plaza-bibliotecario-sustitución.
- 7 plazas-monitores deportivos escuelas mpales 2000-2001.
- 2 plazas-oficial II Lector contador-lab. temporal.

**Año 2001**

## LABORALES

- 1 plaza-licenciado derecho-lab. temporal parcial.
- 3 plazas-monitores deportivos y culturales-lab. temporal-interinidad.
- 5 plazas-monitores deportivos escuelas deportivas 2001-2002.
- 1 plaza coordinador área acción cultural-lab. temporal.

Así mismo, de la revisión de diferentes procesos selectivos convocados en los ejercicios fiscalizados se ha puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

En decreto de alcaldía de 24 de agosto de 2000, fueron convocadas las pruebas de selección para la cobertura, mediante concurso, de 7 plazas de monitores de escuelas deportivas para el periodo 2000-2001. Dichas plazas no figuran incluidas en la plantilla de personal del ayuntamiento.

La contratación, mediante la fórmula de contrato laboral temporal de estos puestos de trabajo se ha prolongado durante más de 10 años, por lo que deberían considerarse

puestos de trabajo fijos discontinuos e incluirse en la plantilla de personal del ayuntamiento.

Se han iniciado procedimientos selectivos, tanto de funcionarios interinos como de personal laboral, en los que no figura la fiscalización previa del gasto por parte de la Intervención. En concreto, de las pruebas efectuadas se ha observado esta incidencia en el año 2000, y en los siguientes procedimientos: la convocatoria de dos plazas de auxiliar administrativo de administración general, la cobertura de una plaza de auxiliar administrativo de administración general, la convocatoria de cinco plazas de trabajadores sociales, dos animadores socioculturales y cinco auxiliares de ayuda a domicilio; y en los siguientes procedimientos iniciados en el año 2001, la convocatoria de las plazas de licenciado de Derecho (personal laboral temporal a tiempo parcial), tres plazas de monitor deportivo (personal laboral temporal, contrato de interinidad), una plaza de coordinador del área de cultura (personal laboral temporal, contrato de interinidad), y una plaza de técnico de administración general (personal funcionario interino).

### 7.1.3. Retribuciones del personal.

Sobre la fiscalización realizada sobre las retribuciones al personal se han puesto de manifiesto las observaciones siguientes:

#### *Falta de valoración de puestos de trabajo.*

En el período fiscalizado ha sido satisfecho al personal funcionario un complemento específico destinado a retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo.

A pesar de ello, el ayuntamiento no dispone de la preceptiva valoración de puestos de trabajo, requerida por el artículo 4.2 del RRFAL, que tiene como finalidad señalar la especial dificultad técnica, grado de dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad de los puestos de trabajo para poder retribuir el complemento indicado con criterios de equidad.

En el año 2001, los importes de dicho complemento fueron objeto de un proceso de negociación y acuerdo entre los representantes sindicales y la corporación, sin la previa valoración de los puestos, elevándose la masa

global de las retribuciones de los funcionarios, una vez deducidas las retribuciones básicas, complemento de destino y residencia, hasta el límite máximo permitido por el artículo 7 del RRFAL.

#### *Pago de un complemento de productividad lineal.*

El ayuntamiento retribuye a todo su personal, por igual, bajo el concepto de complemento de productividad, un importe anual de 721 euros (120.000 Mp.), que se abona por mitad en los meses de julio y diciembre.

Dicho complemento es percibido también por los cargos electos en dedicación exclusiva.

El complemento de productividad, según regula el artículo 5 del RRFAL, está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa en el desempeño de las funciones, debiéndose apreciar en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo, por lo que las cantidades analizadas no se ajustan a los preceptos normativos que regulan el régimen retributivo de los funcionarios al servicio de las administraciones locales.

#### *Pago a cuenta de incrementos salariales.*

Con fecha 24 de septiembre de 1999 el comité de empresa del ayuntamiento formuló denuncia del convenio colectivo, constituyéndose la comisión negociadora.

Dado que finalizando el año 2000 no se había alcanzado un acuerdo sobre incrementos salariales u otros pactos, por orden de alcaldía se retribuyó al personal laboral con una cantidad a cuenta del incremento salarial del 2% de las retribuciones percibidas.

Dicho pago a cuenta fue informado desfavorablemente por la jefe de sección de personal alegando, además de distorsiones en materia de cotizaciones sociales y en la gestión de las retenciones de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que se vulneraba la distribución competencial al ejecutarse una decisión sin el pronunciamiento del Pleno corporativo.

### 7.2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Los importes contabilizados presentan el siguiente resumen:

#### *Ejercicio 2000:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Alquileres de locales	2.000.000	1.518.458	1.518.458	0
Reparación y conservación infraestructura	110.871.457	83.347.539	83.347.539	0
Reparación, conservación edificios	35.291.634	36.172.415	35.666.632	505.783
Reparación, conservación maquinaria	4.500.000	4.812.429	4.812.429	0
Reparación, conservación material. Transporte	15.000.000	15.990.125	15.970.125	20.000
Reparación, conservación mobiliario	1.500.000	3.254.576	3.254.576	0
Reparación, conservación equipos procesos información	1.500.000	376.251	376.251	0
Material de oficina	21.752.386	18.430.461	17.543.256	887.205
Suministros	244.024.389	270.295.476	270.295.476	0
Comunicaciones	8.358.840	10.978.257	10.563.171	415.086
Transportes urbanos	1.000.000	502.904	490.364	12.540
Seguros	8.900.000	7.720.242	7.720.242	0
Tributos	200.000	107.986	107.986	0
Gastos diversos	215.767.830	184.551.266	178.326.571	6.224.695
Trabajos realizados por otras empresas	93.149.807	54.073.987	46.746.116	7.327.871
Dietas	3.800.000	5.603.284	5.603.284	0
Locomoción	1.000.000	1.789.650	1.789.650	0
Asistencia tribunales	17.620.000	18.522.729	18.522.729	0
<b>Compras bienes corrientes y servicios (euros)</b>	<b>4.725.376</b>	<b>4.315.556</b>	<b>4.223.041</b>	<b>92.515</b>
<b>Compras bienes corrientes y servicios (ptas.)</b>	<b>786.236.343</b>	<b>718.048.035</b>	<b>702.654.855</b>	<b>15.393.180</b>



## Ejercicio 2001:

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Alquileres de locales	2.200.000	2.165.020	1.550.190	614.830
Reparación y conservación infraestructura	106.142.800	78.102.497	61.901.725	16.200.772
Reparación, conservación edificios	37.900.000	34.710.686	29.537.888	5.172.798
Reparación, conservación maquinaria	5.050.000	3.478.913	2.777.679	701.234
Reparación, conservación material. transporte	16.300.000	14.784.569	10.636.571	4.147.998
Reparación, conservación mobiliario	3.400.000	6.168.906	4.743.096	1.425.810
Reparación, conservación eq. procesos información	400.000	659.850	659.850	0
Material de oficina	15.300.000	14.179.327	9.155.420	5.023.907
Suministros	283.501.000	260.742.678	199.201.805	61.540.873
Comunicaciones	11.420.000	12.003.035	11.127.795	875.240
Transportes urbanos	530.000	253.578	253.578	0
Seguros	7.950.000	7.977.683	7.705.830	271.853
Tributos	150.000	288.558	288.558	0
Gastos diversos	240.638.080	214.982.969	150.075.783	64.907.186
Trabajos realizados por otras empresas	88.455.578	94.553.351	49.700.963	44.852.388
Dietas	5.700.000	5.342.309	4.410.809	931.500
Locomoción	1.900.000	1.477.900	1.388.734	89.166
Asistencia tribunales	80.510.000	19.624.938	16.707.438	2.917.500
<b>Compras bienes corrientes y servicios (euros)</b>	<b>5.453.869</b>	<b>4.636.789</b>	<b>3.376.629</b>	<b>1.260.160</b>
<b>Compras Bienes corrientes y servicios (ptas.)</b>	<b>907.447.458</b>	<b>771.496.767</b>	<b>561.823.712</b>	<b>209.673.055</b>

De la revisión de las operaciones y transacciones incluidas en este capítulo se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

## a) Contabilización de los gastos.

Incumplimientos al principio de especialidad cualitativa y cuantitativa.

Según se dispone en el artículo 148 y 153 de la LRHL y en los artículos 24 y siguientes del RPL, los créditos presupuestarios para gastos solo pueden destinarse a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto, finalidad que se determina por la clasificación funcional y la clasificación económica por la que se define la partida presupuestaria.

El ayuntamiento ha venido incumpliendo este principio presupuestario al consignar y ejecutar numerosas subvenciones con cargo a las partidas presupuestarias del concepto "226 Gastos diversos", cuando, atendiendo a la naturaleza de dichos gastos debería haberse imputado con cargo a consignaciones presupuestarias del capítulo 4 "Transferencias corrientes".

En concreto, el resumen de las subvenciones que han sido imputadas en este capítulo es el siguiente:

TIPO DE BENEFICIARIO	2000	2001
Asociaciones vecinales	3.466.500	1.130.480
Asociaciones culturales, sociales y de participación ciudadana	15.972.271	20.656.839
Entidades deportivas	20.660.350	10.820.370
<b>Totales (en euros)</b>	<b>241.001</b>	<b>195.976</b>
<b>Totales (en pesetas)</b>	<b>40.099.121</b>	<b>32.607.689</b>

Las observaciones que se derivan de la fiscalización de estas operaciones se detallan en el apartado 7.3.5 de este informe.

A su vez, ha comportado un incumplimiento al principio presupuestario de especialidad cuantitativa la contabilización, en la partida presupuestaria "121-210.00 Reparación y conservación de infraestructuras y bienes naturales-Administración general" de los gastos soportados en las obras denominadas "Canal de trasvase de aguas en el IES de la Cruz Santa" por importe de 31.354 euros (5,2 Mp.),

cuando por su naturaleza debería figurar en partidas del capítulo 6 "Inversiones reales" del estado de gastos del presupuesto.

## b) Contratación administrativa de gastos en bienes corrientes y servicios.

De la revisión de los gastos en bienes corrientes y servicios sometidos a procedimientos negociados o abiertos de contratación se desprenden las siguientes observaciones:

*Contratación de empresas de trabajo temporal.*

Durante los años 2000 y 2001 el ayuntamiento ha venido requiriendo los servicios de profesionales a través de empresas de trabajo temporal para cubrir necesidades de servicios.

De las pruebas efectuadas se han observado contrataciones de esta naturaleza por importe de 105.563 euros (17,6 Mp.) en el ejercicio 2000 y 67.579 euros (11,2 Mp.) en el ejercicio 2001.

Las contrataciones han sido efectuadas a las empresas "Alta Gestión ETT" y a la empresa "Activa Selección ETT" sin que conste la existencia de un procedimiento abierto o negociado de contratación.

La Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal define en su artículo 6.1 el contrato de puesta a disposición como el celebrado entre la empresa de puesta a disposición y la empresa usuaria que tiene por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria, a cuyo poder de dirección quedará sometido aquél.

La Ley 53/1999, en su artículo 197 y el TRLCAP, en su artículo 196, limita la posibilidad de la puesta a disposición de personas a la prestación de servicios relacionados con la realización de encuestas, tomas de datos y servicios análogos, entre los que no se encuentran los que han sido objeto de contratación durante el periodo analizado, por lo que las mismas no se ajustarían a lo dispuesto en la normativa que les es de aplicación.

El detalle de los servicios contratados es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE SOCORRISTA	SERVICIOS DE ELECTRICISTA OFICIAL 2ª		SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIOS DE ARQUITECTURA TÉCNICA
Adjudicatario	Alta Gestión, SA - ETT	Alta Gestión, SA - ETT		Activa Selección ETT	Activa Selección ETT
Contrato	28/8/2000	15/3/2000	15/9/2000	1/1/2000	15/5/2000
Retribución bruta/mes	178.697 Ptas. / mes	291.137 Ptas. / mes		264.710 Ptas. / mes	400.729 Ptas. /mes
Tipo de contrato	Temporal, por obra o servicio	Duración determinada		Obra o servicio	Obra o servicio
Objeto	Servicio de temporada en Playa de Socorro	Mantenimiento sistema eléctrico Casa Consistorial		Limpieza y organización	Organización de la obra y trabajadores
Trabajador contratado	Javier Abreu	Fco. Javier de Luis González		Concepción Hernández	Hermógenes García
Horario	2 turnos de 8h	8 horas		8 horas	8 h.
Duración contrato	Desde 28/8/00 hasta fin obra	15/3/00-14/9/00 (6 meses)	15/9/00 a fin de obra	1/1/00 a fin de obra	15/5/00 a fin de obra
Factura	Mensual, por 278.560 Ptas.	Mensual, por 305.694 Ptas.		1.106.480 / mes (variable)	429.181 Ptas. / mes
<b>Obligaciones reconocidas 2000</b>	<b>1.392.800 Ptas.</b>	<b>3.056.940 Ptas.</b>		<b>9.680.948 Ptas.</b>	<b>3.433.448 Ptas.</b>
<b>Obligaciones reconocidas 2001</b>	<b>3.342.720 Ptas.</b>	<b>2.751.246 Ptas.</b>		<b>0</b>	<b>5.150.172 Ptas.</b>
Última factura presentada	Septiembre de 2002	Septiembre de 2001		Junio de 2000	Abril de 2002

*Contratación de artistas y grupos musicales mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia de ofertas.*

De los expedientes revisados, los gastos soportados por espectáculos, artistas y grupos musicales, han sido contratados a una única empresa mediante el procedimiento negociado sin publicidad y sin la concurrencia de otras ofertas.

Para argumentar la ausencia de publicidad y de concurrencia, en los expedientes se invoca lo expuesto por el artículo 210 b. TRLCAP por el que, por razones

técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario. Sin embargo, y contrariamente a lo requerido por el mismo artículo, dichos motivos no han sido debidamente justificados, por lo que en estas contrataciones podría vulnerarse los principios de publicidad y concurrencia que han de regir la contratación administrativa.

El detalle de los contratos que se han observado es el siguiente:

OBJETO	GRUPO MUSICAL PARA EL FESTIVAL JOVEN DE LAS FIESTAS DEL CARMEN	ARTISTAS Y GRUPOS PARA EL CARNAVAL DE 2000	ARTISTAS Y GRUPOS PARA EL CARNAVAL DE 2001
Informe propuesta	Arquitecto municipal	1º Teniente de Alcalde, 8/2/2000	1º Teniente de Alcalde, enero 2001
Presupuesto de ejecución	5.500.000	7.106.000	7.975.000
Informe jurídico	Jefe Sección de Contratación, 28/6/01	Jefe Sección de Contratación, 11/2/2000	Jefe Sección de Contratación, 15/1/2001
Aprobación del expediente	Providencia Alcaldía, 26/6/01	Providencia Alcaldía, 8/2/2000	Providencia Alcaldía, 11/1/2001
Aprobación de pliegos	Decreto de Alcaldía de 4/7/01	Decreto Alcaldía de 25/2/2000	Decreto Alcaldía de 18/1/2001
Precio licitación	5.500.000	7.106.000	7.975.000
Garantía definitiva	Se dispensa	Se dispensa	Se dispensa
Otros	No se admite revisión de precios	No se admite revisión de precios	No se admite revisión de precios
Informe jurídico	29/6/2001		15/1/2001
Fiscalización previa	Favorable, 29/6/01- RC 9/6/01	Favorable- RC 25/2/2000	Favorable- RC 18/1/2001
Ofertas solicitadas	1, 4/7/01-Producciones Oye, SL	1, 25/2/2000	1, 19/1/2001
Ofertas presentadas	1	1	1
<b>Adjudicación</b>			
Acuerdo	DA 12/7/01	DA 29/2/2000	DA 5/2/2001
Tercero	Producciones Oye, SL	Oye, Organización y Espectáculos, SL	Oye, Organización y Espectáculos, SL
Informe Técnico	No figura en expediente	No figura en expediente	No figura en expediente
Notificación	12/7/2001	1/3/2000	6/2/2001
Precio	5.500.000	7.106.000	7.975.000
Contrato	13/7/2001		5/2/2001
Factura	20/7/2001	Marzo de 2000	Febrero de 2001

**7.3. Transferencias corrientes de gasto.**

Los importes contabilizados presentan el resumen:

*Ejercicio 2000:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
<i>A organismos autónomos de la entidad</i>	15.000.000	0	0	0
<i>Aportaciones a empresas municipales</i>	21.317.199	15.500.000	15.500.000	0
<i>A entidades locales</i>	25.198.711	0	0	0
Mancomunidad del Norte de Tenerife	25.000.000	10.359.150	10.359.150	0
Convenio ICFEM - corporaciones locales	17.000.000	16.884.705	15.955.236	929.469
Programa cultural mancomunado	5.680.000	5.680.000	5.680.000	0
<i>A mancomunidades</i>	47.680.000	32.923.855	31.994.386	929.469
<i>Otras entidades</i>	353.518	353.518	353.518	0
Transferencias al Consorcio de Tributos	65.000.000	66.614.633	66.614.633	0
Transferencias al Consorcio de Incendios	22.750.454	19.703.922	19.703.922	0
Transferencias al Consorcio del Valle de La Orotava	685.900	935.900	0	935.900
<i>A consorcios</i>	88.436.354	87.254.455	86.318.555	935.900
<i>Promoción exterior de Tenerife</i>	6.308.905	6.308.905	6.308.905	0
<i>Premios becas y pensiones</i>	5.000.000	3.373.801	2.103.801	1.270.000
Otras transferencias: ayudas y subvenciones	25.800.000	31.652.413	13.475.000	18.177.413
Otras transferencias: ayudas y subvenciones	12.832.460	12.832.361	12.832.361	0
Otras trasferencias	21.871.290	8.740.339	8.740.339	0
<i>Otras trasferencias</i>	60.503.750	53.225.113	35.047.700	18.177.413
<b>Transferencias corrientes (en euros)</b>	<b>1.621.521</b>	<b>1.195.651</b>	<b>1.067.559</b>	<b>128.092</b>
<b>Transferencias corrientes (en ptas.)</b>	<b>269.798.437</b>	<b>198.939.647</b>	<b>177.626.865</b>	<b>21.312.782</b>

*Ejercicio 2001:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
<i>A organismos autónomos de la entidad</i>	1.000	0	0	0
<i>Aportaciones a empresas municipales</i>	27.000.000	27.396.096	18.500.000	8.896.096
PIRS	1.000	0	0	0
Cabildo: Plan de modernización	152.642	152.642	0	152.642
Cabildo: Iglesia Santiago Apóstol	5.027.781	8.994.022	0	8.994.022
<i>A entidades locales</i>	5.181.423	9.146.664	0	9.146.664
Programa cultural mancomunado	8.500.000	8.500.000	8.500.000	0
Mancomunidad del Norte de Tenerife	27.889.214	27.140.214	16.318.190	10.822.024
Mancomunidad Valle Orotava	1.000	750.000	0	750.000
<i>A mancomunidades</i>	36.390.214	36.390.214	24.818.190	11.572.024
<i>Otras entidades</i>	351.813	351.813	351.813	0
Transferencia al Consorcio de Tributos	66.614.633	61.869.491	61.869.491	0
Transferencia al Consorcio de Incendios	25.885.523	26.715.592	25.885.523	830.069
Transferencia al Consorcio del Valle de La Orotava	495.434	445.266	84.000	361.266
<i>A consorcios</i>	92.995.590	89.030.349	87.839.014	1.191.335
A empresas privadas	41.582.114	60.000.000	0	60.000.000
Promoción exterior de Tenerife	8.341.422	8.000.000	0	8.000.000
A empresas privadas	49.923.536	68.000.000	0	68.000.000
<i>Premios becas y pensiones</i>	5.000.000	1.724.000	1.524.000	200.000
Otras transferencias: ayudas y subvenciones	50.000.000	33.538.385	26.730.898	6.807.487
Transferencias corrientes	7.530.000	6.907.500	6.087.500	820.000
Transferencias corrientes	9.877.000	11.146.410	9.036.410	2.110.000
Otras transferencias	14.500.000	14.765.961	13.226.534	1.539.427
Escuela de música	19.110.690	5.500.000	5.500.000	0
Otras transferencias	11.748.225	6.433.718	2.095.902	4.337.816
<i>Otras transferencias</i>	112.765.915	78.291.974	62.677.244	15.614.730
<b>Transferencias corrientes (en euros)</b>	<b>1.980.993</b>	<b>1.865.128</b>	<b>1.176.242</b>	<b>688.885</b>
<b>Transferencias corrientes (en ptas.)</b>	<b>329.609.491</b>	<b>310.331.110</b>	<b>195.710.261</b>	<b>114.620.849</b>

### 7.3.1. Aportaciones a empresas de la entidad.

En el cuadro anterior se recogen las obligaciones reconocidas y pagos efectuados correspondientes a las aportaciones a la "Sociedad Municipal Medios de Comunicación SA".

Contrastados dichos importes con los que figuran en las cuentas anuales de la Sociedad se han puesto de manifiesto diferencias entre las obligaciones reconocidas por parte del ayuntamiento en el año 2001, cuyo importe era de 164.654 euros (27,4 Mp.), con los ingresos contabilizados por la Sociedad por este concepto, que eran de 139.368 euros (23,2 Mp.). La diferencia entre ambos importes, de 25.286 euros (4,2 Mp.), debería incrementar el resultado correspondiente al ejercicio 2001 de la sociedad indicada.

### 7.3.2. Aportaciones a entidades locales.

Con fecha 1 de diciembre de 2000, se firmó un convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife, el Obispado de Tenerife y el ayuntamiento de los Realejos, destinado a la financiación de obras de la Iglesia Santiago Apóstol, según el cual, entre otros pactos, el ayuntamiento se comprometía a aportar 61.462 euros (10,2 Mp.) para la financiación del mismo, de las cuales 31.245 euros (5,2 Mp.) deberían aportarse en el año 2000 y la cantidad restante, 30.218 euros (5 Mp.) en el 2001.

Para atender las obligaciones derivadas de este convenio, han sido contabilizadas con cargo al presupuesto del ejercicio de 2001 obligaciones por importe de 54.055 euros (9 Mp.), sin que, hasta el momento de la revisión, se haya realizado ningún pago por este concepto ni se tenga constancia de haberse recibido información sobre el importe de las obras ejecutadas u otra información que justifique el importe contabilizado.

### 7.3.3. Aportaciones a mancomunidades.

El resumen de las obligaciones reconocidas con cargo a estas consignaciones es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	2000	2001
Mancomunidad del Norte de Tenerife	10.359.150	27.140.214
Convenio ICFEM - corporaciones locales	16.884.705	
Programa cultural mancomunado	5.680.000	8.500.000
Mancomunidad del Valle Orotava		750.000
<b>Total concepto (en euros)</b>	<b>197.876</b>	<b>218.710</b>
<b>Total concepto (en pesetas)</b>	<b>32.923.855</b>	<b>36.390.214</b>

Respecto a las obligaciones reconocidas en los años fiscalizados relativas a las aportaciones a la Mancomunidad del Norte de Tenerife y al Convenio ICFEM-corporaciones locales, no nos ha sido facilitados convenios, acuerdos u otra información que nos permita manifestarnos sobre la razonabilidad de los importes contabilizados y su adecuación a los principios presupuestarios y demás normativa que les es de aplicación, constituyendo una limitación al alcance de nuestro trabajo.

### 7.3.4. Transferencias a empresas privadas.

Con fecha 25 de enero de 1999, por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, fue adjudicada a la empresa "MCS-Mantenimiento, Concesiones y Servicios, SA", posteriormente denominada "VVO estacionamientos, SA" el concurso de la concesión administrativa del servicio público de *aparcamiento regulado y controlado mediante aparatos expendedores de tiquetes en vías públicas*.

En el transcurso del mes de marzo de 2000, la empresa concesionaria remite al ayuntamiento un informe en el que pone de manifiesto el desequilibrio económico de la concesión motivado por el incumplimiento, por parte del ayuntamiento, del compromiso recogido en el pliego de cláusulas reguladora de la concesión, de denunciar y sancionar a los infractores de las normas sobre el estacionamiento sometido a control horario. En dicho informe se solicita la resolución del contrato y el pago de una indemnización a la concesionaria de más de 769.295 euros (128 Mp.).

Posteriormente se procedió a la suspensión de la prestación del servicio y a resolver el contrato de mutuo acuerdo, satisfaciendo el ayuntamiento, en concepto de indemnización un total de 480.810 euros (80 Mp.), de los cuales 360.607 euros (60 Mp.) se pagaron en el mes de enero de 2002 y la cantidad restante en el transcurso del mes de marzo de igual año.

La resolución de mutuo acuerdo fue aprobada por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2001.

El ayuntamiento contabilizó, con cargo al presupuesto de 2001 la cantidad de 360.607 euros (60 Mp.), correspondiente al primero de los pagos descritos. Sin embargo, de considerarse el acuerdo plenario como el reconocimiento de la obligación, el importe a contabilizar debería haber sido la totalidad de la indemnización.

La adjudicación de dicho contrato fue delegada a la Comisión de Gobierno Municipal por acuerdo de Pleno, reunido en fecha de 28 de diciembre de 1998.

### 7.3.5. Otras transferencias.

Como se reseña en el apartado 7.2. de este informe, diferentes subvenciones y ayudas públicas han sido incorrectamente contabilizadas con cargo a partidas presupuestarias del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

Las observaciones e incidencias puestas de manifiesto como consecuencia de la revisión de las subvenciones y ayudas públicas son las siguientes:

*Procedimientos de convocatoria y concesión de ayudas públicas.*

El ayuntamiento ha venido otorgando subvenciones y ayudas sin convocatoria pública y sin procedimientos que regule dichas actuaciones y que garanticen el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, representatividad, interés o utilidad ciudadana y que tengan en cuenta la capacidad económica de quienes reciben dichas ayudas.

Únicamente se han observado convocatorias públicas a la concesión de ayudas de acción social destinadas a la adquisición de libros de texto y material didáctico, ayudas otorgadas a personas mayores, necesitadas y a personas discapacitadas.

Así, el procedimiento seguido habitualmente para otorgar subvenciones nace de una propuesta de gasto del concejal del servicio correspondiente y la posterior resolución de la alcaldía, mediante decreto o providencia.

*Forma y contenido de los expedientes de subvenciones.*

De la fiscalización llevada a cabo se desprende la inexistencia de expedientes debidamente formados de subvenciones donde figuren, entre otros requisitos, el acuerdo de aprobación de las mismas, la documentación que acredite la realización del pago, la fiscalización llevada a cabo por la Intervención y la



justificación en la debida forma de que las subvenciones concedidas se han aplicado a la finalidad prevista.

#### *Justificación de las subvenciones.*

De acuerdo con lo requerido por la normativa, la entidad tiene establecidos mecanismos para la verificación del destino de las cuantías entregadas y la justificación de las subvenciones.

Sin embargo, de las pruebas efectuadas se ponen de manifiesto la existencia de subvenciones otorgadas, e incluso pagadas, correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001, que a la fecha de la revisión se encontraban pendientes de justificación, sin que consten requerimientos por parte del ayuntamiento, el inicio de expedientes de reintegro u otras acciones; no dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 170.2 de la LRHL.

Por otro lado, respecto al artículo mencionado, los expedientes revisados no contienen evidencia de haberse acreditado, con anterioridad a la percepción de la subvención, que los beneficiarios de las mismas estaban al corriente de sus obligaciones con el ayuntamiento.

De los expedientes revisados, a la fecha de nuestro trabajo, existían subvenciones pendientes de justificar por importe de 38.125 euros (6,3 Mp.), correspondientes al año 2000 y por importe de 144.896 euros (24,1 Mp.), del año 2001.

Adicionalmente, del trabajo efectuado, se han observado subvenciones por importe en conjunto de 190.796 euros (31,7 Mp.), cuyas justificaciones son incompletas o adolecen de deficiencias que las hacen insuficientes.

#### *Subvención a la Sociedad Cooperativa Agrícola y Ganadera.*

Con fecha 29 de diciembre de 2000, y mediante providencia de la alcaldía, fue otorgada una subvención por

importe de 147.112 euros (24,5 Mp.), a la entidad referida, destinada a la adquisición de maquinaria para la misma. Igualmente se aprueba ordenar el pago de 37.864 euros (6,3 Mp.) y la cantidad restante condicionada a la recepción y justificación de la maquinaria instalada, cantidades que son hechas efectivas en el mes de mayo y diciembre de 2001.

De la información analizada no consta, ni se justifica, que dicha subvención tenga por finalidad servicios o actividades complementarias a las del ayuntamiento, que suplan actividades de competencia local, o que se destine a favorecer el desarrollo y actividades de las asociaciones de vecinos sectoriales o generales, por lo que dicha subvención podría ser discordante con las finalidades y atribuciones de la entidad local (artículo 72 de la LBRL, 232 a 236 del ROF y artículo 23 del RSCL).

Cabe indicar que la providencia de concesión obliga a la empresa beneficiaria de la subvención a poner los bienes subvencionados a disposición de todas aquellas entidades del municipio relacionadas directamente con la comercialización de producciones agrícolas.

Respecto a la contabilización de la mencionada subvención, y en atención al principio presupuestario de especialidad cualitativa, dado que la misma se destina a la financiación de inversiones debería haberse imputado con cargo a consignaciones presupuestarias del capítulo 7 "Transferencias de capital" del estado de gastos.

#### **7.4. Inversión real.**

El detalle de la liquidación del presente capítulo a lo largo del período analizado es:

#### *Ejercicio 2000:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Inversión nueva terrenos destinados uso general	25.000.000	3.016.000	2.004.000	0	2.004.000
Adquisición solar anexo AAVV Santa Marta	2.400.000	0	2.400.000	2.400.000	0
Adquisición parcela plaza Piñero remanente 99	7.290.000	0	0	0	0
Inversión en vías públicas	114.200.000	50.936.562	35.860.497	35.860.497	0
Supresión barreras arquitectónicas	3.477.068	3.477.068	0	0	0
Plan Barrios	44.256.862	1.161.116	1.161.116	1.161.116	0
Otras inversiones en bienes uso general	0	45.240.247	33.663.209	33.663.209	0
Otras inversiones nuevas uso general (FA).	150.000.000	149.996.979	0	0	0
Inversiones presupuesto 1998	16.078.909	16.078.909	7.525.100	7.525.100	0
Otras inversiones reposición bienes uso general	50.749.064	104.839.441	14.004.194	14.004.194	0
Pavimento parques infantiles	0	9.317.057	0	0	0
Edificios y otras construcciones	0	12.163.565	0	0	0
Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	115.600.000	21.505.514	11.085.033	11.085.033	0
Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios (FA)	150.000.000	149.996.979	0	0	0
Inversión nueva - maquinaria instalaciones	5.000.000	11.776.697	7.516.407	7.490.073	26.334
Material de transporte	10.400.000	6.554.421	3.550.203	3.550.203	0
Material de transporte remanente 1999	80.000.000	80.000.000	0	0	0
Tres elevadoras remanente 1999	8.450.000	8.450.000	8.450.000	0	8.450.000
Equipos proceso información	10.000.000	9.497.365	9.497.365	9.497.365	0
Inversión reposición Edificios	0	69.660.601	57.543.241	57.543.241	0
Urbanización UESU nº 37	29.097.330	29.097.330	0	0	0
Proyecto urbanización UESU nº 37	5.496.217	5.496.217	0	0	0
Otras actuaciones urbanísticas; remanente 99	21.366.656	21.366.656	0	0	0
<i>Otras inversiones</i>	<i>24.344.031</i>	<i>31.194.609</i>	<i>10.201.531</i>	<i>9.085.181</i>	<i>1.116.350</i>
<b>Inversiones reales (en euros)</b>	<b>5.248.075</b>	<b>5.053.450</b>	<b>1.228.841</b>	<b>1.159.143</b>	<b>69.697</b>
<b>Inversiones reales (en pesetas)</b>	<b>873.206.137</b>	<b>840.823.333</b>	<b>204.461.896</b>	<b>192.865.212</b>	<b>11.596.684</b>

## Ejercicio 2001:

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Inversión nueva terrenos destinados uso general	196.970.000	673.903	673.903	0	673.903
Inversión en vías públicas; remanente 2000	149.996.979	149.996.979	31.303.136	31.303.136	0
Ampliación y pavimentación transvase 1ª Lance; remanente 2000	10.480.000	10.480.000	10.480.000	10.480.000	0
Pavimentación de un tramo c/Real IA; remanente 2000	4.596.065	4.596.065	4.596.065	4.596.065	0
Otras inversiones nuevas infraestructuras	1.000	77.417.910	20.379.889	16.111.522	4.268.367
Eliminación barreras arquitectónicas	22.708.586	22.708.586	0	0	0
Otras inversiones presupuesto 98; remanente 2000	8.553.809	8.553.809	8.553.809	6.067.869	2.485.940
Desmante y muro Plaza Tanque A; remanente 00	3.885.177	3.885.177	3.885.177	3.885.177	0
Plaza la Piñera. Rem. 2000	3.499.244	0	0	0	0
Uso general, otras inversiones	1.000	58.223.879	22.891.703	15.183.090	7.708.613
Repavimiento c/S. Vicente; rem. 2000	13.995.804	13.995.804	13.995.804	13.995.804	0
Adquisición Pavimento parques infantiles; rem. 2000	4.885.992	4.885.992	4.885.992	4.885.992	0
Acond. Parque La Magnolia; rem. 2000	4.431.065	4.431.065	4.431.065	4.431.065	0
Acerado c/ San Benito	4.536.746	4.536.746	4.536.746	4.536.746	0
Acond. Pza de San Agustín; rem. 2000	11.904.864	11.904.864	2.725.376	2.725.376	0
La Pureza, La Furnia y Hoya; rem. 2000	50.749.064	50.749.064	3.399.479	3.399.479	0
2ª FC. Soc. La Caldereta; reman. 2000	5.070.860	5.070.860	5.070.860	5.070.860	0
Fcto servicios, edificios; reman 2000	149.996.979	149.996.979	0	0	0
Fase campo de fútbol 7R bajo; rem. 2000	5.426.726	5.426.726	5.426.726	5.426.726	0
Pabellón mpal La Carrera; reman. 2000	4.993.755	4.993.755	4.993.755	4.993.755	0
Cámara rotura aguas El Moncan; rem. 2000	4.260.290	4.260.290	4.260.290	4.260.290	0
Maquinaria, inst. y utillaje	1.000	6.196.086	6.196.086	6.196.086	0
Material de transporte; remanente 2000	80.000.000	80.000.000	66.894.000	66.894.000	0
Mobiliario y enseres	1.000	3.742.873	2.532.803	2.032.803	500.000
Equipos proceso de información	1.000	12.165.367	12.165.367	0	12.165.367
Muro contención cons. med.; rem. 2000	7.404.895	7.404.895	7.404.895	7.404.895	0
Acond. y ref. vest. fútbol 7; rem. 2000	3.632.591	3.632.591	3.632.591	3.632.591	0
Reposición edificios y otras constr.	1.000	33.553.146	30.095.204	30.095.204	0
Urbanización UESU nº 37	29.097.330	29.097.330	9.433.649	2.041.363	7.392.286
Unidad 11 (aportación propietarios)	77.758.328	77.758.328	0	0	0
Urbanización UESU nº 37; reman 2000	5.496.217	5.496.217	1.867.653	404.144	1.463.509
Otras actuaciones; reman. 2000	21.366.656	21.366.656	0	0	0
<i>Otras inversiones</i>	<i>55.368.829</i>		<i>30.747.508</i>	<i>25.163.639</i>	<i>5.583.869</i>
<b>Inversiones reales (en euros)</b>	<b>5.655.962</b>		<b>1.968.071</b>	<b>1.714.193</b>	<b>253.879</b>
<b>Inversiones reales (en pesetas)</b>	<b>941.072.851</b>		<b>327.459.531</b>	<b>285.217.677</b>	<b>42.241.854</b>

#### 7.4.1. Gestión presupuestaria de los gastos de inversión.

*Contabilización anticipada de determinados compromisos de gastos.*

Para ciertos gastos de inversiones reales, los compromisos de gastos fueron registrados en el ejercicio presupuestario anterior a aquel en los que fueron autorizados. Esta contabilización no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 165.1 de la LRHL y en el artículo 52 del RPL, a la vez que comporta que las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios fiscalizados recojan compromisos de gastos que no han sido adquiridos a la fecha del cierre presupuestario.

De los gastos analizados, se ha observado esta incidencia en los siguientes:

DESCRIPCIÓN	COMPROMISO CONTABILIZADO
Compromisos adquiridos en el ejercicio 2001 y contabilizados en el ejercicio 2000	
Urbanización UESU 37 .....	33.777.359
Compromisos adquiridos en el ejercicio 2002 y contabilizados en el ejercicio 2001	
Proyecto de acceso al Colegio La Pureza .....	15.270.000
Pavimentación calle García Estrada .....	19.566.161

#### *Saldos de remanentes de crédito.*

Existen remanentes de crédito incorporados al ejercicio 2000 y 2001, con origen en ejercicios anteriores, para los que se desconoce la existencia de procedimientos de adjudicación o compromisos derivados de contratos formalizados y para los que no se ha ejecutado gasto en el periodo fiscalizado.

Su detalle es:

PROYECTO	IMPORTE	
	DE LOS COMPROMISOS	IMPORTE DE LOS COMPROMISOS
	<b>A 31/12/00</b>	<b>A 31/12/01</b>
Otras actuaciones, remanente 99 ..	21.366.656 .....	21.366.656
Resto préstamo adicional 2000 .....		5.822.104
<b>Suma (en euros) .....</b>	<b>128.416 .....</b>	<b>163.408</b>
<b>Suma (en pesetas) .....</b>	<b>21.366.656 .....</b>	<b>27.188.760</b>

#### *Contabilización extemporánea de obligaciones reconocidas por gastos de inversión.*

De la revisión del expediente de gastos de inversión "Campo de Fútbol 7, Realejo Bajo", se ha observado la existencia de certificaciones de obra en el ejercicio 2000 que no han sido contabilizadas e imputadas al presupuesto hasta el ejercicio inmediato posterior, sin que se observen en los expedientes revisados circunstancias que motiven dicho retraso.

Estos hechos, además de comportar un incumplimiento al artículo 157.1 de la LRHL, afectan a los resultados rendidos por el ayuntamiento. El detalle de las operaciones observadas es el siguiente:

CERTIFICACIÓN	IMPORTE
Primera - octubre de 2000 .....	2.295.147
Segunda - noviembre de 2000 .....	890.729
<b>Suma (en euros) .....</b>	<b>19.148</b>
<b>Suma (en pesetas) .....</b>	<b>3.185.876</b>

#### 7.4.2. Contratación administrativa de las inversiones.

De la revisión de los expedientes de contratación relativos a inversiones reales de los ejercicios fiscalizados, se ha puesto de manifiesto las incidencias siguientes:

*Criterios de selección para la adjudicación de concursos.*

Ha sido práctica habitual del ayuntamiento establecer como un criterio de selección de las ofertas, en la etapa de

concurso de los contratos de obra, la experiencia en la ejecución de obras análogas a la licitada y el grado de cumplimiento en las obras que el licitador ha efectuado para el ayuntamiento o para otras entidades locales. En los casos revisados, el peso relativo de estos criterios se sitúa en un 30% del conjunto de ellos.

La experiencia y las obras realizadas a satisfacción, como determina el artículo 17 de la TRLCAP, son aspectos que pueden valorarse para justificar la experiencia del contratista y, por lo tanto para verificar su aptitud, pero no pueden utilizarse como criterio de adjudicación del concurso de entre los enumerados en el artículo 86 de la TRLCAP, por lo que los criterios para la adjudicación de los concursos de obra que ha venido utilizando el ayuntamiento no se ajustan a los preceptos que emanan de la referida TRLCAP.

En concreto, de entre los expedientes de contratación revisados, este hecho ha sido observado en los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TERCERO	FECHA ADJUDICACIÓN	ADJUDICADO
Encauzamiento barranquillo y asfaltado c/Palo Blanco	Asfaltos y Obras Tafuriaste, SL	23/6/00	16.275.000
Repavimentación c/San Vicente	Excavaciones Sánchez; SL	3/11/00	13.995.804
Ampliación y pavimentación 1er tramo Transversal 1ª El Lance	Ocyser, SL	9/3/01	10.480.000
Acondicionamiento e impermeabilización Plaza San Agustín	Asfaltos y Obras Tafuriaste, SL	9/3/01	11.904.864
Urbanización UESU 37	Asfaltos y Obras Tafuriaste, SL	12/9/01	33.777.359
2ª fase del Centro Social Palo Blanco	Construcciones Garcilén, SL	14/2/02	13.874.451
Pavimentación calle García Estrada	Asfaltos y Obras Tafuriaste, SL	14/2/02	18.587.853
Proyecto de acceso al Colegio La Pureza	Asfaltos y Obras Tafuriaste, SL	14/2/02	60.270.053

*Tramitación urgente de los procedimientos de contratación.*

Se han observado expedientes en los que ha sido declarada urgente su tramitación sin que ésta fuera debidamente motivada.

En la contratación de la obra de "Encauzamiento del barranquillo y asfaltado de la calle Palo Blanco", se justificó la urgencia en la tramitación del procedimiento ante la necesidad de completar el equipamiento del núcleo de población por encontrarse en continuo crecimiento.

En la contratación de las obras "2ª fase del centro social Palo Blanco", "proyecto de acceso al colegio de la Pureza" y "pavimentación de la calle García Estrada" la urgencia fue justificada por la necesidad de ejecutar las previsiones de la partida de gastos.

Estas justificaciones podrían no ser motivos suficientes para la declaración de urgencia de la tramitación por lo que

podría no ajustarse a lo regulado en el artículo 71 de la TRLCAP.

*Concurrencia de ofertas en los procedimientos negociados sin publicidad de los contratos de obra.*

Han sido fiscalizados un total de 10 expedientes de contratos de obra adjudicados por procedimiento negociado por razón de la cuantía.

Si bien en todos ellos consta en el expediente la consulta a tres empresas contratistas, en ninguno de los expedientes revisados consta la presentación de otra propuesta distinta a la del contratista adjudicatario.

Este hecho podría cuestionar el principio de concurrencia que ha de regir la contratación administrativa de las administraciones públicas.

El detalle de los expedientes revisados en los que se ha observado esta incidencia es el siguiente:

#### ADJUDICADOS EN EL EJERCICIO DE 2000

Descripción	Tercero	Importe adjudicado
Repavimentación c/El Mazapé	Excavaciones Sánchez, SL	7.547.590
Pavimentación caminos en Arenitas y alrededores	Asfaltos y Obras Tafuraste, SL	9.919.031
Pavimentación caminos entre el camino atravesado y La Piñera	Excavaciones Sanchez, SL	6.719.394
Campo de fútbol 7, Realejo Bajo.	Asfaltos y Obras Tafuriaste, SL	5.426.726
Cerramiento y adecuación de muro del campo de fútbol Los Príncipes	Construcciones Viera y Clavijo, SL	7.638.006

#### ADJUDICADOS EN EL EJERCICIO DE 2001

Descripción	Tercero	Importe adjudicado
Acondicionamiento de terreno para la Plaza La Cartaya	Asfaltos y Obras Tafuriaste, SL	5.010.717
2ª fase vía acceso al nuevo IES Cruz Santa	Asfaltos y Obras Tafuriaste, SL	5.892.948
Encauzamiento barranquillo Palo Blanco	Asfaltos y Obras Tafuriaste, SL	9.226.926
Muro de contención en andén Icod el Alto	Excavaciones Sánchez, SL	9.916.456
Pavimentación camino rural La Furnia	Asfaltos y Obras Tafuriaste, SL	7.554.470

En estos supuestos, no figura en el expediente revisado informe técnico que valore técnicamente la propuesta presentada al objeto de verificar que se adecuan las condiciones ofertadas a los criterios exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas.

*Fraccionamiento de contratos administrativos.*

De la fiscalización de diversas operaciones de los periodos revisados se observan diversas transacciones cuyo importe, objeto de la contratación, fechas y tercero hacen

presuponer la existencia de un fraccionamiento del objeto del contrato al objeto de eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento y la forma de adjudicación correspondiente.

Estos hechos comportan un incumplimiento a lo regulado en el artículo 68 de la TRLCAP.

Los expedientes revisados en los que se ha puesto de manifiesto las incidencias detalladas son los siguientes:

- a) Adquisición de equipos informáticos.

**Proveedor: Tirsons, SL**

FECHA ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE
1/8/2000	Contrato menor	Adquisición de elementos y equipos informáticos para las oficinas municipales	1.818.434
17/8/2000	Contrato menor	Adquisición de diversos elementos para la modernización del sistema informático	1.992.420
<b>Total proveedor (en euros)</b>			<b>22.904</b>
<b>Total proveedor (en pesetas)</b>			<b>3.810.854</b>

**Proveedor: Fujitsu ICL España, SA**

FECHA ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE
20/1/2000	Contrato menor	Adquisición de 4 impresoras para Intervención y Tesorería	1.909.616
22/8/2000	Contrato menor	Adquisición de elementos y equipos informáticos para las oficinas municipales	1.786.530
<b>Total proveedor (en euros)</b>			<b>22.214</b>
<b>Total proveedor (en pesetas)</b>			<b>3.696.146</b>

- b) Obras en centros públicos de EGB y CIP.

**Proveedor: Construcciones Dévora Hernández, DL**

FECHA ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE
31/7/00	Contrato menor	Obras en los centros públicos de EGB La Pared y Lomo Juan de la Guardia	4.894.753
1/8/00	Contrato menor	Obras en los centros públicos de EGB Cruz Santa, Palo Blanco y el Lance	4.705.903
10/8/00	Contrato menor	Obras en CIP Palo Blanco	2.636.290
<b>Total proveedor (en euros):</b>			<b>73.546</b>
<b>Total proveedor (en pesetas):</b>			<b>12.236.946</b>

**Proveedor: Falisa, SL**

FECHA ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE
31/7/00	Contrato menor	Obras en el centro público de EGB Agustín Espinosa	4.965.784
1/8/00	Contrato menor	Obras en el centro público de EGB San Sebastián	2.396.969
	Contrato menor	Obras en el centro público de EGB Toscal - Longuera	3.977.174
<b>Total proveedor (en euros):</b>			<b>68.154</b>
<b>Total proveedor (en pesetas):</b>			<b>11.339.927</b>

*Otras incidencias de contratación observadas.*

Adicionalmente a las observaciones señaladas en apartados anteriores, se han observado otras incidencias que afectan singularmente a alguno de los expedientes revisados:

a) En el ejercicio 2001 fueron adquiridos dos camiones recolectores para la recogida de residuos sólidos. El plazo transcurrido entre la apertura de las pliegos por la mesa de contratación y el acuerdo de adjudicación del presente contrato de suministro superó en 16 días los plazos máximos previstos por el artículo 89 de la TRLCAP.

b) En el mismo ejercicio que el suministro anterior, fue adquirido un vehículo chasis-cabina con grúa para los servicios municipales. Atendiendo a los plazos de entrega previstos en las cláusulas de contrato, y de acuerdo con la fecha del acta de recepción del suministro, se dio un retraso de al menos 9 meses, sin que tengamos constancia de que la Administración hubiera aplicado las penalidades previstas en el artículo 95 del TRLCAP.

**7.5. Transferencias de capital de gasto.**

Los importes contabilizados presentan el resumen:

*Ejercicio 2000:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Al cabildo: teatro, cine	2.940.000	2.940.000	0	2.940.000
Al cabildo: campo de fútbol	544.427	0	0	0
A consorcios, saneamiento	14.445.080	14.445.080	0	14.445.080
<i>Entidades locales</i>	<i>17.929.507</i>	<i>17.385.080</i>	<i>0</i>	<i>17.385.080</i>
<b>Transferencias de capital (en euros)</b>	<b>107.759</b>	<b>104.486</b>	<b>0</b>	<b>104.486</b>
<b>Transferencias de capital (en pesetas)</b>	<b>17.929.507</b>	<b>17.385.080</b>	<b>0</b>	<b>17.385.080</b>

*Ejercicio 2001:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Centro de minusválidos físicos	10.000.000	10.000.000	0	10.000.000
A consorcios, saneamiento	16.888.917	16.888.917	13.255.792	3.633.125
<i>Entidades locales</i>	<i>26.888.917</i>	<i>26.888.917</i>	<i>13.255.792</i>	<i>13.633.125</i>
<b>Transferencias de capital (en euros)</b>	<b>161.606</b>	<b>161.606</b>	<b>79.669</b>	<b>81.937</b>
<b>Transferencias de capital (en pesetas)</b>	<b>26.888.917</b>	<b>26.888.917</b>	<b>13.255.792</b>	<b>13.633.125</b>

*Subvenciones al Consorcio del Valle de La Orotava.*

El Consorcio del Valle de La Orotava, al que pertenece el Ayuntamiento de Los Realejos, fue constituido en noviembre de 1997 para la financiación de las obras del proyecto 'Plan Integral de Saneamiento Interior de los Núcleos Urbanos del Valle de La Orotava'.

La entidad fiscalizada no nos ha facilitado soporte documental que justifique las aportaciones efectuadas, por los

que no podemos manifestarnos sobre la razonabilidad y destino de las mismas.

**8. INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS.****8.1. Ingresos tributarios y otros ingresos (impuestos directos, impuestos indirectos y tasas y otros ingresos).**

El resumen de los importes rendidos en el período auditado es:

*Ejercicio 2000:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
Impuestos sobre bienes inmuebles rústica	2.800.000	2.741.205	2.165.958	575.247
Impuestos sobre bienes inmuebles urbana	351.000.000	355.920.579	307.961.128	47.959.451
Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica	153.000.000	164.232.107	134.124.053	30.108.054
Incremento valores terrenos	50.000.000	11.158.093	4.462.998	6.695.095
Sobre actividades empresariales	67.000.000	82.522.055	59.871.698	22.650.357
<b>Total impuestos directos (en euros)</b>	<b>3.749.114</b>	<b>3.705.685</b>	<b>3.056.662</b>	<b>649.022</b>
<b>Total impuestos directos (en pesetas)</b>	<b>623.800.000</b>	<b>616.574.039</b>	<b>508.585.835</b>	<b>107.988.204</b>
Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras	103.000.000	81.439.104	62.528.133	18.910.971
Cotos de caza y pesca	1.000	4.488	4.488	0
<b>Total impuestos indirectos (en euros)</b>	<b>619.048</b>	<b>489.486</b>	<b>375.829</b>	<b>113.657</b>
<b>Total impuestos indirectos (en pesetas)</b>	<b>103.001.000</b>	<b>81.443.592</b>	<b>62.532.621</b>	<b>18.910.971</b>
Tasas de servicio de cementerios	6.500.000	8.947.500	6.530.000	2.417.500
Tasas pos casas de baños duchas	6.500.000	6.010.500	6.010.500	0
Tasa de recogida de basura	102.600.000	106.651.480	89.783.295	16.868.185
Servicio de alcantarillado	1.900.000	1.789.269	1.520.930	268.339
Servicio suministro de agua	261.000.000	287.998.064	240.301.481	47.696.583
<i>Tasas utilización</i>	<i>378.500.000</i>	<i>411.396.813</i>	<i>344.146.206</i>	<i>67.250.607</i>
Expedición de documentos	7.000.000	9.173.400	9.153.300	20.100
Participación en pruebas	1.000	506.000	506.000	0
Licencias de taxi	500.000	207.500	195.000	12.500
Licencias de apertura	5.500.000	3.003.758	2.801.802	201.956
Licencias urbanísticas	21.000.000	19.137.000	17.087.550	2.049.450
Enseñanzas especiales	2.000.000	1.782.000	1.782.000	0
<i>Tasas</i>	<i>36.001.000</i>	<i>33.809.658</i>	<i>31.525.652</i>	<i>2.284.006</i>
Ocupación vía pública quioscos	1.000	0	0	0
Ocupación vía pública mercancías materiales	1.000.000	576.775	576.775	0
Ocupación vía pública mesas sillas	1.000	0	0	0
Ocupación vía pública puestos barracas	1.000.000	611.840	611.840	0
Ocupación vía pública portadas y escaparates	200.000	0	0	0
Ocupación vía pública estacionamiento vehículos	1.000	0	0	0



*Ejercicio 2000:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
Tasas	2.203.000	1.188.615	1.188.615	0
Tasas aprovechamiento del subsuelo	22.000.000	23.702.889	21.472.034	2.230.855
Tasas otros aprovechamientos apertura zanja	500.000	51.300	51.300	0
Tasas otros aprovechamientos vados permanentes	1.000.000	9.089.626	740.526	8.349.100
Tasas	1.500.000	9.140.926	791.826	8.349.100
Precio públicos prestación de servicios	200.000	278.460	278.460	0
Precio públicos prestación de servicios	200.000	0	0	0
Precios públicos por prestación de servicios	400.000	278.460	278.460	0
Reintegros de presupuestos cerrados	1.000	2.595.684	2.595.684	0
Reintegros presupuestos cerrados	1.000	2.595.684	2.595.684	0
Multas	3.000.000	1.333.000	1.333.000	0
Recargo de apremio	23.000.000	24.531.275	24.531.275	
Intereses de demora	18.000.000	19.481.377	18.847.298	634.079
Cuotas de urbanización	29.098.330	6.854.120	6.854.120	0
Recursos eventuales	1.000	5.543.768	4.351.267	
Total otros ingresos	1.000	5.543.768	4.351.267	0
<b>Total tasas y otros ingresos (en euros)</b>	<b>3.087.425</b>	<b>3.244.603</b>	<b>2.752.127</b>	<b>485.309</b>
<b>Total tasas y otros ingresos (en pesetas)</b>	<b>513.704.330</b>	<b>539.856.585</b>	<b>457.915.437</b>	<b>80.748.647</b>

*Ejercicio 2001:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
Impuestos sobre bienes inmuebles rústica	2.834.488	2.345.120	2.345.120	0
Impuestos sobre bienes inmuebles urbana	365.000.000	316.540.219	316.540.219	0
Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica	170.000.000	177.198.803	148.206.364	28.992.439
Incremento valores terrenos	50.000.000	9.925.581	2.740.781	7.184.800
Sobre actividades empresariales	83.000.000	60.608.649	60.608.649	0
<b>Total impuestos directos (en euros)</b>	<b>4.031.796</b>	<b>3.405.445</b>	<b>3.188.015</b>	<b>217.430</b>
<b>Total impuestos directos (en pesetas)</b>	<b>670.834.488</b>	<b>566.618.372</b>	<b>530.441.133</b>	<b>36.177.239</b>
Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras	82.000.000	65.443.728	62.598.823	2.844.905
Cotos de caza y pesca	1.000	4.488	4.488	0
<b>Total impuestos indirectos (en euros)</b>	<b>492.836</b>	<b>393.352</b>	<b>376.253</b>	<b>17.098</b>
<b>Total impuestos indirectos (en pesetas)</b>	<b>82.001.000</b>	<b>65.448.216</b>	<b>62.603.311</b>	<b>2.844.905</b>
Tasas de servicio de cementerios	9.100.000	6.100.560	4.787.060	1.313.500
Tasas pos casas de baños duchas	6.500.000	7.749.750	7.749.750	0
Tasa de recogida de basura	107.000.000	113.301.909	95.181.559	18.120.350
Servicio de alcantarillado	2.000.000	1.678.176	1.496.954	181.222
Servicio suministro de agua	288.000.000	283.204.731	245.363.634	37.841.097
Tasas utilización	412.600.000	412.035.126	354.578.957	57.456.169
Expedición de documentos	10.000.000	9.474.665	9.474.665	0
Participación en pruebas	500.000	653.000	653.000	0
Licencias de taxi	250.000	232.500	75.000	157.500
Licencias de apertura	3.200.000	5.514.444	2.803.303	2.711.141
Licencias urbanísticas	20.000.000	17.331.150	15.124.750	2.206.400
Enseñanzas especiales	2.000.000	2.922.300	2.922.300	0
Tasas	35.950.000	36.128.059	31.053.018	5.075.041
Ocupación vía pública quioscos	1.000	0	0	0
Ocupación vía pública mercancías materiales	600.000	547.400	547.400	0
Ocupación vía pública mesas sillas	1.000	0	0	0
Ocupación vía pública puestos barracas	700.000	611.750	611.750	0
Ocupación vía pública portadas y escaparates	1.000	156.020	105.830	50.190
Ocupación vía pública estacionamiento vehículos	1.000	0	0	0
Tasas	1.304.000	1.315.170	1.264.980	0
Tasas aprovechamiento del subsuelo	24.000.000	23.640.900	21.207.691	2.433.209
Tasas otros aprovechamientos apertura zanja	100.000	394.340	295.100	99.240
Tasas otros aprovechamientos vados permanentes	10.000.000	9.494.036	7.189.436	2.304.600
Tasas	10.100.000	9.888.376	7.484.536	2.403.840
Venta de copias y otros documentos	350.000	59.605	59.605	0
Publicidad en el boletín municipal	1.000	0	0	0
Precios públicos por prestación de servicios	351.000	59.605	59.605	0

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
Reintegros de presupuestos cerrados	1.000	2.553.484	2.553.484	0
<i>Reintegros presupuestos cerrados</i>	<i>1.000</i>	<i>2.553.484</i>	<i>2.553.484</i>	<i>0</i>
Multas	1.500.000	2.913.115	2.833.115	80.000
Recargo de apremio	25.000.000	24.983.063	24.983.063	0
Intereses de demora	20.000.000	17.195.789	17.195.789	0
Cuotas de urbanización	22.244.210	908.747	908.747	0
Cuotas de urbanización de la unidad 11	77.758.328	0	0	0
<i>Cuotas de urbanización</i>	<i>100.002.538</i>	<i>908.747</i>	<i>908.747</i>	<i>0</i>
Recursos eventuales	1.000	8.021.885	8.021.885	0
Total otros ingresos	1.000	8.021.885	8.021.885	0
<b>Total tasas y otros ingresos (en euros)</b>	<b>3.791.242</b>	<b>3.243.322</b>	<b>2.837.648</b>	<b>405.372</b>
<b>Total tasas y otros ingresos (en pesetas)</b>	<b>630.809.538</b>	<b>539.643.319</b>	<b>472.144.870</b>	<b>67.448.259</b>

Las ordenanzas fiscales vigentes durante el periodo auditado han sufrido su última modificación el 29 de octubre del año 1999. Tras completar los trámites requeridos por la normativa vigente, fueron aprobados definitivamente y publicadas las modificaciones en el Boletín Oficial de fecha 29 de diciembre de 1999.

Los tributos modificados fueron el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

#### Gestión tributaria.

El ayuntamiento gestiona con medios propios sus tributos, excepto el IBI y IAE de los que tiene delegada la gestión tributaria al Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife, junto con la delegación de la recaudación de la mayor parte de los tributos.

De la revisión de la gestión tributaria efectuada por la entidad, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

#### Carencia de Inspección de tributos.

Es práctica del ayuntamiento efectuar comprobaciones sobre hechos tributarios al objeto de garantizar y mejorar la información que figura en sus bases de datos tributarios. Estas funciones son ejercidas por personal laboral del ayuntamiento.

Sin embargo, no se dispone de una unidad de inspección de tributos que permita el desarrollo de las funciones que les son propias con las atribuciones, derechos y prerrogativas de éste personal, por lo que no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.1 de la LRHL.

#### Retrasos en la liquidación de tributos.

Respecto al IIVTN, se han puesto de manifiesto retrasos significativos entre el momento en que se produce el hecho

imponible y su liquidación. De las muestras revisadas se ha evaluado el retraso medio en nueve meses.

Por su parte, los padrones de las Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y la Tasa de portadas, escaparates y vitrinas, correspondientes al ejercicio 2001, fueron aprobados en el mes de octubre de 2002, sin que a la fecha de cierre del trabajo de campo de la presente fiscalización, hubieran sido puestos al cobro.

#### Cuotas urbanísticas

En el ejercicio 2000, el ayuntamiento impuso cuotas urbanísticas a los propietarios de la UESU nº37 por importe de 174.878 euros (29,1 Mp.), siendo notificadas las liquidaciones en fecha 11 de octubre de este mismo año, fijándose como plazo de pago un mes desde el día siguiente al de notificación.

La liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio 2000 reflejaba, únicamente, los derechos reconocidos por este concepto que habían sido recaudados, cuyo importe era de 41.194 euros (6,9 Mp.), por lo que restaban pendientes de contabilizar derechos por importe de 133.684 euros (22,2 Mp.). Al 31 de diciembre de 2001, el importe pendiente de contabilizar era de 128.229 euros (21,3 Mp.). Cabe indicar que, para estas cuotas pendientes, no se ha iniciado el procedimiento de apremio al objeto de garantizar el cobro de las mismas.

Igualmente, en el ejercicio 2001 se ha procedido a liquidar y notificar cuotas urbanísticas correspondientes a la Urbanización unidad 11, por importe de 467.337 euros (77,8 Mp.). Dichas cuotas deberían haberse registrado como derechos reconocidos en el presupuesto del ejercicio indicado.

## 8.2. Transferencias corrientes y de capital.

El detalle de los importes rendidos es:

#### Ejercicio 2000:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
Participación en los tributos del Estado	550.000.000	650.781.252	650.781.252	0
Adquisición vestuario de la prestación social sustitutoria	188.900	188.900	188.900	0
<i>Transferencias corrientes del Estado</i>	<i>550.188.900</i>	<i>650.970.152</i>	<i>650.970.152</i>	<i>0</i>
Mantenimiento de caminos 2000	8.534.838	0	0	0
Prórroga agente local 1999/2000 - remanente 1999	169.817	2.000.000	2.000.000	0
Prórroga agente local 1999/2000 - remanente 1999	129.432	1.000.000	1.000.000	0
<i>Transferencias corrientes OAAA del Estado</i>	<i>8.834.087</i>	<i>3.000.000</i>	<i>3.000.000</i>	<i>0</i>
ICFEM - dos agentes. local 2000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0
Fondo canaria de financiación municipal	180.000.000	160.737.450	160.737.450	0
Transferencias corrientes de la CCAA (devolución de ingresos)	0	29.827.143	29.827.143	0
Adquisición material informático inv. juzgado de	220.588	220.588	220.588	0

## Ejercicio 2000:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
Plan concertado de prestaciones básicas	0	32.521.374	32.521.374	0
Piso tutelado con menores a su cargo e interv familiar menor	800.000	0	0	0
Centro comercial realejos ahora en red	1.234.072	0	0	0
Compromisos concertados 1999	0	6.549.653	6.549.653	0
Iniciación a la agricultura ecológica lcod alto compromisos concertados 1999	0	135.000	135.000	0
lcod alto compromisos concertados	0	135.000	135.000	0
Iniciación a la agricultura ecológica lcod el alto	0	120.000	120.000	0
Zoonosis en los animales en lcod el alto compromisos concertados 1999	0	120.000	120.000	0
Actividades promoción y fomento - remanente 1999	1.456.040	728.020	728.020	0
Actividades de difusión - remanente 1999	277.300	138.650	138.650	0
Subvención taller ocupacional año 1999	0	800.000	800.000	0
<i>Administración general de la CCAA</i>	<i>183.988.000</i>	<i>232.032.878</i>	<i>232.032.878</i>	<i>0</i>
<i>Participación en ingresos</i>	<i>445.429.000</i>	<i>511.993.340</i>	<i>511.993.340</i>	<i>0</i>
Otras transf. del cabildo: edición guía turística	1.062.000	1.062.000	1.062.000	0
Subvenciones Cabildo Insular Tfe	0	224.000	224.000	0
Subvención centro ocupacional 2000	0	1.556.239	1.556.239	0
Escuelas deportivas municipales	0	1.948.338	1.948.338	0
Subvención centro ocupacional 1999	0	1.556.239	1.556.239	0
Ayudas económicas libros - remanente 1999	4.458.750	0	0	0
Subvención XXI concurso local vinos blancos y regional-compromiso concertado 1999	0	260.000	260.000	0
Subvención romería 1999 compromisos concertados. 1999	0	1.300.000	1.300.000	0
<i>Otras transferencias de entidades locales</i>	<i>5.520.750</i>	<i>7.906.816</i>	<i>7.906.816</i>	<i>0</i>
Plan especial actuación para accesibilidad arquitectónica	4.948.560	0	0	0
Subvención cursos natación de verano	0	600.000	600.000	0
Compromisos concertados 1997	0	1.674.641	1.674.641	0
Compromisos concertados 1997	0	1.000.009	1.000.009	0
Compromisos concertados 1998	0	6.000.001	6.000.001	0
<i>De empresas privadas</i>	<i>4.948.560</i>	<i>9.274.651</i>	<i>9.274.651</i>	<i>0</i>
<b>Transferencias corrientes (en euros)</b>	<b>7.241.651</b>	<b>8.541.451</b>	<b>8.541.451</b>	<b>0</b>
<b>Transferencias corrientes (en pesetas)</b>	<b>1.204.909.297</b>	<b>1.421.177.837</b>	<b>1.421.177.837</b>	<b>0</b>

## Ejercicio 2000:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
<i>Transf. Capital de OAAA Estado: parques nacionales</i>	<i>1.449.760</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Fondo canario de financiación municipal	180.000.000	160.737.449	160.737.449	0
Supresión de barreras arquitectónicas	3.477.068	0	0	0
<i>Transferencias de la Admón. General de la CCAA</i>	<i>183.477.068</i>	<i>160.737.449</i>	<i>160.737.449</i>	<i>0</i>
Acceso colegio La Pureza desde la TF-5	45.000.000	0	0	0
Camino rural de Las Furnias	3.399.479	0	0	0
Camino rural de la Hoya del Cardo	2.349.585	0	0	0
Mobiliario del c. Información juvenil	116.350	0	0	0
<i>Transferencias de capital cabildos insulares</i>	<i>50.865.414</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Adquisición solar anexo a la AAVV Santa Marta	2.400.000	2.400.000	2.400.000	0
Obras reparación locales AAVV El Landres	1.000.000	0	0	0
Primera fase de la AAVV San Benito	1.000.000	0	0	0
<i>Transferencias de capital familias</i>	<i>4.400.000</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>	<i>0</i>
<b>Transferencias de capital (en euros)</b>	<b>1.443.584</b>	<b>980.476</b>	<b>980.476</b>	<b>0</b>
<b>Transferencias de capital (en pesetas)</b>	<b>240.192.242</b>	<b>163.137.449</b>	<b>163.137.449</b>	<b>0</b>

## Ejercicio 2001:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
Participación en los tributos del Estado	720.000.000	742.941.458	742.941.458	0
<i>Transferencias corrientes del Estado</i>	<i>720.000.000</i>	<i>742.941.458</i>	<i>742.941.458</i>	<i>0</i>
Del INEM	7.542.830	3.771.415	3.771.415	0
Mantenimiento de caminos 2000	0	8.534.838	8.534.838	0
<i>Transferencias corrientes OAAA del Estado</i>	<i>7.542.830</i>	<i>12.306.253</i>	<i>12.306.253</i>	<i>0</i>
<i>Icfem - dos agentes dllo. local 2000</i>	<i>6.000.000</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Fondo canario de financiación municipal	167.939.635	170.439.257	67.175.854	103.263.403
Transferencias corrientes de la CCAA (plan concertado)	33.766.070	34.200.084	34.200.084	0
Programa de intervención familiar	9.810.564	9.810.564	9.810.564	0
Programa piso tutelado	4.034.836	4.034.836	4.034.836	0
Taller ocupacional enfermos mentales	500.000	0	0	0
Feria de ganado	0	395.115	395.115	0
Piso tutelado con menores a su cargo	0	4.920.828	4.920.828	0
Funcionamiento Juzgado de Paz 2000	0	373.000	373.000	0
Gastos mant. taller ocupacional enfermos mentales	0	800.000	800.000	0
Centro comercial ahora en red	1.234.072	1.234.072	1.234.072	0
Funcionamiento Juzgado de Paz 2001	0	392.000	392.000	0
<i>Administración general de la CCAA</i>	<i>217.285.177</i>	<i>226.599.756</i>	<i>123.336.353</i>	<i>103.263.403</i>
<i>Participación en ingresos</i>	<i>525.000.000</i>	<i>517.199.648</i>	<i>517.199.648</i>	<i>0</i>
Taller ocupacional enfermos mentales	3.112.478	3.112.478	3.112.478	0
Subvenciones Cabildo Insular Tenerife	0	1.500.000	1.500.000	0
Subvención centro ocupacional 2000	0	1.556.239	1.556.239	0
XXVI Festival de las islas	0	600.000	600.000	0
Subvención XXIII concurso local vinos blancos y XII regional	0	287.500	287.500	0
Romería 2001	0	1.000.000	1.000.000	0
Del Cabildo Insular de Tenerife	1.275.000	1.275.000	1.275.000	0
Escuelas deportivas 2001/2002	0	2.671.798	2.671.798	0
<i>Otras transferencias de entidades locales</i>	<i>4.387.478</i>	<i>12.003.015</i>	<i>12.003.015</i>	<i>0</i>
Compromisos concertados 1998	4.500.000	0	0	0
<i>De empresas privadas</i>	<i>4.500.000</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<b>Transferencias corrientes (en euros)</b>	<b>8.923.320</b>	<b>9.081.594</b>	<b>8.460.969</b>	<b>620.626</b>
<b>Transferencias corrientes (en pesetas)</b>	<b>1.484.715.485</b>	<b>1.511.050.130</b>	<b>1.407.786.727</b>	<b>103.263.403</b>

## Ejercicio 2001:

TRANSFERENCIA DE CAPITAL				
DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
Parques nacionales 2000	2.200.000	3.649.512	3.649.512	0
Del instituto de la mujer	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
Del instituto de migraciones y serv. sociales	22.708.586	0	0	0
<i>Transf. Capital de OAAA Estado</i>	<i>26.408.586</i>	<i>5.149.512</i>	<i>5.149.512</i>	<i>0</i>
Fondo canario de financiación municipal	167.939.635	170.439.258	67.175.854	103.263.404
Supresión de barreras arquitectónicas	3.477.068	3.477.068	3.477.068	0
<i>Transferencias de la Admón. General de la CCAA</i>	<i>171.416.703</i>	<i>173.916.326</i>	<i>70.652.922</i>	<i>103.263.404</i>
Del Cabildo de Tenerife	2.638.995	2.638.995	2.638.995	0
Del Cabildo de Tenerife	542.250	0	0	0
Adquisición mat. técnico y acond. estructural	2.000.000	0	0	0
Acceso colegio La Pureza	45.000.000	0	0	0
Camino rural de Las Fumias	3.399.479	0	0	0
Camino rural Hoya del Cardo	2.349.585	0	0	0
Mobiliario del c. Información juvenil	0	116.350	116.350	0
Pavimentación del camino rural Los Manzaneros	563.255	0	0	0
<i>Transferencias de capital cabildos insulares</i>	<i>56.493.564</i>	<i>2.755.345</i>	<i>2.755.345</i>	<i>0</i>
Obras reparación locales AAVV El Landres	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
<i>Transferencias de capital familias</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>	<i>0</i>
<b>Transferencias de capital (en euros)</b>	<b>1.534.497</b>	<b>1.098.777</b>	<b>478.152</b>	<b>620.626</b>
<b>Transferencias de capital (en pesetas)</b>	<b>255.318.853</b>	<b>182.821.183</b>	<b>79.557.779</b>	<b>103.263.404</b>

*De la fiscalización de las transferencias corrientes y de capital de los periodos revisados se ha puesto de manifiesto las incidencias que se exponen seguidamente:*

Fondo Canario de Financiación Municipal.

De acuerdo con la Ley 3/1999, que regula el Fondo Canario de Financiación Municipal, el 50% de los fondos recibidos por este concepto deben destinarse al saneamiento de la hacienda local en aquellos ayuntamientos que no superen determinados indicadores de ahorro neto, endeudamiento a largo plazo y de remanente de tesorería.

Según informe de la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, la entidad no cumplía, para el ejercicio 2000, los indicadores antes señalados, por lo que debía destinar el 50% de la cuantía percibida del Fondo en este año, por importe de 160.737.449 al pago de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

A pesar de ello, el ayuntamiento ha contabilizado estos ingresos en el capítulo 7 "Transferencias de capital" y, presupuestariamente los ha destinado a la financiación parcial de determinados proyectos de inversión, cuando, atendiendo a lo mencionado, debería figurar en el capítulo IV de "Transferencias corrientes" sin destino ni afectación alguna.

Cabe indicar, con todo, que durante el ejercicio 2000, se pagaron obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados por importe de 3,5 euros (586,5 Mp.), superando ampliamente las cantidades percibidas del fondo para este fin.

Durante el ejercicio de 2001 no se dio la restricción anterior, por lo que los recursos fueron debidamente destinados a proyectos de inversión.

Contabilización de los derechos reconocidos.

Como se desprenden de los cuadros resúmenes de las operaciones contabilizadas en el ejercicio, excepto para las transferencias del Fondo Canario de financiación municipal, se ha seguido la práctica de contabilizar las subvenciones y transferencias recibidas en el momento de su cobro, con independencia del momento en el que debían ser considerados derechos liquidados.

Esto comporta que, al cierre de los distintos ejercicios se daban supuestos de subvenciones concedidas para las que se había dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el compromiso de las mismas, incluido en su caso el de la justificación del gasto efectuado, por lo que, en atención al principio de anualidad regulado en el artículo 144 de la LRHL, deberían figurar contabilizados los derechos reconocidos correspondientes.

Atendiendo a las pruebas efectuadas, el detalle de las subvenciones, correspondientes a este capítulo del estado de ingresos, que deberían haber sido contabilizadas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
EJERCICIO 2000	
Subvención mantenimiento de caminos-2000 .....	8.534.838
<b>Total ejercicio 2000 (en euros)</b> .....	<b>51.295</b>
<b>Total ejercicio 2000 (en pesetas)</b> .....	<b>8.534.838</b>

EJERCICIO 2001

Subvención mantenimiento de caminos segundo 50% .....	3.771.415
<b>Total ejercicio 2001 en euros)</b> .....	<b>22.667</b>
<b>Total ejercicio 2001(en pesetas)</b> .....	<b>3.771.415</b>

Desviaciones positivas de financiación.

Durante los ejercicios revisados, se han contabilizado derechos reconocidos por subvenciones de carácter finalista, los cuales, por no figurar registrados en el ejercicio los gastos que se financian, deben ser considerados, total o parcialmente, desviaciones positivas de financiación.

Dichas desviaciones de financiación afectaran al resultado presupuestario, al remanente de tesorería para gastos generales o a ambos en función del momento en que se devengue el gasto financiado.

De la revisión efectuada se ha observado que se ha dado el tratamiento de remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada a desviaciones positivas de financiación que han sido producto de derechos reconocidos en el ejercicio que financian gastos reconocidos en ejercicios anteriores.

El detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
EJERCICIO 2000	
Subvención modificación de normas Subsidiarias - 1997 .....	1.674.641
Subvención modificación puntual de normas Subsidiarias - 1997 .....	1.000.009
Subvención redacción Plan General de Ordenación Urbana - 1998 .....	6.000.001
Subvención financiación agentes de desarrollo local - prórroga 1999/2000 .....	1.830.183
Subvención financiación agentes de desarrollo local - prórroga 1999/2000 .....	870.568
Subvención para la iniciación agricultura ecológica Icod Alto .....	135.000
Subvención zoonosis animales de Icod Alto .....	120.000
<b>Total ejercicio 2000 (en euros)</b> .....	<b>69.900</b>
<b>Total ejercicio 2000 (en pesetas)</b> .....	<b>11.630.402</b>

EJERCICIO 2001

Subvención mantenimiento de caminos 2000 .....	8.534.838
Subvención modificación de normas Subsidiarias - 1997 .....	1.674.641
Subvención modificación puntual de normas Subsidiarias - 1997 .....	1.000.009
Subvención redacción Plan General de Ordenación Urbana - 1998 .....	6.000.001
Subvención gastos material taller ocupacional .....	800.000
Subvención centro comercial ahora en red .....	1.234.072
<b>Total ejercicio 2001(en euros)</b> .....	<b>115.656</b>
<b>Total ejercicio 2001(en pesetas)</b> .....	<b>19.243.561</b>



Por su parte, se han observado derechos reconocidos por subvenciones que financian gastos soportados y registrados en el ejercicio anterior a los que no se les ha dado el tratamiento de desviación positiva de financiación a los efectos de calcular el resultado presupuestario del ejercicio.

El detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
EJERCICIO 2000	
Subvención plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales 1999 .....	31.450.118
Subvención piso tutelado 1999 .....	1.500.000
Subvención programa de apoyo a la familia .....	5.049.653
Subvención centro ocupacional 1999 .....	1.556.239
Subvención romería 1999 .....	1.300.000
<b>Total ejercicio 2000 (en euros) .....</b>	<b>245.550</b>
<b>Total ejercicio 2000 (en pesetas) .....</b>	<b>40.856.010</b>

EJERCICIO 2001

Subvención para el programa de intervención familiar - 2000 .....	3.389.972
Subvención para piso tutelado - 2000 .....	1.530.856
Subvención centro ocupacional - 2000 .....	1.556.239
Subvención repavimentación camino de La Furnia ...	1.449.760
<b>Total ejercicio 2001(en euros) .....</b>	<b>47.641</b>
<b>Total ejercicio 2001(en pesetas) .....</b>	<b>7.926.827</b>

Por su parte, una parte significativa de los gastos financiados con la subvención para el programa de intervención familiar del ejercicio 2001 han sido soportados en el ejercicio inmediato posterior, por lo que debería haberse

considerado como un remanente de tesorería afectado para gastos con financiación afectada y una desviación positiva de financiación a los efectos de calcular el resultado presupuestario. El detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
EJERCICIO 2001	
Subvención para el programa de intervención familiar ...	6.350.137
<b>Total ejercicio 2001(en euros) .....</b>	<b>38.165</b>
<b>Total ejercicio 2001(en pesetas) .....</b>	<b>6.350.137</b>

Desviaciones negativas de financiación.

Gastos soportados en el ejercicio, que disponen de financiación finalista la cual no puede ser reconocida por no haberse justificado dentro del ejercicio presupuestario.

DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
EJERCICIO 2000	
Subvención para el programa de intervención familiar - 2000 .....	3.389.972
Subvención para piso tutelado - 2000 .....	1.530.856
Subvención centro ocupacional - 2000 .....	1.556.239
Subvención centro comercial ahora en red .....	1.234.072
Subvención repavimentación camino de La Furnia ...	1.449.760
<b>Total ejercicio 2000 (en euros) .....</b>	<b>55.058</b>
<b>Total ejercicio 2000 (en pesetas) .....</b>	<b>9.160.899</b>

### 8.3. Ingresos patrimoniales.

Presentan el siguiente resumen por conceptos de ingreso:

*Ejercicio 2000:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
Intereses de depósito	5.500.000	6.880.668	6.880.668	0
Concesiones administrativas	4.000.000	3.591.304	3.591.304	0
Aprovechamientos agrícolas y forestales	700.000	0	0	0
<b>Concesiones administrativas (euros)</b>	<b>61.303</b>	<b>62.938</b>	<b>62.938</b>	<b>0</b>
<b>Concesiones administrativas (pesetas)</b>	<b>10.200.000</b>	<b>10.471.972</b>	<b>10.471.972</b>	<b>0</b>

*Ejercicio 2001:*

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTE COBRO
<b>Concesiones administrativas</b>				
Intereses de depósito	7.000.000	27.671.356	27.671.356	0
Concesiones administrativas	3.500.000	4.176.857	4.176.857	0
Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.000	0	0	0
<b>Concesiones administrativas (euros)</b>	<b>63.112</b>	<b>191.412</b>	<b>191.412</b>	<b>0</b>
<b>Concesiones administrativas (pesetas)</b>	<b>10.501.000</b>	<b>31.848.213</b>	<b>31.848.213</b>	<b>0</b>

**9. DEUDA.**

El resumen de las operaciones de los ejercicios revisados se presenta en los cuadros siguientes:

*Ejercicio de 2000:*

ENTIDAD	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE VENCIMIENTO	CAPITAL PENDIENTE AL 31/12/1999	DISPOSICIONES AÑO 2000	AMORTIZACIÓN AÑO 2000	CAPITAL PENDIENTE AL 31/12/2000	INTERESES DEVENGADOS AÑO 2000
Banco de Crédito Local	16/5/96	357.938.661	Mibor+1,25	16/5/2008	292.565.248		35.462.452	257.102.796	15.376.914
Banco de Crédito Local	28/11/96	163.265.417	Mibor+0,5	28/11/2008	145.578.332		16.326.540	129.251.792	6.131.364
Banco de Crédito Local	30/11/94	285.000.000	Mibor+1,25	30/11/2006	213.438.711		29.439.820	183.998.891	11.138.066
BBVA	6/11/98	150.000.000	Mibor+0,09	6/11/2010	150.000.000		1.250.000	148.750.000	6.160.017
BSCH	10/12/98	150.000.000	Mibor+0,10	10/11/2010	122.988.616	27.011.384	0	150.000.000	5.071.786
Caja Canarias	4/5/00	100.000.000	Mibor+0,10	4/5/2012			0		0
Caja Canarias	Pendiente	99.997.986	Euribor Tri+0,05	Pendiente					0
BSCH	Pendiente	99.997.986	Euribor Tri+0,05	Pendiente					0
BBVA	Pendiente	99.997.986	Euribor Tri+0,06	Pendiente					0
<b>Total (en euros)</b>		<b>9.052.433</b>		<b>Total (euros)</b>	<b>5.556.783</b>	<b>162.342</b>	<b>495.708</b>	<b>5.223.417</b>	<b>263.713</b>
<b>Total (en pesetas)</b>		<b>1.506.198.036</b>		<b>Total (ptas.)</b>	<b>924.570.907</b>	<b>27.011.384</b>	<b>82.478.812</b>	<b>869.103.479</b>	<b>43.878.147</b>

*Ejercicio de 2001:*

ENTIDAD	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE VENCIMIENTO	CAPITAL PENDIENTE AL 31/12/2000	DISPOSICIONES AÑO 2001	AMORTIZACIÓN AÑO 2001	CAPITAL PENDIENTE AL 31/12/2001	INTERESES DEVENGADOS AÑO 2001
Banco de Crédito Local	16/5/96	357.938.661	Mibor+1,25	16/5/08	257.102.796		35.462.452	221.640.344	14.854.582
Banco de Crédito Local	28/11/96	163.265.417	Mibor+0,5	28/11/08	129.251.792		16.326.540	112.925.252	6.511.494
Banco de Crédito Local	30/11/94	285.000.000	Mibor+1,25	30/11/06	183.998.891		29.439.820	154.559.071	10.541.194
Banco Bilbao Vizcaya	6/11/98	150.000.000	Mibor+0,09	6/11/10	148.750.000		15.000.000	133.750.000	7.153.707
Banco Santander	10/11/98	150.000.000	Mibor+0,10	10/11/10	150.000.000		12.057.765	137.942.235	6.761.010
Caja Canarias	4/5/00	100.000.000	Mibor+0,10	4/5/2012	100.000.000		6.125.188	93.874.812	2.651.572
Caja Canarias		99.997.986	Euribor Tri+0,05		0				0
BSCH		99.997.986	Euribor Tri+0,05		0				0
BBVA		99.997.986	Euribor Tri+0,06		0				0
<b>Total (en euros)</b>		<b>9.052.433</b>		<b>Total (euros)</b>	<b>5.824.429</b>	<b>0</b>	<b>687.629</b>	<b>5.136.801</b>	<b>291.332</b>
<b>Total (en pesetas)</b>		<b>1.506.198.036</b>		<b>Total (ptas.)</b>	<b>969.103.479</b>	<b>0</b>	<b>114.411.765</b>	<b>854.691.714</b>	<b>48.473.559</b>

**9.1. Operaciones de financiación concertadas en el período revisado.**

Durante el período analizado, ha sido formalizada una única operación, de fecha 4 de mayo de 2000 con la entidad CajaCanarias, por importe de 601.012 euros (100 Mp.) y con las características que se resumen en el cuadro anterior. Dicha operación forma parte de la financiación de las inversiones previstas en el presupuesto del ejercicio 1998, cuyas consignaciones presupuestarias han sido objeto de diferentes incorporaciones de remanentes.

Al cierre del ejercicio 2001 la operación se había dispuesto en su totalidad. Sin embargo, figura contabilizada en el estado de ingresos del presupuesto, únicamente, la cantidad de 323.824 euros (53,9 Mp.) y la cantidad restante, de importe 277.188 euros (46,1 Mp.) ha sido ingresada con abono a la cuenta no presupuestaria de ingresos pendientes de aplicación.

Según se desprende de la información analizada, este hecho se debe a la práctica del ayuntamiento de reconocer los préstamos en el estado de ingresos del presupuesto a medida que se reconocen las obligaciones de los gastos financiados con dichas operaciones, por lo que la cantidad registrada en las operaciones no presupuestarias se correspondería con la parte del préstamo dispuesta y que financian gastos pendientes de ejecutar.

Esta contabilización es contraria al principio de anualidad regulado en el artículo 144 de la LRHL, dado que la disposición del préstamo debería haber figurado íntegramente en el capítulo 9 "Activos financieros" del estado de gastos.

**9.2. Préstamos a largo plazo vigentes al cierre del ejercicio.**

Las operaciones que a 31 de diciembre de los años revisados figuraban pendientes de amortizar eran:

ENTIDAD	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE VENCIMIENTO	CAPITAL PENDIENTE AL 31/12/1999	DISPOSICIÓN AÑO 2000	AMORTIZACIÓN AÑO 2000	CAPITAL PENDIENTE AL 31/12/2000	INTERESES DEVENGADOS AÑO 2000
Banco de Crédito Local-448435	16/5/96	357.938.661	Mibor+1,25	16/5/2008	292.565.248		35.462.452	257.102.796	15.376.914
Banco de Crédito Local-673488	28/11/96	163.265.417	Mibor+0,5	28/11/2008	145.578.332		16.326.540	129.251.792	6.131.364
Banco de Crédito Local-7642	30/11/94	285.000.000	Mibor+1,25	30/11/2006	213.438.711		29.439.820	183.998.891	11.138.066
Banco Bilbao Vizcaya-22128	6/11/98	150.000.000	Mibor+0,09	6/11/2010	150.000.000		1.250.000	148.750.000	6.160.017
Banco Santander-543620	10/12/98	150.000.000	Mibor+0,10	10/11/2010	122.988.616	27.011.384	0	150.000.000	5.071.786
Caja Canarias-3265	4/5/00	100.000.000	Mibor+0,10	4/5/2012			0	0	
Caja Canarias	(*)	99.997.986	Euribor Tri+0,05						0
Banco Santander	(*)	99.997.986	Euribor Tri+0,05						0
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	(*)	99.997.986	Euribor Tri+0,06						0
<b>Total (euros)</b>		<b>9.052.433</b>			<b>5.556.783</b>	<b>162.342</b>	<b>495.708</b>	<b>5.223.417</b>	<b>263.713</b>
<b>Total (ptas.)</b>		<b>1.506.198.036</b>			<b>924.570.907</b>	<b>27.011.384</b>	<b>82.478.812</b>	<b>869.103.479</b>	<b>43.878.147</b>

A 31 de diciembre de 2001:

ENTIDAD	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE VENCIMIENTO	CAPITAL PENDIENTE AL 31/12/1999	DISPOSICIÓN AÑO 2000	AMORTIZACIÓN AÑO 2000	CAPITAL PENDIENTE AL 31/12/2000	INTERESES DEVENGADOS AÑO 2000
Banco de Crédito Local-448435	16/5/96	357.938.661	Mibor+1,25	16/5/08	257.102.796		35.462.452	257.102.796	14.854.582
Banco de Crédito Local-673488	28/11/96	163.265.417	Mibor+0,5	28/11/08	129.251.792		16.326.540	129.251.792	6.511.494
Banco de Crédito Local-7642	30/11/94	285.000.000	Mibor+1,25	30/11/06	183.998.891		29.439.820	183.998.891	10.541.194
Banco Bilbao Vizcaya-22128	6/11/98	150.000.000	Mibor+0,09	6/11/10	148.750.000		15.000.000	148.750.000	7.153.707
Banco Santander-543620	10/12/98	150.000.000	Mibor+0,10	10/11/10	150.000.000		12.057.765	150.000.000	6.761.010
Caja Canarias-3265	4/5/00	100.000.000	Mibor+0,10	4/5/2012		100.000.000	6.125.188	100.000.000	2.651.572
Caja Canarias	(*)	99.997.986	Euribor Tri+0,05			0			0
Banco Santander	(*)	99.997.986	Euribor Tri+0,05			0			0
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	(*)	99.997.986	Euribor Tri+0,06			0			0
<b>Total (en euros)</b>		<b>9.052.433</b>		<b>Total (euros)</b>	<b>5.223.417</b>	<b>601.012</b>	<b>687.629</b>	<b>5.824.429</b>	<b>291.332</b>
<b>Total (en pesetas)</b>		<b>1.506.198.036</b>		<b>Total (ptas.)</b>	<b>869.103.479</b>	<b>100.000.000</b>	<b>114.411.765</b>	<b>969.103.479</b>	<b>48.473.559</b>

(\*) Operaciones autorizadas pendientes de formalización (apartado 6.2.1.1).

### 9.3. Otros gastos financieros.

Durante los ejercicios 2000 y 2001, además de los gastos financieros derivados de las operaciones detalladas anteriormente, el ayuntamiento ha satisfecho otros gastos financieros en concepto de intereses de demora, intereses por devolución de ingresos indebidos e intereses derivados de recursos tributarios. El conjunto de estas operaciones comporta 20.699 euros (3,4 Mp.) para el año 2000 y 205.763 euros (34,2 Mp.) para el 2001. De esta última cifra

destacan los intereses de demora satisfechos en el pago de diferentes expropiaciones.

### 10. PRESUPUESTOS CERRADOS.

#### 10.1. Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.

La composición de los pendientes de cobro al cierre de los respectivos ejercicios, clasificados por capítulo presupuestario y año de contabilización del derecho es el siguiente:

#### Ejercicio 2000

CAPÍTULO	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	TOTALES
Impuestos directos	64.261.888	30.751.544	28.203.981	38.015.781	40.034.629	46.916.157	74.262.210	74.192.620	396.638.810
Impuestos indirectos	762.302			3.505.744	512.956	2.097.729	5.207.204	15.154.876	27.240.811
Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.478.020	14.983.146	17.768.325	20.477.280	29.153.990	30.888.366	38.073.307	25.299.244	190.121.678
Transferencias corrientes							496.075		496.075
Ingresos patrimoniales	3.630.714					11.356.637			14.987.351
Transferencias de capital	5.570.231								5.570.231
Activos financieros	585.210								585.210
<b>Totales (en euros)</b>	<b>530.624</b>	<b>274.871</b>	<b>276.299</b>	<b>372.620</b>	<b>418.915</b>	<b>548.477</b>	<b>709.427</b>	<b>689.041</b>	<b>3.820.274</b>
<b>Totales (en pesetas)</b>	<b>88.288.365</b>	<b>45.734.690</b>	<b>45.972.306</b>	<b>61.998.805</b>	<b>69.701.575</b>	<b>91.258.889</b>	<b>118.038.796</b>	<b>114.646.740</b>	<b>635.640.166</b>

Ejercicio 2001:

CAPÍTULO	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTALES
Impuestos directos	56.831.469	17.382.896	22.275.243	32.245.948	34.359.111	39.608.066	58.585.222	61.277.701	73.988.651	396.554.307
Impuestos indirectos	702.927			3.505.744	512.956	2.097.729	4.999.758	15.142.376	14.344.808	41.306.298
Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.732.859	10.927.184	13.766.282	18.318.091	24.501.023	26.950.608	32.057.206	20.253.570	42.759.911	196.266.734
Transferencias corrientes							496.075			496.075
Ingresos patrimoniales	2.946.855					10.625.672				13.572.527
Transferencias de capital	5.570.231									5.570.231
Activos financieros	585.210									585.210
<b>Totales (en euros)</b>	<b>440.960</b>	<b>170.147</b>	<b>216.614</b>	<b>324.966</b>	<b>356.839</b>	<b>476.495</b>	<b>577.803</b>	<b>581.020</b>	<b>787.887</b>	<b>3.932.731</b>
<b>Totales (en pesetas)</b>	<b>73.369.551</b>	<b>28.310.080</b>	<b>36.041.525</b>	<b>54.069.783</b>	<b>59.373.090</b>	<b>79.282.075</b>	<b>96.138.261</b>	<b>96.673.647</b>	<b>131.093.370</b>	<b>654.351.382</b>

*Saldos pendientes de cobro de naturaleza tributaria.*

A los efectos de validar las cifras contenidas en los registros contables del ayuntamiento, han sido contrastadas diferentes partidas y transacciones contenidas en estas cuentas con las que han sido rendidas por el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife.

Para esta conciliación, se ha tomado todas aquellos cargos o saldos pendientes a superiores a 3.005 euros (500.000 Ptas), habiéndose conciliado cerca del 80% del saldo pendiente rendido por el consorcio.

Los cuadros siguientes presentan el resumen de las diferencias obtenidas, por ejercicios y conceptos de ingreso:

*Clasificado por antigüedad.*

Las diferencias que figuran en el cuadro siguiente corresponden a mayor importe contabilizado sobre el pendiente en los servicios de recaudación:

	IMPORTE
Ejercicio 1996 y anteriores .....	17.764.113
Ejercicio 1997 .....	848.538
Ejercicio 1998 .....	28.715.627
Ejercicio 1999 .....	23.638.326
Ejercicio 2000 .....	24.604.691
<b>Diferencias (en euros) .....</b>	<b>574.395</b>
<b>Diferencias (en pesetas) .....</b>	<b>95.571.295</b>

*Clasificado por naturaleza.*

	IMPORTE
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ...	10.130.393
Impuesto sobre Actividades Económicas .....	1.004.590
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana .....	-19.791.356
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica .....	350.601
Tasa por licencias urbanística .....	4.392.888
Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras .....	39.054.766
Tasa licencia apertura .....	10.333.949
Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana .....	39.761.374
Tasa suministro agua .....	3.418.389
Tasa recogida basura .....	6.915.701
<b>Diferencias (en euros) .....</b>	<b>574.395</b>
<b>Diferencias (en pesetas) .....</b>	<b>95.571.295</b>

*Saldos de dudoso cobro no tributarios.*

Por lo que refiere a demás importes pendientes que figuran en la agrupación de presupuestos cerrados, figuran importes que deben ser considerados de difícil recaudación.

Habiéndose analizado la totalidad de los saldos pendientes al cierre del ejercicio 2001, a continuación se resume los importes que, derivado de nuestra revisión, se ha estimado de difícil cobro:

CONCEPTO	ANTIGÜEDAD	SALDO PENDIENTE
<b>A 31/12/01</b>		
Transferencias de la Comunidad Autónoma .....	1992 .....	5.570.231
Reintegro de préstamos .....	1992 .....	585.210
Transferencias corrientes del Cabildo ..	1998 .....	496.075
<b>Total (en euros) .....</b>		<b>39.976</b>
<b>Total (en pesetas) .....</b>		<b>6.651.516</b>

*Tramitación de bajas.*

En los años fiscalizados se han tramitado y aprobado bajas por importes de 745.255 euros (124 Mp.) en el ejercicio 2000 y de 426.719 euros (71 millones en el ejercicio 2001.

En su mayor parte, responden a deudas incluidas en fallidos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 1.684/90, de aprobación del Reglamento General de Recaudación.

*Deudores de dudoso cobro.*

De acuerdo con la legislación de régimen local, corresponde al ayuntamiento establecer los criterios, bajo la base de las indicaciones recogidas en la propia normativa, para determinar los saldos de difícil o imposible recaudación que han de minorar el remanente de tesorería.

Las bases de ejecución del ejercicio 2000 no contienen información acerca de los criterios para la estimación de estos saldos, ni consta que el ayuntamiento haya fijado criterios para su determinación. Por su parte para el ejercicio 2001 las bases de ejecución prevén la dotación para pendientes de antigüedad superior a 2 años, e importe inferior a 150 euros (25.000 Ptas.), con excepción de las deudas avaladas.

Aún así, la estimación de los importes ajustados por este concepto al remanente de tesorería rendido en el periodo fiscalizado responde a lo previsto en el artículo 11.1 de la

Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal:

	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 2001
Importe dotado (en millones de €)	2,5	2,5
Importe dotado (en millones de pesetas)	412,84	422,88

(\*) Importes en millones de pesetas.

CONCEPTO	CAPÍTULO	ANTIGÜEDAD	SALDO PENDIENTE A 31/12/01
<b>Saldos pendientes de reclamación</b>			
Gastos corrientes diversos .....	II	1996-97 .....	472.380
<b>Saldos para los que no se dispone de facturas</b>			
Actuaciones de solidaridad .....	II	1997 .....	492.437
<b>Saldos que corresponden a compromisos a 31/12</b>			
Compra de parcelas en San Agustín .....	VI	2000 .....	2.004.000
Transferencias al cabildo - mejora del teatro .....	VII	2000 .....	2.940.000
<b>Total saldos susceptibles de baja contable (euros) .....</b>			<b>35.513</b>
<b>Total saldos susceptibles de baja contable (pesetas) .....</b>			<b>5.908.817</b>

#### 11. DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.

Como se describe en la nota 6.1.2 del informe, la entidad utiliza cuentas extrapresupuestarias para el registro de las operaciones de cobro y pago producidas durante la prórroga del presupuesto, que son canceladas en el momento de su imputación con cargo a las nuevas consignaciones del presupuesto aprobado, práctica contraria a lo previsto en el artículo 150.6 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 10.2. Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

A partir del análisis de los importes detallados en la nota 3.1.3 del presente informe, se han puesto de manifiesto saldos acreedores pendientes de pago al cierre del ejercicio 2001 para los que no existe documentación soporte, se desconoce su naturaleza y origen, o bien es necesario su análisis y depuración contable, previa notificación al tercero de las deudas pendientes no reclamadas:

El importe de estos pagos asciende a 4,3 millones de € (714,67 Mp.) en el ejercicio 2000 y de 1,6 millones de € (260,27 Mp.) en el ejercicio de 2001.

El detalle de los saldos por este concepto a 31 de diciembre de los ejercicios revisados es el siguiente:

#### 11.1. Deudores por operaciones no presupuestarias.

Su saldo es el siguiente, en el ejercicio 2000:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO A 31/12/00
Deudores no presupuestarios .....	24.348.900			24.348.900
Deudores no presupuestarios pagos sin clas. ....		6.900		6.900
Pagos duplicados o excesivos .....	8.881.409	2.331.997	7.682.312	3.531.094
Pagos duplicados o excesivos error en c/c .....		309.696		309.696
Anticipos y préstamos concedidos .....	7.302.708	10.050.000	8.887.237	8.465.471
Anticipos de caja fija .....	68	4.865.719	4.865.719	68
Impresos otras administraciones .....	18.630			18.630
Devoluciones ingresos sin aplicar .....	306.555	7.965		314.520
Acumulado saldos conceptos 319**/1996 .....	1.838.337			1.838.337
<b>Total deudores a 31/12/00 (en euros) .....</b>	<b>256.612</b>	<b>105.612</b>	<b>128.829</b>	<b>233.395</b>
<b>Total deudores a 31/12/00 (en pesetas) .....</b>	<b>42.696.607</b>	<b>17.572.277</b>	<b>21.435.268</b>	<b>38.833.616</b>

En el ejercicio 2001:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
Deudores no presupuestarios .....	24.348.900	0	0	24.348.900
Deudores no presupuestarios pagos sin clas. ....	0	6.900	0	6.900
Pagos duplicados o excesivos .....	3.531.094	1.105.994	2.834.025	5.259.125
Pagos duplicados o excesivos error en c/c .....		309.696		309.696
Anticipos y préstamos concedidos .....	8.465.471	9.496.099	10.550.000	9.519.372
Anticipos de caja fija .....	68	7.199.514	7.199.514	68
Impresos otras administraciones .....	18.630			18.630
Devoluciones ingresos sin aplicar .....	314.520			314.520
Acumulado saldos conceptos 3109**/1996 .....	1.838.337			1.838.337
<b>Total deudores a 31/12/01 (en euros) .....</b>	<b>231.492</b>	<b>108.893</b>	<b>123.710</b>	<b>250.114</b>
<b>Total deudores a 31/12/01 (en pesetas) .....</b>	<b>38.517.020</b>	<b>18.118.203</b>	<b>20.583.539</b>	<b>41.615.548</b>



De la fiscalización de estas operaciones se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones:

*Pagos duplicados o excesivos.*

El saldo de esta cuenta corresponde a pagos en exceso realizados por la corporación. Dada la antigüedad de

algunas de las operaciones, debe cuestionarse la posibilidad de recuperación de las mismas.

La composición por antigüedad de dicho saldo a 31 de diciembre de 2001 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Saldo perteneciente al año 1992	1.620.542
Saldo perteneciente al año 1993	294.088
Saldo perteneciente al año 1994	10.036
Saldo perteneciente al año 1995	3.917
Saldo perteneciente al año 1996	456.014
Saldo perteneciente al año 1997	765.861
Saldo perteneciente al año 1998	27.578
Saldo perteneciente al año 1999	190.262
Saldo perteneciente al año 2000	35.902
Saldo perteneciente al año 2001	1.854.925
<b>Suma (en euros)</b>	<b>31.608</b>
<b>Suma (en pesetas)</b>	<b>5.259.125</b>

*Otros deudores no presupuestarios.*

La cuenta se compone de operaciones anteriores al ejercicio 1995, de cuyo origen se desconoce la composición:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
1994	Pago regularización diferencia caja 31/12/92	1.888.586
1994	Diferencia en formalización seguros sociales	30.920
1994	Regularización nóminas bancos y contab.	48.387
1994	Pagos por asientos regularización nóminas	1.219.780.045
1994	Pagos por asientos reg. Nóminas y fechas	131.614.628
1994	Pagos por asientos regularización nóminas	-1.351.651.591
1995	Regularización fin de ejercicio	127.362
	<b>Suma (en euros)</b>	<b>11.049</b>
	<b>Suma (en pesetas)</b>	<b>1.838.337</b>

## 11.2. Acreedores por operaciones no presupuestarias.

*Su desglose es el siguiente, en el ejercicio 2000:*

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO A 31/12/00
Retenciones IRPF	-13.278.949	110.656.481	111.777.149	-14.399.617
Hacienda Pública acreedora otras retenciones	-814.279			-814.279
Cotizaciones a la SS	-3.649.479	42.469.568	42.924.697	-4.104.608
Retenciones judiciales	-62.745	2.131.554	2.083.525	-14.716
Cuotas sindicales	-45.100	1.567.990	1.567.990	-45.100
Fianzas definitivas	-6.002.602	3.132.644	1.764.495	-4.634.453
Fianzas provisionales	-1.333.294	1.278.989	622.036	-676.341
Fianzas planeamiento urbanístico	-373.973			-373.973
Fianzas de reposición de infraestructura	-2.353.000	440.000	800.000	-2.713.000
Fianzas por otros conceptos	-80.000			-80.000
Retención resolución contratos piloto			277.510	-277.510
Liquidación por transferencias	-5.440.111			-5.440.111
Por pagos no percibidos	-55.008	45.944	1.670	-10.734
Acreedores por ingresos 31/12/97	-63.100			-63.100
Acreedores por ingresos 31/12/98	-276.578			-276.578
Ingresos pdtes. aplicación 31/12/99	-594.788			-594.788
Ingresos pdtes. aplicación 31/12/00			327.514	-327.514
Acreedores por ingresos 31/12/94	-2.028.544			-2.028.544
Acreedores por ingresos 31/12/95	-2.146.512			-2.146.512
Acreedores por ingresos a 31/12/96	-441.340			-441.340
Cuenta puente ingresos pdtes. Aplicación	-740.551	19.578.159	20.384.464	-1.546.856
Ingresos sin clasificar, tercero sin identificar	-962.121		6.000	-968.121
Ingresos sin clasificar, concepto sin identificar	-261.240			-261.240
<b>Total acreedores no presupuestarios 31/12/00 (euros)</b>	<b>-246.435</b>	<b>1.089.643</b>	<b>1.097.070</b>	<b>-253.862</b>
<b>Total acreedores no presupuestarios 31/12/00 (pesetas)</b>	<b>-41.003.314</b>	<b>181.301.329</b>	<b>182.537.050</b>	<b>-42.239.035</b>

y en el ejercicio 2001:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO A 31/12/01
Retenciones IRPF	-14.399.617	138.126.923	135.479.967	-17.046.573
H.P. acreedora otras retenciones	-814.279	0	0	-814.279
Cotizaciones a la SS	-4.104.608	48.988.593	48.703.253	-4.389.948
Fondo Mutual de Funcionarios	0	637.800	584.750	-53.050
Retenciones judiciales	-14.716	3.253.335	3.005.091	-262.960
Cuotas sindicales	-45.100	1.661.420	1.521.495	-185.025
Fianzas definitivas	-4.634.453	2.678.987	1.422.663	-5.890.777
Fianzas provisionales	-676.341	2.308.866	2.424.937	-560.270
Fianzas planeamiento urbanístico	-373.973	0	0	-373.973
Fianzas de reposición de infraestructura	-2.713.000	492.000	110.000	-3.095.000
Fianzas por otros conceptos	-80.000	15.000	0	-95.000
Retención resolución contratos piloto	-277.510	0	0	-277.510
Cuotas de altos cargos a la MUFACE	0	198.492	170.136	-28.356
Derechos pasivos de altos cargos	0	453.348	388.584	-64.764
Liquidación por transferencias	-5.440.111	0	0	-5.440.111
Acreedores por pagos no percibidos	-10.734	315	300	-10.749
Acreedores por ingresos 31/12/97	-63.100	0	0	-63.100
Acreedores por ingresos 31/12/98	-276.578	0	0	-276.578
Ingresos pdtes. aplicación 31/12/99	-594.788	0	0	-594.788
Ingresos pdtes. aplicación 31/12/00	-327.514	0	0	-327.514
Ingresos ctas. operativa pdtes. aplicac.31/12/01	0	139.474	0	-139.474
Ingresos ctas. restring. pdtes. aplicac.31/12/01	-72.898	0	0	-72.898
Acreedores por ingresos a 31/12/94	-2.028.544	0	0	-2.028.544
Acreedores por ingresos a 31/12/95	-2.146.512	0	0	-2.146.512
Acreedores por ingresos a 31/12/96	-441.340	0	0	-441.340
Beneficiarios subv. rehabilitac. vvdas. rural 2000	0	4.500.000	4.450.428	-49.572
Beneficiarios subv. rehabilitac. vvdas. rural 2001	0	4.000.000	0	-4.000.000
Cta. puente salida de ingresos pdtes. aplic. def.	-1.546.856	101.178.553	54.393.853	-48.331.556
Ingresos sin clasificar	-968.121	1.100	0	-969.221
Ingresos sin clasificar	-261.240	2.855.372	1.427.686	-1.688.926
<b>Total acreedores no presupuestarios 31/12/01 (euros)</b>	<b>-254.300</b>	<b>1.872.090</b>	<b>1.527.070</b>	<b>-599.319</b>
<b>Total acreedores no presupuestarios 31/12/01 (pesetas)</b>	<b>-42.311.933</b>	<b>311.489.578</b>	<b>254.083.143</b>	<b>-99.718.368</b>

#### Liquidaciones por transferencias.

El saldo de la cuenta de liquidaciones por transferencia, de importe 32.696 euros (5,4 Mp.), engloba una cantidad de 32.186 euros (5,4 Mp.) cuyo origen es anterior al 31 de diciembre de 1990 del que se desconoce su composición y exigibilidad.

#### Partidas pendientes de aplicación.

El resumen del conjunto de los saldos acreedores pendientes de aplicación es el siguiente, al cierre del ejercicio 2001:

CONCEPTO	SALDO A 31/12/01
Acreedores no presup. pagos no percibidos .....	-10.749
Acreedores por ingresos 31/12/97 .....	-63.100
Acreedores por ingresos 31/12/98 .....	-276.578
Ingresos pdtes. aplicación 31/12/99 .....	-594.788
Ingresos pdtes. aplicación 31/12/00 .....	-327.514
Ingresos ctas. operativas pdtes. aplicac. 31/12/01 .....	-139.474
Ingresos ctas. restring. pdtes. aplicac. 31/12/01 .....	-72.898
Acreedores por ingresos a 31/12/94 .....	-2.028.544
Acreedores por ingresos a 31/12/95 .....	-2.146.512
Acreedores por ingresos a 31/12/96 .....	-441.340
Cta. puente salida de ingresos pdtes. aplicación .....	-48.331.556
Ingresos sin clasificar .....	-969.221
Ingresos sin clasificar .....	-1.688.926
<b>Total pendiente de aplicación a 31/12/01 (euros) .....</b>	<b>-343.125</b>
<b>Total pendiente de aplicación a 31/12/01 (pesetas) ..</b>	<b>-57.091.200</b>

Las cuentas acreedoras por ingresos de los ejercicios 1994 a 1998 corresponden a operaciones de las que se desconoce el origen o este no ha sido determinado a la fecha del cierre.

Por otro lado, el saldo pendiente de aplicación por importe de 290.469 euros (48,33 Mp.), incorpora la disposición del préstamo concertado en el ejercicio que, según se reseña en la nota 9.1 no ha sido imputada al estado de ingresos del presupuesto.

#### Otros acreedores no presupuestarios.

El saldo bajo el epígrafe "beneficiarios de la subvención de rehabilitación de viviendas en el medio rural" corresponde al importe asignado en concepto de rehabilitación de viviendas en el medio rural, gestión que les corresponde por delegación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Las cuentas recogen las subvenciones de 2000 y 2001. La gestión de esta última se ha llevado a cabo durante el año 2002.

Esta práctica contable conculca los principios presupuestarios de anualidad, especialidad y universalidad que han de regir la gestión económica del ayuntamiento, regulados en los artículos 144, 146 y 148 de la LRHL.

Así, esta subvención debería haberse ingresado en el presupuesto del ejercicio correspondiente así como los gastos que de su gestión se derivasen.

*Fianzas y avales depositados.*

Al cierre de los ejercicios fiscalizados, las fianzas y avales depositados y registrados en los epígrafes correspondientes del balance de situación eran:

*Ejercicio 2000:*

CONCEPTO	SALDO A 1/1/00	ALTAS	BAJAS	SALDO A 31/12/00
Avales	2.000.000			2.000.000
Fianzas definitivas	28.678.636	10.064.139	-17.134.220	21.608.555
Fianzas provisionales	320.000			320.000
Valores recibidos como fianzas	865.200			865.200
Por planeamiento urbanístico	56.695.996	240.000		56.935.996
Valores recibidos por otros conceptos	1.000.000			1.000.000
Por reposición de infraestructura	1.750.000	400.000	-600.000	1.550.000
Resto 301,302,500 y 501	11.158.773	1.262.563	1.124.000	11.297.336
<b>Avales y fianzas (en euros)</b>	<b>615.849</b>	<b>71.921</b>	<b>-99.829</b>	<b>574.430</b>
<b>Avales y fianzas (en pesetas)</b>	<b>102.468.605</b>	<b>11.966.702</b>	<b>-16.610.220</b>	<b>95.577.087</b>
<b>Fianzas metálico (en euros)</b>				<b>50.472</b>
<b>Fianzas metálico (en pesetas)</b>				<b>8.397.767</b>

*Ejercicio 2001:*

Concepto	Saldo a 1/1/01	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/01
Avales	2.000.000			2.000.000
Fianzas definitivas	21.608.555	18.106.075	-9.457.647	30.256.983
Fianzas provisionales	320.000			320.000
Valores recibidos como fianzas	865.200			865.200
Por planeamiento urbanístico	56.935.996			56.935.996
Valores recibidos por otros conceptos	1.000.000			1.000.000
Por reposición de infraestructura	1.550.000	500.000	-750.000	1.300.000
Edificación/urb. simultánea	0	1.081.071	0	1.081.071
<b>Avales y fianzas (en euros)</b>	<b>506.532</b>	<b>182.655</b>	<b>-61.349</b>	<b>563.504</b>
<b>Avales y fianzas (en pesetas)</b>	<b>84.279.751</b>	<b>30.391.285</b>	<b>-10.207.647</b>	<b>93.759.250</b>
<b>Fianzas metálico (en euros)</b>				<b>59.621</b>
<b>Fianzas metálico (en pesetas)</b>				<b>9.920.020</b>

La entidad no dispone de documentos, o bien tenemos conocimiento de su cancelación, para los siguientes depósitos registrados en la contabilidad:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
Fianza obras pavimentación c/San Vicente-BBV	559.832	2000
Fianza modernización del sistema informático-BSCH	79.697	2000
Fianza definitiva Fuente Av. Canarias CC-C. León	267.520	1999
Fianza definitiva ejecución software-Cercosoft, SL	79.820	1999
Fianzas reposición infraestructuras-Canalización Unelco	200.000	1998
<b>Suma (en euros)</b>	<b>7.133</b>	
<b>Suma (en pesetas)</b>	<b>1.186.869</b>	

Por otro lado, existen depósitos en el activo del balance cuya antigüedad pone de manifiesto la posibilidad, o al

menos la necesidad, de verificar que existen documentos de soporte en tesorería que los sustenten:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
Aval del 'Banque de Luxembourg'	2.000.000	1974
Polideportivo San Vicente BBV	184.364	1980
Polideportivo Tigagiga BBV	185.600	1980
1ª fase reforma Colegio Agustín Espinosa BEX (Constr. Hnos. Ramos)	315.937	1985
Sistema Tratamiento Información C. Cauc. (NCR España SA)	160.000	1988
Los Roques Romántica II Obras Urb. BANESTO (MOCAN SA)	2.500.000	1990
Urb. parcela nº 13 políg. U-1 C. Cauc. (Félix Manuel Pérez)	1.653.300	1990
Urb. parcela nº 13 políg. U-1 C. Cauc. (Félix Manuel Pérez)	1.033.312	1990
Reforma y acondicionamiento EGB BEX (Pedro Toste Pérez)	241.768	1990
Reforma y acondicionamiento EGB BEX (Pedro Toste Pérez)	212.995	1990
Adquisición barredora mecánica C. Cauc. (Dulevo España SA)	420.000	1990
Señalización vías públicas BCH (Señalizaciones del Atlántico SA)	156.447	1991
Aplazamiento pago licencia de obra BBV Imeldo Llanos Llanos	3.158.323	1993
Obras Pabellón Dptes. Los Realejos	387.480	1994
<b>Suma (en euros)</b>	<b>75.785</b>	
<b>Suma (en pesetas)</b>	<b>12.609.526</b>	

**12. TESORERÍA Y RECAUDACIÓN.****12.1. Tesorería.**

La composición del saldo de la tesorería a 31 de diciembre del período revisado es:

*Ejercicio 2000:*

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2000
Caja .....	313.159
Banco Bilbao Vizcaya .....	2.126.694
Banco de Crédito Local .....	55.758.849
Banco Exterior de España SA .....	217.119
Banco Central Hispano .....	15.595.621
Caja Canarias .....	47.628.745
Caja Canarias .....	40.846
Caja Rural .....	557.116
Banco Santander .....	22.495.579
Caja Postal .....	348.539
La Caixa de Pensions .....	271.143
Banco Exterior de España SA .....	377.889
Banco Español de Crédito .....	5.781.368
BBVA (exc.tesorería) .....	119.797.920
BSCH (exc. tesorería) .....	119.797.920
Caja Canarias (exc. tesorería) .....	119.797.920
<b>Saldo de tesorería a 31/12/2000 (en euros) .....</b>	<b>3.070.609</b>
<b>Saldo de tesorería a 31/12/2000 (en pesetas) .....</b>	<b>510.906.427</b>

*Ejercicio 2001:*

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2001
Caja .....	261.324
Banco Bilbao Vizcaya .....	-75.834.461
Banco Central Hispano .....	9.158.649
Caja Canarias .....	219.623.836
Caja Canarias .....	306.702
La Caixa de Pensions .....	770.184
Banco Español de Crédito .....	8.014.867
BSCH (exc. tesorería) .....	201.630.541
Caja Canarias (exc. tesorería) .....	119.797.920
Banco Bilbao Vizcaya Ptmo. Disp .....	95.844.525
Banco de Crédito Local .....	119.266.410
Banco Bilbao Vizcaya Arg. ....	214.000
Caja Rural de Tenerife .....	2.657.213
BSCH .....	125.385.833
BBVA .....	163.096
BBVA .....	1.416.213
<b>Saldo de tesorería a 31/12/2001 (en euros) .....</b>	<b>4.980.448</b>
<b>Saldo de tesorería a 31/12/2001 (en pesetas) ...</b>	<b>828.676.852</b>

*Cuentas corrientes en entidades financieras.*

La entidad mantiene operativas una media de 12 cuentas corrientes en entidades bancarias, con porcentajes de retribución que van del 0'01 hasta el 4'15%, para los saldos depositados.

Estas cuentas incluyen depósitos restringidos de recaudación, y cuentas de colocación de excedentes de tesorería, que generalmente se utilizan para el pago de las certificaciones de obra.

Estos excedentes son también colocados en letras del tesoro, aunque su saldo no figura reflejado en los estados financieros o presupuestarios rendidos.

El saldo negativo, al cierre del ejercicio 2001, de la cuenta corriente correspondiente al 'Banco Bilbao Vizcaya' responde a pagos de presupuestos cerrados de 2000 contabilizados por la entidad, y no por el banco. Dado que el saldo bancario a la misma fecha es de 58.899 euros (9,8 Mp.), podría presumirse su incorrecta imputación contable.

*Plan de disposición de fondos de tesorería.*

La entidad no ha elaborado un Plan de disposición de fondos de tesorería que establezca la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, en los extremos señalados por el artículo 168 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

**12.2. Recaudación.**

El Ayuntamiento de Los Realejos tiene delegada la recaudación de los tributos locales al Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife, constituido por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife de 27 de mayo de 1985.

Los acuerdos tomados por el ayuntamiento en este sentido, han sido:

- Pleno 22/8/96: incorporación del ayuntamiento al Consorcio de Tributos, y acuerdo de delegación de la CT Rústica y Urbana, licencias fiscales y de actividades.

- Pleno 29/10/86: delegación de la recaudación de periodo voluntario y ejecutivo de los tributos gestionados por recibo (impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre publicidad, impuesto sobre solares, tasa prestación servicio agua y basuras, y por aprovechamientos especiales, entrada de vehículos.

- La gestión de los tributos no periódicos no es delegada (licencias apertura, urbanísticas, y plusvalías). Se delega al consorcio la ejecutiva de estos tributos.

- Alcaldía, 24/1/91. Delegación al Consorcio de Tributos de la gestión recaudatoria por el procedimiento de apremio de las multas.

- Pleno 25/10/91. Acuerdo de delegación de la gestión del IBI.

- Pleno 1/1/92. Acuerdo de delegación de la gestión del IAE

- Pleno 28/10/94. Acuerdo de delegación de la gestión de la tasa de alcantarillado.

- Aceptación por parte del Pleno del consorcio reunido en fecha 7/6/91, de la gestión de la tasa de recogida de basuras.

- Pleno 2/3/99. Delegación de la gestión recaudatoria de las tasas por enseñanzas especiales, casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones deportivas, tasa por instalación de quioscos, tasa por ocupación de terrenos con mesas y sillas, tasa por tendidos, tuberías, tasa apertura de zanjas, tasa por instalación de puestos, barracas, etc..., tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública, tasa por ocupación de terrenos con mercancías, materiales, etc...

Así, la práctica totalidad de la gestión cobratoria de las liquidaciones en vía voluntaria, y la totalidad de la gestión en vía ejecutiva, figura delegada al consorcio. Su gestión es rendida anualmente en cuentas de recaudación, aunque no son conciliadas con los importes que se desprenden de la contabilidad presupuestaria.

La rendición de las cuentas de los ejercicios fiscalizados se produjo:

	CUENTA DE GESTIÓN DEL CONSORCIO 2000	CUENTA DE GESTIÓN DEL CONSORCIO 2001
Fecha de rendición	30/4/2001	31/5/2001

La gestión recaudatoria del consorcio es remunerada a razón del 4'5% de los ingresos en vía voluntaria, el 100%

del recargo de apremio y el 50% de los intereses de demora, y contabilizada con cargo al capítulo de transferencias corrientes del presupuesto de gastos.

### 13. CONTABILIDAD FINANCIERA.

Los movimientos que afectan a las partidas del balance de situación que no han sido analizados en otros apartados de este informe se resumen en los cuadros siguientes:

	SALDO A 31/12/00	ALTAS	BAJAS	SALDO A 31/12/01
INMOVILIZADO MATERIAL	1.895.683.213	104.325.938	0	2.000.009.151
Terrenos y bienes naturales	-68.394.695	2.400.000		-65.994.695
Construcciones	1.729.573.933	69.628.274		1.799.202.207
Maquinaria, instalaciones y utillaje	49.886.129	7.516.407		57.402.536
Elementos de transporte	73.442.133	12.000.203		85.442.336
Mobiliario	80.471.641	1.434.770		81.906.411
Equipos para el tratamiento de información	30.704.072	11.346.284		42.050.356
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.583.226.146	100.135.958	0	1.683.362.104
Terrenos y bienes naturales	55.102.082	2.004.000		57.106.082
Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.528.124.064	98.131.958		1.626.256.022
INMOVILIZADO FINANCIERO	17.464.090	0	0	17.464.090
Acciones sin cotización oficial	17.464.090			17.464.090
<b>Inmovilizado (en euros)</b>	<b>21.013.628</b>	<b>1.228.841</b>	<b>0</b>	<b>22.242.468</b>
<b>Inmovilizado (en pesetas)</b>	<b>3.496.373.449</b>	<b>204.461.896</b>	<b>0</b>	<b>3.700.835.345</b>

	Saldo a 31/12/00	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/01
Patrimonio	1.338.662.468			1.338.662.468
Patrimonio entregado al uso general	-346.800			-346.800
Resultados pendientes de aplicación	870.088.700	250.537.230		1.120.625.930
Resultados del ejercicio	250.537.230	490.251.863	-250.537.230	490.251.863
<b>Patrimonio y reservas (euros)</b>	<b>14.778.537</b>	<b>4.452.232</b>	<b>-1.505.759</b>	<b>17.725.010</b>
<b>Patrimonio y reservas (pesetas)</b>	<b>2.458.941.598</b>	<b>740.789.093</b>	<b>-250.537.230</b>	<b>2.949.193.461</b>
<b>Subvenciones de capital (euros)</b>	<b>5.213.932</b>	<b>980.476</b>	<b>0</b>	<b>6.194.408</b>
<b>Subvenciones de capital (pesetas)</b>	<b>867.525.316</b>	<b>163.137.449</b>	<b>0</b>	<b>1.030.662.765</b>

#### Registro de inmovilizado.

El último inventario de bienes y derechos de la corporación de que dispone la entidad es del año 1995, sin que haya sido aprobado o se haya procedido a su actualización en el período transcurrido hasta la fecha actual. Tenemos constancia de que no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad determinados bienes patrimoniales por haberse detenido los trámites de inscripción.

El importe total del activo neto que figura registrado en la rúbrica correspondiente del inmovilizado del balance de situación a 31 de diciembre, 12 millones de €(2.000 Mp.), no figura conciliado con los importes inventariados, presentándose diferencias importantes.

Por otro lado, a la fecha de emisión del presente informe, no disponemos de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2001.

#### Dotación a la amortización.

La entidad no realiza ningún control ni cálculo sobre la depreciación sufrida por los bienes que figuran activados en el inmovilizado del balance de situación.

Dado que no disponemos de los estados financieros del ejercicio 2001, hemos estimado la cuantía por amortización que debiera de figurar en el balance, por la depreciación sufrida por los elementos que figuran en la rúbrica del inmovilizado al cierre del ejercicio 2000, en la cifra mínima de 423.774 euros (70,51 Mp.).

#### Variaciones de los epígrafes de activo y pasivo en el período.

El saldo que arroja el epígrafe correspondiente a 'terrenos y bienes naturales' del inmovilizado del balance de situación en el ejercicio 2000 es negativo. Este hecho responde a la enajenación de terrenos para los que se desconoce su valor de adquisición, o cuyo valor no ha sido actualizado.

#### Conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico.

Presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Resultado de explotación del ejercicio</b>	<b>490.251.863</b>
<i>Derechos reconocidos en el presupuesto de Ingresos, por:</i>	
Transferencias de capital	163.137.449
Pasivos financieros	27.011.384
<i>Obligaciones reconocidas en el presupuesto de gasto, por:</i>	
Inversión real	-204.461.896
Pasivos financieros	-82.478.812
Gastos financieros	-47.324.040
<i>Desajustes en los enlaces ente las cuentas de gasto de la cuenta de explotación y su imputación a los capítulos de gasto del Presupuesto, por:</i>	
Personal	25.915.663
Compras de bienes corrientes y servicios	3.572.929
Transferencias corrientes	17.835.448
<i>Modificaciones de presupuestos cerrados, en el epígrafe correspondiente de la cuenta de explotación</i>	
<b>Resultado presupuestario antes de ajustes (en euros)</b>	<b>3.048.754</b>
<b>Resultado presupuestario antes de ajustes (en pesetas)</b>	<b>507.269.955</b>

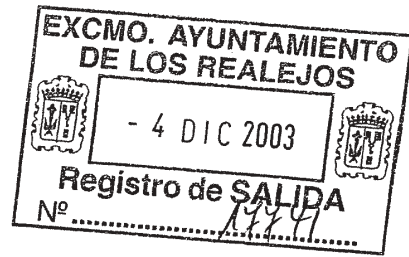
Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 2003.-  
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.



14. ALEGACIONES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS  
SECCION SEXTA - INTERVENCION,  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  
M.N.P.P.



OFICIO137

ASUNTO: REMITIENDO ALEGACIONES AL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS DE FISCALIZACION DE LA GESTION ECONOMICO FINANCIERA DE ESTA ENTIDAD EJERCICIOS 2000 Y 2001.-

Adjunto remito acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre Alegaciones al Informe de Fiscalización de la Gestión Económico Financiera de esta Entidad relativo a los ejercicios 2000 y 2001, y copias de los informes emitidos por la Intervención, la Tesorería y las Jefaturas de Sección de Contratación y Patrimonio, Rentas y Exacciones y Personal.

Los Realejos, a 4 de diciembre de 2003.  
EL CONCEJAL DELEGADO  
(Decreto N.º. 2498/2003, de 19 de junio)

Manuel Domínguez González.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS  
CALLE SUAREZ GUERRA, 18  
EDIFICIO "LA TARDE"  
38003 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

REGISTRO DE ENTRADA

Presidencia	
Area Administrativa	X
Area de Hacienda y Contabilidad	
Area de Urbanismo y Obras Publicas	
Area de Promoción Económica	
Area de Recursos Humanos	
Area de Patrimonio	

El Concejal Delegado



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE LOS  
REALEJOS  
TENERIFE

Secretaría

CLH.

**DON ANTONIO DOMÍNGUEZ VILA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE LOS REALEJOS.**

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día uno de diciembre dos mil tres, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

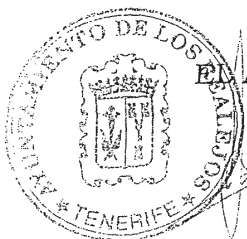
**“5º.- ALEGACIONES AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS, EJERCICIOS 2000 Y 2001, DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.** Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y los informes que al respecto emiten la Intervención y Tesorería de esta Entidad Local, así como las Jefaturas de Sección de Contratación y Patrimonio, de Rentas y Exacciones y de Personal, en relación con las opiniones, conclusiones y recomendaciones que expresa el Proyecto de Informe de Fiscalización, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del “Proyecto de Informe de Fiscalización de la Gestión Económica-Financiera del Ayuntamiento de Los Realejos, ejercicios 2000 – 2001” de la Audiencia de Cuentas de Canarias.-

**SEGUNDO.-** Formular como alegaciones a dicho Proyecto de Informe de Fiscalización las propias consideraciones realizadas al mismo por los servicios de esta Entidad Local y que obran en el expediente.”-----

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón y donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de D. Francisco Javier García Amador, Alcalde-Presidente Accidental, haciendo la salvedad, conforme prescripciones legales, que el acta donde se contiene el anterior acuerdo aún no ha sido aprobada, en la Villa de Los Realejos, a cuatro de diciembre de dos mil tres.

Vº Bº



EL ALCALDE ACCTAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
LOS REALEJOS  
TENERIFE

AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS  
COMPLACENCIA: Para hacer constar que la presente  
fotocopia es reproducción de documento obrante en el  
Sección Negocios

Los Realejos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
E.F.F. FUNDACIÓN ABIL E.C.C.O.L.



**EXPEDIENTE:** Proyecto de Informe de Fiscalización de la Gestión Económica-Financiera del Ayuntamiento de Los Realejos, Ejercicios 2000 y 2001.

### INFORME DE LA INTERVENCIÓN

Visto el Proyecto de Informe de referencia que remite a esta Entidad Local la Audiencia de Cuentas de Canarias para trámite de alegaciones, cumple a esta Intervención formular las siguientes consideraciones:

1.- Opina el informe (página 10), en relación con la **situación económico-financiera y el reflejo de la situación patrimonial**, que es necesario disponer de las Cuentas Generales de los ejercicios 2000 y 2001 para evaluar dichas situaciones.

Efectivamente estando en tramitación la aprobación de dichas cuentas generales, debe diferirse hasta entonces esa evaluación.

Ello no obstante, confirmar las siguientes observaciones que en este apartado significa el informe:

- en el expediente de aprobación del Presupuesto 2000 se mantuvo por error el inicial listado de créditos por partidas de gasto, faltando incorporar el definitivo que aprobó el Pleno, evidencia de la falta de coordinación administrativa en la tramitación del expediente.

- el cálculo del ajuste, por desviaciones acumuladas de financiación, de los Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería, pone también de manifiesto la falta de coordinación administrativa entre el propio cálculo y su revisión.

- el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación y su conciliación con los estados contables sigue siendo tarea

AYUNTAMIENTO DE LOS REALES  
DELEGACIÓN: Para hacer constar...  
fotocopia es reproducción de Boletín Oficial de Canarias

pendiente, habiendo resultado infructuosos los varios intentos de regularizar esta situación ya crónica. En este apartado, la falta de coordinación administración exige adoptar medidas especiales al efecto.

2.- Opina el informe también (página 40), en relación con la legalidad, que no se ha cumplido en los siguientes extremos:

1) Bases de Ejecución del Presupuesto.

a) Niveles de vinculación jurídica de los créditos. Efectivamente se ha omitido por error el Anexo de niveles de vinculación, listado informático del módulo de Proyecto de Presupuesto. Ello no obstante, como señala el propio Informe dichos niveles han sido los máximos legales permitidos.

b) Acumulación de fases de la gestión de los gastos. La Base 4ª, apartado f), sí determina el régimen de estas acumulaciones.

c) Control y Fiscalización del Gasto. Efectivamente el régimen de fiscalización limitada previa debe ultimarse con la posterior auditoría por técnicas de muestreo.

d) Atribuciones en materia de gasto. Efectivamente en este apartado las Bases de Ejecución deben actualizarse para adaptación a las reformas de la Ley de Bases de Régimen Local.

2) Regulación de las Subvenciones y Ayudas Públicas. De conformidad con el Informe se hace necesario tal regulación, realizándola ahora en el nuevo marco que ha definido la legislación estatal.

3) Modificaciones de Crédito. En este apartado llama la atención el Informe sobre el procedimiento para concertación de operaciones de crédito que financian inversiones cuando no están inicialmente vinculadas a la ejecución de un Presupuesto, y efectivamente debe corregirse la operativa que se sigue para estos casos no sólo en cuanto a la disponibilidad del recurso para financiar el gasto extraordinario, sino también en lo que afecta al expediente de contratación para operaciones de crédito no vinculadas a ejecución presupuestaria, haciendo necesaria la

AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS  
DECLARACIÓN: Para hacer constar que la presente  
fotocopia es reproducción de documento obrante en esta  
Sección/Negociado. # 4 DIC. 2003

participación de la Sección de Contratación y no como sucede que de 19.....  
el expediente lo instruye la Tesorería.

#### 4) Principio de Especialidad Cualitativa.

a) Subvenciones aplicadas a compras de bienes corriente. Esta práctica que se viene intentando corregir desde hace varios ejercicios creemos respondía a una dinámica histórica de minimizar el importe total de las subvenciones en el conjunto de los gastos anuales de la Entidad y, además, ahora el análisis de la evolución de esta clase de gastos evidencia que inicialmente desde las áreas de gastos se proponen realizar por la propia Administración una serie de iniciativas que finalmente se ejecutan con el concurso de terceros vía subvención y, por reiteradas, ponen de manifiesto incapacidad real de ejecutar con recursos humanos propios estas actuaciones. La solución definitiva a esta incidencia debe abordarse a través de una programación realista desde las áreas de gasto, cuidando también la Intervención, por la vía de propuestas de modificaciones de crédito, que se cumpla en todos los casos el principio de especialidad cualitativa.

b) Compras de bienes corrientes y de servicios para reparación y conservación de infraestructuras. Este segundo apartado constituye un importante problema en la ejecución de los gastos municipales dado que la Intervención, sin el concurso activo del resto de oficinas municipales que intervienen en el proceso de generación de estos gastos, no puede con un mínimo de garantía a la vista de las facturas evaluar con pleno cierto si el gasto supone o no un incremento de la vida útil del bien a efectos de clasificarlo como inversión de reposición o como simple mantenimiento.

5) Contratación de empresas de trabajo temporal. Más que por la delimitación del artículo 196 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto que los contratos de servicios son aptos para actuaciones complementarias del funcionamiento de la Administración, esta clase de contrataciones finalmente dejaron de realizar por razón de requisitos para acceder al empleo público aunque fuere temporal coyuntural.

6) Transferencias a entidades dependientes. La coordinación de esta clase transferencias ha resultado imposible y es cuestión que sigue estando sobre mesa, necesitando urgente solución.



7) Compromisos de gasto. Efectivamente debe cuidarse que al cierre de los ejercicios presupuestarios los compromisos de gastos de inversión sean firmes como consecuencia de la adjudicación de un contrato.

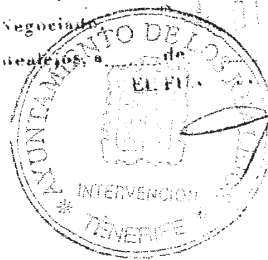
8) Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados. El origen y exigibilidad de estas obligaciones se está revisando, especialmente la cofinanciación de inversiones municipales en curso que realizan otras Administraciones.

3.- Finalmente, en cuanto a las **recomendaciones** que formula el informe (páginas 14 a 18), ya se están llevando a la práctica las que afectan a esta área de gestión, habiéndose elevado a la Presidencia una reorganización de la misma para mejorar en los cuatro aspectos que señala el Informe.

En la Villa de Los Realejos, a 27 de noviembre de dos mil tres.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS  
DECLARACIÓN: Para los efectos que en la presente  
fotocopia es reproducción de la copia obrante en esta  
Sección/ Negociado  
Los Realejos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_



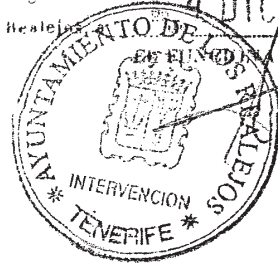


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE LOS REALEJOS  
SECCION SEPTIMA.- TESORERIA GESTION  
RECAUDACION E INSPECCION TRIBUTARIA  
MNPP.

INFORMEAUDCUEN

AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS  
DECLARACION: Para hacer constar que la presente  
fotocopia es reproducción de documento obrante en esta  
Sección/Negociado.

Los Realejos, a 14 de DIC. 2003 de 19



## INFORME DE TESORERIA

### TESORERIA - CONTABILIDAD

ASUNTO: CONCLUSIONES DEL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS (FISCALIZACION DE LA GESTION ECONOMICO FINANCIERA - EJERCICIOS 2000 Y 2001).-

En relación con las conclusiones del Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias relativo a la Fiscalización de la Gestión Económico Financiera de los Ejercicios 2000 y 2001, relativas a Tesorería – Contabilidad, debo manifestar lo siguiente:

“CONCLUSION 21.- Conciliación de saldos pendientes de cobro.- Se han observado diferencias significativas entre los saldos de naturaleza tributaria pendientes de cobro de los que figuran en las cuenta rendidas por el órgano recaudador”.

Efectivamente, están pendientes de aclarar y regularizar los incidencias detectadas entre los saldos de naturaleza Tributaria pendientes de cobro y las que figuran en las cuentas rendidas por el Organó Recaudador.

“CONCLUSIÓN 23.- Fianzas, depósitos y avales recibidos.- No se lleva a cabo un control individualizado de los valores depositados en la tesorería municipal, hecho que imposibilita conocer su antigüedad y origen, ni se ha procedido a efectuar acciones destinadas a su cancelación”.

Existe un registro auxiliar de control de depósito y cancelación de avales, pero no existe un control del total de detalles de dicho registro, ni un

seguimiento pormenorizado de la situación individualizada de cada uno. Dicho control y seguimiento se pretende llevar con la implementación de un módulo independiente dentro de la aplicación del Sistema de Información Contable.

“CONCLUSIÓN 24.- Plan de Disposición de Fondos.- La entidad no dispone del Plan de disposición de fondos requerido por la normativa vigente. Igualmente, aplica unos procedimientos de tesorería que no tienen en cuenta el principio de caja única, vinculando disposiciones de préstamo al pago de gasto financiados con los mismos con independencia de las disponibilidades de fondos y viceversa”.

Efectivamente, no se han realizado formalmente los Planes de Disposición de fondos, sino un control auxiliar de las existencias y las obligaciones según prescripción legal, pero sin formalizar.

Por otro lado, y en relación con la conclusión del Principio de Caja Única, no existe inconveniente alguno en aplicarlo en los próximos Planes de Disposiciones.

“CONCLUSIÓN 25.- Inventario de bienes y derechos.- El último inventario de bienes y derechos aprobados por la Entidad no figura actualizado ni conciliado con la contabilidad. Tampoco se estima la depreciación de los bienes activados en el inmovilizado del Balance de Situación”.

Efectivamente, no se ha conciliado el inventario de bienes y derechos en la Contabilidad. Asimismo, y después de conciliar los ejercicios, habrá que establecerse un proceso coordinado con la Oficina de Patrimonio.

Los Realejos, a 6 de noviembre de 2003.  
LA TESORERA ACCIDENTAL,

María Nieves de la Paz de la Paz.

AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

EL PRESIDENTE: Para hacer constar que la presente copia es reproducción de un documento obrante en esta Sección/Negociado

Los Realejos, a 19 de Noviembre de 2003





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS

Trasladada a esta Sección Nota de Régimen Interior de la Sección de Intervención, Contabilidad y Presupuestos del día 4 del corriente mes, en virtud de la cual se adjunta escrito de conclusiones elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre la fiscalización de la actividad económico-financiera llevada a cabo por este Ayuntamiento durante los Ejercicios 2000 y 2001, y vistas especialmente las conclusiones números 6, 15, 18 y 25, referidas al Área de Contratación y Patrimonio, por las que se hace una serie de observaciones sobre supuestas deficiencias en expedientes tramitados en esta Área, cúmpleme informar lo siguiente:

1.º.- Me resulta difícil formular alegaciones a las observaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias, toda vez que, durante los dos años objeto de fiscalización (2000-2001), el funcionario que suscribe no llevaba la jefatura de la Sección de Contratación y Patrimonio.

2.º.- No obstante, y en cualquier caso, se toma razón de las observaciones efectuadas sobre supuestas deficiencias, de cara a futuros expedientes que se tramiten en esta Sección.

Los Realejos, a 6 de noviembre de 2003.

El Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio,

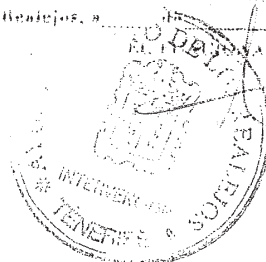


Carlos González González

AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS  
DECLARACIÓN: Para hacer constar que la presente  
fotocopia es reproducción de documento obrante en esta  
Sección/Negociado.

Los Realejos, a \_\_\_\_\_ de 2003

EL ALCAIDE ECHEQUE,





XCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
LOS REALEJOS  
TENERIFE

Sec. 7ª:  
MRHB/

**INFORME DE RENTAS Y EXACCIONES**

Vista nota de régimen interior de la Sección de Intervención, Contabilidad y Presupuestos de fecha 4 de noviembre, solicitando se emita alegaciones al informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, en relación a los puntos 19 y 29, que dicen:

**“Inspección de tributos**

19.- La Entidad no dispone de una unidad de inspección de tributos que permita el desarrollo de las funciones que le son propias (epígrafe 8.1)

**Liquidación de tributos**

20.- Determinadas liquidaciones tributarias, especialmente las del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, presentan importantes demoras entre la fecha en que se produce el devengo del tributo y la fecha de su liquidación (epígrafe 8.1)”

Que se toma nota de las sugerencias. No obstante ya se ha emprendido las tareas de liquidación por el concepto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos que estaban pendientes, a fin de llegar a una normalización o control de las mismas. Respecto de la Inspección de Tributos también se está proyectando su efectividad.

Los Realejos, 10 de noviembre de 2003

LA JEFE DE SECCION 7ª

Marta Hdez Bonilla

AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

DECLARACIÓN: Para hacer constar que la presente fotocopia es reproducción de documento existente en esta Sección/Angaradura. 4 DIC. 2003

Los Realejos, \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_  
El Secretario/Angaradura, \_\_\_\_\_







Excmo. Ayuntamiento  
de la Villa de  
Los Realejos  
Secc. 1ª

### INFORME

En relación a las conclusiones del Informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias remitido por la Sección de Intervención, Contabilidad y Presupuesto, se informa lo siguiente:

1.- Respecto al punto 9 del citado informe:

Por el Ministerio de Administraciones Públicas se emitió informe referido a la aplicación e interpretación del artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, en el que se recoge lo siguiente: "(...) *Las plazas de nueva creación vacantes, no pueden recogerse en la Oferta de Empleo Público para su provisión con funcionarios de carrera o personal laboral indefinido (no entran dentro del concepto reposición de efectivos) pero si pueden recogerse para su provisión interina o temporal, siempre que concurren necesidades urgentes e inaplazables (...)*". A la vista de lo cual no devendrían incorrectos los procedimientos selectivos celebrados.

2.- Respecto al punto 10, debe comentarse que dicha situación se ha regularizado puesto que en la actualidad no se satisface dicho Complemento de forma lineal

Es cuanto se informa. En la Villa de Los Realejos, a 12 de noviembre de 2.003.

LA JEFA DE LA SECCIÓN 1ª,

Susana Beatrix González Hernández

AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS  
DELEGACIÓN: Para hacer constar que la presente  
inscripción es reproducción de documento obrante en esta  
Sección/Negociado, *2003*  
Los Realejos, a \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO

